BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Se continua con la verificación de las visitas del profesional, realizadas en el 3 periodo:
6. Rosa María Castro: Se había solicitado complementar análisis CIF para poder evidenciar limitación funcional. Se prescribió silla de ruedas convencional y cojin antiescaras.
7. Cristian Aguirre: Se complamanto prescripción con cojin antiescaras en dirle dado al diagnóstico de osuario. Se emite aval a las 3 visitas.
8. Yaretzi Otalvo: 5 años. Se colocó nota aclaratoria y se ajustó el N° del documento de identidad ya que en algunos de los formatos se colocó el N° del serial del registro civil y no el del NUIP.
9. Jose Willson Gonzalez: Se anexa historia clinica con diagnóstico de caposera ojo izquierdo. y se incluye en el kit cortaúñas. Se emite aval.

Los siguientes usuarios se verifican por primera vez:
1. Mª Maldonado: 56 años. Metatarsalgia - sindrome tunel del carpo bilateral. la usuaria como secuelas de accidente cuando niña tiene marcha en patón fijera y con apoyo externo en bastón. Se le solicita al profesional complamentar el analisis técnico para evidenciar la discapacidad que presenta.
2. Gabriel Ocampo: 68 años Poliartrosis no especificada. accidente cerebro - vascular.
Barras de sujeción para baño: 65 cm y 30 cm.
El profesional refiere que dada las dificultades de usuario para levantarse del sanitario por la altura del mismo y el equilibrio de usuario al considera pertinente prescripción de silla ducha y elevador sanitario pero el usua-

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Hoy 27 de marzo de 2024 se continua con la verificación y seguimiento retrospectivo de las actividades ejecutadas en el 3° y 4° periodo del CPS 769-24.

Se hace la verificación de ajustes solicitados a los soportes de las siguientes visitas del profesional Alejandro Sarmiento:

1: Edison Reyes: Se complementa análisis CIF y se ajusta kit cognitivo a: fichas de construcción nivel medio. bateria de habilidades cognitivas bajo complejidad; caja de silbatos para insertar. Se emite aval.

2. Edwin Alexander Guzmán: 34 años. Se anexa historia clinica, con diagnóstico de sindrome de Williams.

Se especifican los DAP del kit cognitivo: Caja de matemáticas; fichas de construcción nivel alto, bateria de desarrollo de habilidades de alta complejidad, libros de estimulación cognitiva para el adulto.

Se emite aval a las 2 visitas.

3. Salomé Sánchez: 4 años. Se ajustan los elementos de kit con el profesional: fichas de construcción básica. bateria de desarrollo de habilidades cognitivas baja complejidad, balón sonoro - espuma. caja de silbatas para insertar, Kit de rehabilitacion funcional; botones grabadores de 60z.

Se emite aval.

4. Julia Ordoñez: Continua pandiente historia clinica. Se complementa prescripción dado que la usuaria permanece varios horas del dia en posicion sedente: silla tipo cuidador y cojin antiescaras en espuma.

5. Diana Endoo: Continua pandiente certificacion de Rehabilitación en el CRAC se revisa pertinencia del atril y se retira ya que no aplica

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4f Consultoria SAS

FECHA: 2-04-2024 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Tu Salud

OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas en el 1er trimestre del CPS 769-23

HORA DE INICIO: 08:00 H **HORA DE FINALIZACIÓN:** 17:30 H.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana Vargos										R4f Consultoria	ryfinterventoria@gmail.com	3184844193	
Luz Helena Cuevas P.										R4F Consultoria SAS	interventoriaryf2023@gmail.com	3003613044	Luz Helena Cuevas P.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Hoy 2-04-2024 se continúa con el seguimiento retrospectivo de los periodos 3° y 4° del CPS 769-24.

1. Fase de Visitas de Vulnerabilidad y de Prescripción. Se realiza la verificación a las siguientes visitas de Profesional Alejandro Sarmiento:

1. José Beltrago: 66 años. Enfermedad Renal crónica. Uropatia obstructiva. Fecha de inscripción: 27-09-2023. Además presenta diabetes mellitus Tipo 2 y ceguera por Glaucoma y retinopatía diabética. Silla de ruedas tipo cuidador en acero con frenos de bloqueo. Se recomienda revisar necesidad de kit visual o adaptado. Pendiente incluir en la carpeta registro fotográfico.
2. Flor Mary Martinez: 53 años. Insuficiencia venosa. Solicitud: 05-03-2024.
 Medias de compresión medio. Pendiente registro fotográfico
3. Mathias Rojas: 4 años. Retraso global del neurodesarrollo. Parálisis Cerebral. Está en proceso de rehabilitación por parte de la EPS con entrenamiento en marcha. Vive en arriendo. Está escolarizado. Se prescriben barras de apoyo para facilitar marcha en el pasillo de 2,70 mt. y una para ducha de 80 cm. Pendiente registro fotográfico.
 Fecha de inscripcion: 02-10-2023.
4. Jairo Carrillo: 78 años. Espondiloartrosis, hiperplasia prostática. presenta limitación para la marcha y actividades que impliquen flexión de cadera. Vive en arriendo.
 Se prescribe: elevador sanitario.
 Pendiente, adjuntar Registro fotográfico
5. Karol Tatiana Torres: 29 años. Epilepsia, retardo mental.
 Pendiente incluir fecha de solicitud. y registro fotográfico.
 Silla sanitaria: de baño convencional.
6. Maria Custodia Morales: 70 años. Secuelas de Poliomielitis. Tiene limitación para marcha fuera de la vivienda

Se prescribe silla de ruedas convencional en acero con / apoyapies elevable.
Pendiente Registro fotográfico.
7. Adelaida Quintero: 85 años. Secuelas cuanto cerebro-vascular. Neumopatía crónica. No controla tronco.
Fecha solicitud: 26-09-2023.
Colchón antiescaras en espuma sencillo.
La usuaria cuenta con cama hospitalaria manual silla de ruedas y de baño adquiridas por la familia.
Pendiente anexar registro fotográfico.
8. Mercedes Rojas: Insuficiencia cardiaca congestiva. Enfermedad renal crónica. 88 años. Epilepsia.
Fecha solicitud: 19-10-2023.
Silla tipo cuidador en acero con soporte de oxígeno y freno tipo cuidador. silla de baño plegable con llantas.
.Pendiente anexar Registro fotográfico.

Se continúa con la Profesional Andrea Rodríguez con verificación de las visitas realizadas en el 4° Periodo;

1. Jorge Eliecer Báez: 51 años. Anoftalmos quirúrgico. 2° a trauma explosivo en el 2006.
Et Visual: Tiene proceso de rehabilitación en el CRAC. Los DAP prescritos en el Et son; bastón guía con rodachina. Guía firma. reloj y despertador parlante, enhebrador, medidor de Vigilados.
Se emite aval.
2. Cristhofer Garzón: 8 meses. Artrogriposis bilateral Pie equino varo congenito. Está en atención por Ortopedia. Coche neurológico.
El niño tiene control cefálico pero no de tronco y realiza rolados
Se emite aval.
3. Luz Melida Huertas: 67 años. Diabetes mellitus Tipo2; hipertensión arterial, Enfermedad pulmonar obstructiva

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Inscripción: 18-07-2023.
Es oxigeno-requiriente y vive sola. Es insulino-requiriente.
Calzado para pie diabético.
Se emite aval.

4. Floralba Camacho: 78 años. Espondilolistesis, Gonartrosis. amaurosis bilateral.
Fecha inscripción: 22-09-23.
Silla de ruedas tipo cuidador. y silla para baño convencional. Pendiente anexar certificado de residencia.

5. Rosa Santana: 76 años. Artrosis, gonartrosis: diabetes mellitus tipo 2. Enfermedad cerebro-vascular.
Fecha solicitud: 28-09-23.
Es insulino-requiriente.
Silla de ruedas tipo cuidador; silla para baño convencional
Se emite aval.

6. Mª Alicia Romero: 64 años. Neuropatia óptica bilateral. enfermedad coronaria. por chagas.
Kit visual: Reloj parlante. despertador parlante, luz blanca enhebrador, medidor liquidos.
Se emite aval.

7. Sildana Quesada: 94 años. Gonartrosis primaria.
fecha inscripcion: 15-03-23. Presenta mucha dificultad para movilizarse y tiene alto riesgo de caida. Alta dependencia en actividades de la vida diaria.
Silla de ruedas tipo cuidador.

8. Cruz Maria Mosquera: 38 años. secuelas trauma raquimedular T8-T9. Fecha inscripción: 4-10-23.
Está en proceso de rehabilitación y realiza marcha con apoyo externo en caminador.
(Si) Asiento ducha: Silla ducha.

9. Duvan Alexis Chingate: 23 años. Paralisis Cerebral Espastica. Fecha solicitud: 2-10-2023.
Silla convencional en aluminio. colchón antiescaras en espuma sencillo: 1,00 X 1,90.

10 Eydan Nuñez: 2 años. Hipotonia y nistagmos. Leucodistrofia tipo hipomielinizante.
Cocha neurológico.
Se emite Aval.
11. Sonia Zamora: 46 años. Escoliosis congénita dorso-lumbar - vértice derecho, cambios espondiloartrósicos.
Silla de ruedas convencional en aluminio o acero, silla ducha.
12. Luis Villabona: 85 años. Demencia en estudio.
Fecha solicitud: 24-06-2023. El usuario además presenta hipoacusia, incontinencia mixta, ulcera por presión en trocánter mayor bilateral y cara lateral del pie.
- Cama hospitalaria manual, colchón antiescaras en espuma.
13. José Martínez: 24 años. Secuelas de Trauma raquimedular C5-C6.
Silla de ruedas ejecutiva o activa. y cojin antiescaras de aire perfil alto.
14. Blanca Jimenez: 83 años. Cegera de 1 ojo Estenosis espinal. Fecha de solicitud: 26-09-23.
Kit visual: Reloj y despertador parlante, luz blanca; medidor de liquidos. silla ducha.
se solicita revisar en la Historia clinica adjunta donde esta el Diagnostico oftalmológico.
15. Andrey Castro: 11 años. Antecedentes de prematurez. Parálisis Cerebral espastica. Colchón antiescaras en espuma sencillo.
Se emite aval.
16. Otoniel Salguero: 87 años. EPOC. incontinencia mixta. Oxigeno-requiriente. Descondicionamiento mayor.
Cama hospitalaria manual, colchón antiescaras en espuma.
Se emite aval.

Al concluir el seguimiento se socializa a la Coordinadora los resultados y solicitud de ajustes por parte de las interventeras.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Se hace la revisión de las visitas de Vulnerabilidad y Prescripción y perfil profesional Rocio Peña.

1. Fabio Nelson Arango Pelaez
CC 79180805
Diagnostico: Herido penetrante del globo ocular con cuerpo extraño
Se encuentra adecuadamente diligenciado. La profesional presenta los siguientes elementos del Kit Visual:

- Bastón guía En rodochime
- guía firmes
- reloj parlante - mapa braile
- Despertador parlante - medidor de líquidos
- Cuaderno braile - Balanza de cocina parlante
- regleta metálica
- medidor de aceite - dominó de texturas - Baston Sonoro
- Fecha de Solicitud: 10/11/23. → 26/10/23

Pendiente Documento: Certificado de residencia certificación de CRAC.

- justificar el Baston sonoro y el tipo de Baston Sonoro
- Completar datos del cuidador

2. Alberto Heredia Martinez: CC 14239840.
Edad: 61 años
Diagnostico: hosbruno del ojo y sus anexos
Fecha de Solicitud: 20/11/23
Se prescribe los siguientes elementos del Kit de baja visión:

- reloj parlante
- Despertador parlante
- medidor de líquidos
- Cubiertos con lupa

Pendiente: Documento: Certificado de residencia. y llenar espacios en blanco formato de Solicitud. y prescripción

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

3 Lucas Villamoga Mora. CC 19315170
Edad: 66 años
Diagnostico: Amputación Supracondilea Izquierda
Fecha de Solicitud: 23/10/23.

los formatos se encuentran debidamente diligenciados

Pendiente: Documento de Certificado de residencia.
Diligencia Autorizan cuidador, pasar c/ medidas silla de ruedas en extra, se recomienda prueba Gym en espuma

4. Juan Camilo Londoño Carmona: CC 1006027043
Edad: 28 años
Diagnostico: hostino afectivo bipolar
trauma Craneoencefalico Severo
Fecha de Solicitud: 12/9/23

Se prueba Kit cognitivo, Cuadernos de inteligencia y libros de Estimulacion Cognitivo para el adulto.

Pendiente: Completar anexos tecnico para la Capacidad Cognitivo del usuario. Cambio Certificado de permiso de pruebas Completar Informacion de residencia

5 Beatriz Elena Carmona Rios:
CC. 21470564 // 62 años
Diagnóstico: Hipertensión arterial, Eclampsia
Fecha de Solicitud: 12/9/23.

Pendiente: Completar datos de formato de Solicitud. Completar medidas de sillas de ruedas

6. Sandra Fabiola Zambrano
CC 52871454 Fecha: 17/10/23
Edad 44 años Diagnostico: Epilepsia Focal.

Pendiente: Diligencia espacios en blancos. -P

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

-D Pasar a esto las medidas de la Silb de redes

7. Jeferson David Muñoz CC 1023375485
Edad 16 años
Diagnostico Retraso mental grave
fecha de solicitud: 18/19/23 - 018/9/23

Se prenbe Kit Cognitivo.

Pendiente: Certificado de residencia
Diligenciar espacios en blanco, ingresar formulario de preconsumo lenguaje.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4t Consultoría.

FECHA: 02-04-2024 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR: (En caso de ser presencial):** oficina tu salud

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión carpeta CPS 769-2023

HORA DE INICIO: _____ **HORA DE FINALIZACIÓN:** _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana Vargas										R4t Consultoría	[illegible]	3184[illegible]	
Liliana Carvajal S			X						X	Tu Salud	[illegible]	[illegible]	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

* Revisar Carpeta Profesional Alejandro Samuels.

1. Jhon David Gamboa Bernal
CC 1031123568
Dx: Trauma raquimedular T11
* Pendiente:
Puntaje Sisben
Completar datos tramo de autorizado
Medidas del baño
Recibo público No tiene fecha

P/ Presenta SIM de redes Bucaramanga, Silla baño muy pequeño
No requiere cojín antiescaras?

2. Mara Alejandra Roldan Martinez
TI 1022384714
Dx Síndrome de Down.
Kit - Kit Cognitivo.

* Pendiente
- Recibo público Cambios Está Actualizado
- Historia Clínica Actualizar
- Amplia Concepto técnico

3. Elena Barrera Bolívar
CC 21061015.
OK/ Dx. Enfermedad Cerebrovascular.
Documentos Completos. Firmas Debidamente diligenciados

4. Amalia Marín de Martín.
CC. 41476258.
Dx. Enfermedad pulmonar Obstructiva.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Pendiente
Completar medidas Silla: ¿OPZ? fecho recibido

5. Mena Ramos García Gonzalez
CC 5191522S, Edad 66 años
OK Dx Diabetes mellitus
fecho de solicitud 7/3/24.

6. Iguru Valentina Hernandez Diaz.
CC # 1022936945 Edad: 18 años
Dx retraso mental
fecha de solicitud ?
Completar tamaño de lenguaje ?

7. Ana Belkis Velasquez Rodriguez
CC. 51682465 61 años
Dx poliartrosis / Edad 61 años

Pendiente:
llenar espacios en blanco tamaño de solicitud

8. Luis Angel Mena Pena: CC 260231.
OK Edad 89 años
Dx Diabetes mellitus.

9. Mena Gladis Betancur CC. 25126166.
OK Dx: Diabetes mellitus. / poliartrosis

10 Gabriel Arturo Rojas Velasquez
CC 371429, 84 años
OK Dx Coxoartrosis.
Pendiente: recibo no legible

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

5. Amalia Marín de Marín
CC. 41147628.
Dx Enfermedad pulmonar obstructiva.
Diabetes, hipertensión arterial.

* Pendiente:
- Medias de baño
- Completar No. mes en barreras
- Pruebas de VIH?

6. María del Carmen Mendoza de Ortiz
CC. 20406999
Dx: Enfermedad pulmonar obstructiva.
Diabetes mellitus

* Pendiente.
- Certificado de residencia
- medias del bueno y seguro!

7. Clara Inés Niño
CC. 41301814.
Dx. Ceguera de ambos ojos
Secuela de fractura tibia y peroné

* Pendiente.
Certificado de residencia
medias del bueno

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultoria SAS

FECHA: 6-04-2024 VIRTUAL: _____ PRESENCIAL: X LUGAR: (En caso de ser presencial): Tu Salud

OBJETO DE LA REUNIÓN: Continuar seguimiento retrospectivo a las actividades realizadas en el 4° periodo del CPS 769-23.

HORA DE INICIO: 08:00 H HORA DE FINALIZACIÓN: 17: 30 H.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
DORIS IBÁÑEZ JEFE			X							R4F Interventoría S.A.S.	interventoria r4f2023@gmail.com	3212038409	
Luz Helena Cuecas C.										R4F Interventoria SAS	interventoriar4f2023@gmail.com	300361 3044	Luz Helena Cuecas C.

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Hoy 6 de abril del 2024 se continua con el seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas en el 4- periodo del CPS: 769-2023.

1. Fases de Visitas de Vulnerabilidad y de prescripción. Se hace la verificación de las visitas realizadas por la profesional.

1. Tostin Julian Tunjuelo: 11 años. Sindrome de Down.
Fecha de solicitud: 13-10-23.
Kit cognitivo: tetras imprenta montessori, fichas de construcción nivel medio. - Caja (situ) siluetas para insertar.
Se emita aval a las 2 visitas.

2. Carmen Ramirez: 77 años. Enfermedad de Alzheimer, Diabetes mellitus, insulino-requiriente.
Fecha de inscripción: 26-09-2023.
Silla de ruedas tipo cuidador. Barra de sujeción para escaleras de 2,50 mt.
Se emita aval a las 2 visitas.

3. Aura Rodriguez: 29 años. Secuelas de Trauma Raquimedular. Fecha de solicitud: 15-02-24.
Tiene ulceras por presión en talón derecho.
Silla de ruedas ejecutiva. cojin de aire perfil medio. En la prescripción del perfil del cojin se debe aclarar el perfil porque en una parte dice perfil medio y en observaciones: bajo.
Se solicita aclarar porque no se prescribió colchón antiescaras. En caso que no se haya priorizado por el costo de los 2 DAP prescritos se recomienda su prescripción ya que presenta ulcera por presión en region talar.

4. Emperatriz Aldana: 62 años. Enfermedad Obstrucción diabetes tipo 2. Apnea del sueño
Fecha inscripción: 15-08-23.
Calzado para pie diabetico.
Se emite aval a las 2 visitas.

5. Brayan Cepeda: 31 años. Discapacidad Intelectual moderada.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Kit cognitivo: Cuadernos de Inteligencia 1, caja de matemáticas, fichas de construcción nivel alta; libros de estimulación cognitiva para adultos.
Se solicita complementar análisis CIF

6. Lotao Ramirez: Síndrome de Down. 8 años.
Kit cognitivo: Tetras Montessori, fichas de construcción básica: caja de siluetas para insertar.
Desde Interventoría se recomienda de acuerdo con la limitación y edad de usuario que las fichas de construcción sean medio e incluir.
Botones grabadores de voz. y bateria de desarrollo de habilidades cognitivas de baja o mediana complejidad.

7. Esther Mendez: 81 años. Fibrilación auricular, EPOC oxigeno-requiriente
Silla de ruedas tipo cuidador con adaptaciones, porta-oxigeno.
Se emite aval.

8. Avelina Daza: 79 años. Insuficiencia respiratoria EPOC, falla cardiaca. Transtorno afectivo bipolar.
Silla ducha. colchón antiescaras en espuma
Se emite aval.

9. Yair Marulanda: 41 años. Mielopatia, secuelas de Trauma Raquimedular. polineuropatia.
Silla de ruedas convencional. en aluminio. y silla ducha. Fecha de inscripción: 4-10-23.
Por diagnóstico se considera necesario cojin antiescaras y colchón. En caso que no requiera o si no aplica explicar por qué

10. Cristopher Medina: 4 años. Autismo. Fecha solicitud 05-03-2024.
Kit cognitivo: Tetras imprenta montessori. fichas de construcción basicas; caja de siluetas para insertar.
Desde interventoria se recomienda incluir Botones grabadores de voz y bateria de habilidades cognitivas de baja complejidad.
Se emite aval.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

11. Luis Camacho: se había solicitado en la reunión realizada historia clínica donde se aclarara el diagnóstico relacionado con la discapacidad: se anexa historia clínica con diagnóstico CIE 10: 640.9: (O) Epilepsia
Se emite aval.
12. Rosa Daza: 61 años. Diabetes mellitus. Tipo II EPOC.
Calzado para pie diabético, silla ducha.
Se emite aval.
13. Fabio Barragán: 71 años. Cirrosis. Diabetes mellitus, tipo 2; Enfermedad renal.
Cama hospitalaria; colchón antiescaras.
Se emite aval.
14. Aida Nazareno: 74 años. Accidente Cerebro-vascular. Prediabetes.
silla convencional en aluminio doble plegado.
Se emite aval.
15. Geraldin Palomino; 17 años. Hamangioma retiniano y neuritis optica. Tumor maligno. Inicio proceso de estudios técnicos en el Sena.
Bastón cura con rodachina; Guia de firmas, Reloj parlante; despertador parlante, cuadernos braille; regleta metálica, lus blanca; medidor de líquidos. Se emite aval.
16. Ana Julia López: 60 años. Secuelas de Accidente Cerebro-vascular. Silla ducha.
(17) Emperatriz Aldana; EPOC; diabetes tipo 2, 62 años. Ya revisada y relacionada en el N° 4.

Del profesional Alejandro Sarmiento se revisan las visitas pendientes de ajustes:
1. Karol Torres: Se incluye la fecha de suscripción.
2. Adelaida Quintero: Se continua pendiente de aval. Ajustar escala de Barthel.
3. María Custodia Morales; se ajusta incluyendo registro fotográfico. Se emite aval.

3. Jairo Carrillo: se incluye registro fotográfico. Se emite aval.
4. Mercedes Rojas: se incluye registro fotográfico. Se emite aval.

Una vez se concluye el seguimiento se hace socialización a la coordinadora los resultados del seguimiento y las solicitudes de complementación requeridos para algunas de las visitas realizadas con compromiso de ajuste para ser revisado por la interventoría en la proxima seguimiento.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultoria SAS.

FECHA: 8-04-2024. **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** **(En caso de ser presencial):** Sede Tu Salud.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Continuar seguimiento a las actividades del 4° Periodo del CPS 769-23

HORA DE INICIO: 7:30 a.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:00 h.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andrea Rodríguez Herrera			/						/	Tu Salud	andreagh1tubuelo@gmail.com	3133367925	
Lisbeth Lasso Peña			✓							Tu Salud	lisbethlasso@gmail.	3218091390	
Jovana A Castellanos H			X						X	Tu Salud	jovanacastellanos@hotmail.com	3174902291	
Alejandro Sarmiento S.					:		X		X	Tu Salud	alejosarmiento2022@gmail.com	3043454077	
Luz Helena Cuecas P.										R4F Consultoria SAS	interventoria.r4f2023@gmail.com	3003613044	
DORIS IBÁÑEZ JEJÉN			X							R4F consultoría SAS	interventoria2023r4f@gmail.com	3212038909	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

El día de hoy se continúa con el proceso de seguimiento retrospectivo a las actividades ejecutadas en el 4° periodo del CPS 769-2023.

1. Visitas de Vulnerabilidad y Visitas de Prescripción.

Se hace la revisión y seguimiento de retrospectivo de las visitas realizadas por la profesional Johanna Castellanos:

1. Lucas Rincón: 65 años. Enfermedad Cerebro-vascular. Hemorragia talámica con extensión a mesencéfalo. Traqueostomía.
 Se prescribe silla de ruedas tipo cuidador con accesorios: pechera
 Se solicita a la profesional el ajuste del estado de conciencia del usuario el cual lo refiere como estuporoso y comatoso y en la actualidad y en la visita se observo consciente y alerta independiente de la dificultad en comunicación
 Se emite aval. a las 2 visitas.
2. Gilber Linares: 17 años. Retraso mental leve. Síndrome de Klinefelter.
 Kit cognitivo. Cuadernos de la inteligencia 1. caja de matemáticas, fichas de construcción nivel alto. batería de desarrollo de alta complejidad, libros de estimulación cognitiva para el adulto
 Se emite aval. Queda pendiente si es posible para la familia tener recibo público reciente porque negaron certificado de residencia porque el recibo es del mes de diciembre 2023.
3. Digna Fandiño: 36 años. Retraso mental, epilepsia (J) masa en región suprarrenal. Es dependiente en todas las actividades. Realiza marcha dentro de la vivienda con apoyo en la cuidadora. Presenta discapacidad visual por amaurosis bilateral.
 Se prescribe silla de ruedas tipo cuidador con accesorios: Pechera.
 Se emite aval. Sin embargo, dada la condición de la usuaria desde la interventoría se recomien

da verificar con la familia necesidad de silla ducha plegable: la profesional se comunica con la cuidadora y le refiere que ya tienen silla rimax.

4. Mary Niño: 39 años. Retraso mental no especificado. luxación congénita de caderas.
silla de ruedas convencional doble plegado.
kit cognitivo: kit de rehabilitación funcional, caja de siluetas para insertar.
se emite aval a las 2 visitas

5. Dilan Santiago Frasica: 12 años. Retardo mental moderado. epilepsia de tipo no especificado.
kit cognitivo con: caja de matemáticas. fichas de construcción básica, letras de imprenta montessori, bateria de desarrollo de habilidades cognitivas mediana complejidad.
se emite aval.

6. Daniel frasica: 10 años. Discapacidad intelectual leve
kit cognitivo: Cuadernos de la inteligencia 1; fichas de construcción nivel alto. bateria del desarrollo de habilidades cognitivas alta complejidad. libros de estimulación cognitiva para el adolfo.
fecha solicitud: 9-02-2024

7. Norma Vivas: 37 años. Queratocono de ambos
kit visual: Reloj parlante, teclado para baja visión, luz blanca, medidor de líquidos localizador de líquidos, dominó para baja visión y cartas.
No se avala la prescripción de lupa porque no cuenta con prescripción médica, de tipo lupa o optómetra.
se emite aval.

8. Edvardo Escalante: 67 años. Retraso mental grave: catarata de ambos ojos. Transtorno bipolar.
Fecha inscripción 04-03-2024.
silla ducha plegable con chupas. se emite aval.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

9. Elizabeth Zabaleta: 40 años. Secuelas de poliomielitis. Transtorno disco lumbar L3-L4.
Silla de ruedas convencional en acero y silla ducha plegable con chupas.
Se emite aval. a las 2 visitas.

10. Victor Manuel Salvador: 68 años. Secuelas mielitis transversa. discopatia cervical. Encefalomielitis. Permanencia en campo por la limitación motora.
Fecha de inscripción 22-02-2024
Colchón antiescaras en espuma semidoble;
Silla de baño plegable.
Se emite aval.

11. Cristopher Bonilla: 6 años. Autismo en la niñez
Kit cognitivo: kit de rehabilitación funcional, fichas de construcción nivel basico. En concertación de Interventoría y la profesional se adiciona botones grabadores de voz y kit de habilidades cognitivas baja complejidad.

12. Paula Fernanda Colmenares: 19 años. Deficit cognitivo, leve, deterioro marcado del comportamiento
Kit cognitivo: Caja de matemáticas; fichas de construccion nivel alto, bateria de desarrollo de habilidades cognitivas alta complejidad. libros de estimulacion cognitiva para el adulto.
Se solicita actualizar certificado Residencia para porque el adjunto es de noviembre - 2023.

13. Rita, Morales; 89 años. Demencia tipo Alzheimer.
Coxartrosis. retraso mental. no especificado.
Silla de ruedas tipo cuidador.
Se emite concepto de aval.

14 Joan sebastian Garcia: 14 años. Retraso mental moderado.
Kit cognitivo: libros de estimulación cognitiva

para el adulto. Bateria para el desarrollo de habilidades cognitivas alta complejidad, caja de matemáticas y* Pendiente certificado de Residencia.
*fichas de construcción alta complejidad

15. Andrés Camargo: 16 años. Retardo mental cognitivo. moderado
Kit cognitivo: Cuadernos de la inteligencia, caja de matemáticas. fichas de construcción nivel alto. bateria de desarrollo de habilidades cognitivas alta complejidad y
16. Segundo Antonio Cristancho; 82 años) libros de estimulacion cognitiva para el adulto.
Pendiente certificado de residencia.

16. Segundo Antonio Cristancho: 82 años. Enfermedad Cerebro-Vascular no especificada.
Fecha solicitud: 27-03-2024.
Colchón antiescaras en espuma sencillo.
Se emite concepto de aval.

17. Margoth Bernal: 87 años. Osteoartrosis primaria generalizada. diabetes mellitus, hipoacusia no especificada, insuficiencia venosa.
OK Barras de sujeción para escaleras: 90 cm, 120 cm.
Se emite aval
18 Ulfrado Paipilla: 66 años. Hernia no especificada Enfermedad de Parkinson, Epilepsia.
silla de baño convencional y rampa portatil.
El cuidador lo motiva a realizar marcha y evita permanecerlo por largos periodos en cama durante el dia
(Rosa Castro: se firma formato)
Se emite aval.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

A partir de la 1:00 pm. los profesionales Andrea Martinez. Rocio Peña. Johanna Castellanos y Alejándro Sarmiento realizan los ajustes de las visitas que se habian solicitado en la verificación del Dia sabado. Asi mismo se hace revisión conjunta con el o la profesional de los ajustes en la prescripción los cuales se definen y se establece la prescripción definitiva!

① Profesional Andrea Martinez: De los usuarios: Blanca Jimenez, Iokas Ramirez. Yair Marolanda. Cristopher Medina. Geraldine Palomino, Brayan Cepeda. Aura Rodriguez, (Diana).

② Profesional Rocio Peña; Beatriz Carmona; fabio Arroga, Sandra Zambrano. Juan Londoño.

③. Alejandro Sarmiento: Adelaida Quintero.
- Matias Rojas: se concerta con el profesional incluir kit pedagógico con: caja de sluetas, fichas construcción basicas. bateria de habilidades cognitivas nivel basica
- Jose Buitrago: se incluye kit visual: Zeloy parlante, enhebrador, medidor liquidos.
- Rosa Castro: se firmo formato pendiente
- Julia Ordoñez: se adjunta historia clinica y prescripción de (historia clinica sin antiescaras.)

Una vez concluido el seguimiento se realiza la retroalimentación a la coordinadora y se insiste en la importancia, asi como a los profesionales, de tener en cuenta las recomendaciones e indicaciones y linea tecnica dada especialmente en el análisis de la CIF con el fin de evidenciar la capacidad funcional del o de la usuaria. por parte de las profesionales de interventoria.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Abril 8 de 2024 se continua con la revision de visitas de vulnerabilidad y prescripción del profesional Alejandro Sarmiento.

1. Hellen Sofia Reay Cañas, 4 años de edad, diagnostico médico encefalopatia epileptica, retraso global del neuro-desarrollo, trastorno de la deglución, fecha de prescripción 28-09-2023, DAP prescrito Kit Cognitivo conformado por fichas de Construcción nivel básico, bateria de desarrollo de habilidades Cognitivas de baja complejidad, Caja de siluetas para insertar; se hace revision en el sistema para obtener certificado de residencia y la pagina dice que no es posible por que se superaron el número de subsanaciones permitidas.
Observación: la información registrada en la fotografia no corresponde a los datos de la usuaria.

2. Nicole Melisa Peño Ortegon, edad 9 años, diagnostico médico autismo atipico, retraso mental Grave, deterioro del comportamiento significativo; fecha de inscripción 15-02-2024, DAP prescrito Kit Cognitivo conformado por fichas de Construcción nivel básico, bateria de desarrollo de habilidades baja complejidad Caja de siluetas para insertar.
Observaciones: certificado de residencia no se encuentra vigente, tiene fecha de 05-11-2023, actualizar; en el analisis tecnico ampliar el concepto frente a las habilidades de procesos Cognitivos, revisar los elementos del kit Cognitivo prescritos debido a la conducta de agresividad que presenta la usuaria para saber si estos aplican o no.

3. Luis Andres Rivera Rincon, edad 36 años, diagnostico médico Retraso mental moderado, otros trastornos de la tiroides relacionados con deficiencia de yodo y afecciones similares DAP prescrito Kit Cognitivo conformado por cuadernos de la inteligencia, fichas de Construcción nivel medio Caja de siluetas para insertar.

Observaciones: Recibo público No esta vigente Septiembre 2023 falta documento del Cuidador, Falta registrar fecha de solicitud, ampliar Concepto técnico frente a procesos Cognitivos, especificar Cuales Cuadernos de la Inteligencia.

4. Rogelio Rios Gutierrez, edad 86 años, diagnosticos medicos trastornos de los discos intervertebrales, artrosis de rodilla y de cadera, DAP prescrito silla de ruedas tipo cuidado, en acero, con freno, tipo cuidador.
Observaciones: Falta N° de documento en formato de prescripción Falta registrar fecha de Solicitud, pendiente certificado de residencia, se Sugiere revisar la posibilidad de prescribir barras de Sujeción para apoyo en baño o silla sanitaria.

5. Valery Sanchez Bustos, edad 26 años, diagnosticos medicos parálisis cerebral espastica, luxación Congenita de cadera etc. fecha de Inscripción 01-03-2024 DAP prescrito silla para baño especial basculable, Colchon Semidoble anti escaras en espuma se encuentra Carpeta Completa con la documentación requerida.

6. Diana Patricia Enciso, edad 47 años, diagnostico medico Cegueria binocular, DAP prescrito Kit Visual, Carpeta reubicado Con anterioridad se subsana Copia del certificados del Crac el cual se encuentra en la Carpeta de documentos.

7. Laura Mayerly Guzman Duque, edad 20 años, diagnostico medico distrofia miotonica tipo 1, discapacidad Intelectual moderada etc DAP prescrito. Silla Convencional en aluminio doble plegable Cojin anti escaras en espuma inyectado.
Se encuentra Carpeta completa con documentación requerida fecha de solicitud 23. 02. 2024

8. Dennis Lorena Guzman Duque, edad 33 años, diagnostico medico distrofia muscular miotónica tipo 1, discapacidad intelectual moderada insuficiencia cardiaca, SAHOS severo, etc, fecha solicitud 23. 02. 2024 DAP prescrito Colchon anti escaras espuma doble función Se encuentra Carpeta con documentación requerida.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

9. Arely Pedraza Garcia, edad 51 años, diagnostico médico retinitis pigmentaria ambos ojos, baja vision, fecha de solicitud 29-02-2024 DAP Kit visual
Observaciones: Historia clinica No vigente o del 2020. actualizar.

10. Salomon Aguilar Reina, edad 69 años, diagnostico médico secuelas severas de ACV hemorragico extensa con persistencia traqueostomia y gastrostomia. DAP solicitado - prescrito Cama hospitalaria manual, y Colchon antiescaras en espuma.
Observaciones: Falta documento de identidad del cuidado, falta registrar fecha de solicitud, Completar Capacidad de fundamento para el uso del DAP.

11. Jose Juvenal Jimenez, edad 53 años, diagnostico médico trastorno mental y del comportamiento, retraso mental, epilepsia fecha de solicitud 14-02-2024; DAP Prescritos Kit Cognitivo conformado por: fichas de Construccion nivel medio, Caja de siluetas para insertar, libros de estimulación Cognitiva para adulto
Observaciones: Ampliar analisis tecnico frente a los procesos cognitivos revisar si los DAPs prescritos aplican para el usuario segun sus habilidades cognitivas, Certificado de residencia pendiente.

12. German Beltran Torres, edad 50 años, diagnostico médico enfermedad de FARF, parkinson secundario, degeneracion cortico basal, incontinencia urinaria etc fecha de solicitud 29-02-2024 DAP prescrito silla neurologica reclinable en acero.
Observaciones: pendiente. Certificado de residencia.

La Interventoria y el profesional Alejandro Sarmiento Subsanan las observaciones realizadas en la revision de las visitas de Vulnerabilidad y prescripción de los siguientes usuarios:

- Diana patricia enciso ok
- Nicole Melisso Peña Ortegas - Pendiente Certificado de residencia.
- Arely pedraza Garcia ok
- Helen Sofia Reay Cañas ok

- Salome. Aguilar. Rein. OK
- Jose Juvenal Jimenez. Pendiente, cert. residencia Se Suprime. de la presente, los libros de estimulación para adulto.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

El día de hoy se realiza la revisión de los visitas de vulnerabilidad y presencial de la Profesional Andrea Rodríguez.

- Isabella Torres Cerón de 8 años de edad con diagnostico trastorno del desarrollo de las habilidades no especificado, Retraso Mental no especificado - Síndrome de Down.
Fecha de solicitud: 15 de Febrero 2024 - Esta usuario se le prescribio un Kit cognitivo - Letras Montessori - Caja de matematicas - Fichas de construcción nivel básico - Caja de Siluetas para invertir. -> Se emite Aval.

- Guillermina Mutumbajoy de 86 años de edad con diagnostico Medico Enfermedad Cerebrovascular Hipertensiva Hipertensión esencial - Insuficiencia Venosa crónica periférica - Venas Varicosas de los miembros inferiores con ulcera e inflamación - Hipotiroidismo se prescribe Silla de ruedas tipo estándar con adaptaciones (Apoyapies elevables) - Silla dirigida para adulto -> se emite aval. pendiente certificado de residencia

- Rosa Nieves Rodríguez De Bolaños -> usuaria de 72 años de edad con diagnostico Artritis reumatoidea Osteoporosis Primaria generalizada, Hipotiroidismo no especificado, Insomnio no organico. Se prescribe Silla de ruedas tipo estándar y cojín antiescaras en espuma inyectado -> Fecha de solicitud 29 de febrero 2024 - se emite Aval

- Diego Alfonso Sierra Bastos usuario de 44 años de edad con diagnostico Medico -> Lesiones de fractura de la columna vertebral - Prurito Fisiológico Trauma raquimedular T12 - Incontinencia Urinaria Fecha de Solicitud 29 Febrero 2024 - Pendiente Certificado de residencia - se emite Aval

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

- Ana María Bubutiva De Bermudez → usuaria de 77 años de edad con diagnóstico médico de pequeña total del oído derecho y prótesis en el OTO izquierdo Fecha de solicitud 5 de Marzo de 2024 se prescribe kit visual → Gui de Firma → Reloj parlante - Decretador parlante Enchufado - Medida de 1 grado - se emite Concepto de AVAL - pendiente certificado residencia

- Diana Carolina Herrera Cruz → usuaria de 20 años de edad con diagnóstico Medico → Sospecha de enfermedad neurodegenerativa en estudio - epilepsia refractaria focal - DeFAM cognitivo severo Ax Ataxia en estudio trastorno de deglución Estreñimiento crónico funcional - Hipoacusia Antecedente de remoción lente. Fecha solicitud → 15 Febrero 2024 - se prescribe silla para baño Basculable - Pte certificado residencia

- Juan Santiago Bernal Moreno → usuario 7 años de edad con diagnóstico médico → DeFAM Cognitivo discapacidad cognitiva leve, Pie plano Hipermetropía y astigmatismo → Fecha de solicitud 29 Febrero 2024 → se prescribe kit cognitivo y plantillas → kit cognitivo C letras impresas materiales - Caja de matemáticas - Ficha de construcción nivel medio - Batería de desarrollo de habilidades lúdicas complejidad → plantillas en realce pendiente certificado de residencia

- Luz María Sánchez - usuaria de 55 años de edad con diagnóstico médico Hipertensión Arterial, disminución secuelas accidente cerebrovascular → Fecha de solicitud 24 de marzo de 2023 se prescribe silla de ruedas convencional en aluminio doble plegado se emite concepto de aval

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Se continua con la revisión de las visitas de vulnerabilidad y presentación de la profesional Paola Peña.

- Rafael Fabian Bohon Mutiner edad 38 años de edad con diagnostico medico Discapacidad Mental severa. Fecha de solicitud 15 de febrero 2024 -> Diligencian consentimiento en blanco en solicitud, formato de presentación kit cognitivo la profesional realiza las intervenciones se emite concepto AVal se presenta kit cognitivo y silla ducha Pregunta
- Maria de Jesus Viera -> edad 89 años de edad, con diagnostico: enfermedad pulmonar obstructiva - HTA - Diabetes Mellitus - Deterioro Cognitivo. Fecha de solicitud 22 de febrero de 2024 -> Diligencian consentimiento en blanco las medidas de las sillas deben estar a cargo - cobran no firma el usuario en las casillas correspondientes. - profesional realiza intervenciones se emite concepto de Aval - se presenta silla de ruedas tipo ciudad colchoneta antiescaras
- Luciana Rodriguez Reyes - edad 6 años con diagnostico medico Sindrome de Down - Fecha de solicitud 9 de febrero de 2024 se presenta kit cognitivo Fichas de contenido nivel básico - Botones de desarrollo de habilidades cognitivas - Caja de juegos para encajar - Tablas Montessori - Botones grabadores de voz -> se emite concepto de aval

- Luis Ernesto Aguilar Sanchez edad 55 años de edad diagnostico esclerosis multiple se presenta silla de ruedas Neurologica se debe programar para retiro de medida pendiente actualizar certificado de residencia - se emite Aval

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4t Consultoría

FECHA: 11-04-2024 VIRTUAL: _____ PRESENCIAL: X LUGAR: (En caso de ser presencial): Oficina de Salud

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión Carpetas Virtuales y presupuesto 769-2023

HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana Vargas										R4 & Asesorías	R4ISAS@gmail.com	3184894138	
Isbeth Rocío Peña							X			Tu Salud	Isbethrocio@gmail.	3228139390	
Liliana Camargo S			X						X	TU SALUD	Unidadbienestar2023@gmail.com	3158398612	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Continuación Revisión CPS 769-2023.
Visita de vulnerabilidad y priorización.
- Profesional Alejandro Sarmiento.

1. Berhilda Quiñones de Viracacha.
CC 20274364. Edad. 85 años
Fecha de Solicitud. 04-04-2024.
Dx Secuelas de accidente vascular encefálico
Se presenta silla de ruedas hpo cuidador y silla baño plegable.
*Pendiente:
Cobcar medida baño, Verificar fecha recibo público

2. Isabella Leon Delgado RC. 1033817162.
Edad 6 años
Dx Autismo de la niñez
Fecha de Solicitud 04/04/2024
*Pendiente. // Presenta Kit Cognitivo
Completar espacios firma / certificado de residencia, firmar espacios en blanco

3. Jorge Enrique Chaves Parra
CC 19428389. // Edad 63 años
Fecha de Solicitud 16/03/2024.
Dx: tumor parotil derecho
*Pendiente
Porque silla de ruedas hpo cuidador? medidas baño, certificado de residencia

4. Romelia Castiblanco Hernandez
CC. 41776526. / Edad 64 años
Dx Obesidad mórbida - Artrosis rodilla.
Pendiente
Hueltas pendientes, fecha de Solicitud, priorización, recibo público legible, certificado de residencia

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

5. Delvy Matias Romero Velasquez.
RC. 1033832189. Edad 1 año 1/2.
Dx: cuadripresa espastica, cardiomiopatia hipertrofica
*Pendiente:
Completar espacios en blanco, medidas de cuño.
Certificado de residencia.

*Profesional Roco Peña:

1. Emanuel Leonardo Alvarez Diaz.
PPT: 6604635. Edad 11 años.
Dx Sindrome de Down

Pendiente.
Fecha de Solicitud, UPZ, completar primera Cognitiva. lenguaje, huellas, completar concepto tecnico.

2. Maria Martha Vallejo CC 20313943.
Edad 81 años
Dx: Amputacion transtibial izq.
Fecha de Solicitud: 29/02/24
*pendiente: UPZ

3. Martha Mercedes Corredor
CC. 51705666. / Edad 62 años
Dx Retraso mental moderado.
Fecha de Solicitud: 22/2/24.
*Pendiente
UPZ en bpiz, Completar primera Cognitiva - lenguaje. firma primera Cognitiva - Certificado de residencia actualizar.

4. Sandra Katherine Cañon CC. 1015474106
Edad 26 años / Fecha de Solicitud 28/2/24.
Dx Ceguera en ambos ojos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se presenbe Fit virtual
*Pendiente
Completar formato de Solicitud, recibo de formato de vulnerabilidad, tablet, gráficos la presencia Exclusivo del CRAC

5. María Ligia Herrera de Yepes
CC 35326660. Edad. 63 años
Dx artrosis
Fecha de Solicitud: 26/10/23.
*Pendiente:
Vigencia?, recibo de servicio publico

6. Jhon Alexander Vargas Mora.
T.I 1023405129.
Edad 9 años de edad.
Dx Deficit Cognitivo.
*Pendiente:
Especificar lecbesentivo? recibo vencido. Actualizar

7. Josue Gabriel Diaz Gomez RC. 1023421722.
Edad 1 año.
Dx glaucoma Congenito
*Pendiente:
-Completar formato de vulnerabilidad.

8. Juan Sebastian Vianchá Duran
RC 1027303628. Edad 1 año.
Dx Sindrome de Down, Completar formato de vulnerabilidad * Pendiente, Especificar Grupo Etnico

9. Karen Dayana Silva TI. 1026788528.
Edad: 14 años
Dx Neurofibromatosis tipo 1.
Fecha de Solicitud 6/9/23

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

04 OK

11. Fabio Pedroza Garcia (CC 5887617).
Ok agosto

11. Maria Ortiz de Reyes.
CC. 21059097. Edad 87 años
Dx Incontinencia Urinaria, demencia.

12 Ana Celia Rojas Velasquez.
CC. 20885490
Dx Artritis Reumatoidea

13. Victor Manuel Quiroga CC 91453074.
Dx?
Kit visual
Fecha de bluetus 27/2/24
pendiente: Completo espacios en blanco

14. Michael Sanchez Rodriguez
CC 1020804904 / Edad 28 años
Dx Cegera binocular.
pendiente: Espacios en blanco.

15. Mariana Salome Pinzón
TI. 1011107877. 9 años
Dx parálisis Cerebral.
pendiente: Huella.

Pocos Pesos: 14 aretes
6 pendientes

Alejandro Summers 12 aretes
1 pendiente

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: RyT Consultoría. Oficina de Salud.

FECHA: 12-04-2024 **VIRTUAL:** ___ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): Oficina de Salud.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión Carpetas CPS 769-2023

HORA DE INICIO: 9:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 3:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO...	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Alejandro Sarmiento			x						x	Tu Salud	alejosarmiento2022@g...	3045454072	
Lisbeth Raiz Peña.			x						x	Tu Salud	lisbethraiz@gmail...	3229139356	
Diana Vargas										RyT Consultoría	124t@gmail.com	3184784...	
Liliana Camargo S			x						x	Tu Salud	ciudadbolivar2022@gmail.com	3158398617	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se brinda revisión de carpetas - Guía de Vulnerabilidad y propuesta - ajustes

Profesional Roco Peña. - Propuesta ocupacional

OK 1. Alberto Heredia Machuca CC 14239840
OK. ajustes.

OK 2. Lucio Villamoga. CC. 19315170
OK. ajustes

3. Luis Emento Aguilar Sanchez CC. 4837671
OK ajustes

OK 4. Jeferson David Muñoz Robche TI. 1023375485
OK. ajustes.

OK 5. Terso Valderrama CC 23506283.
OK - ajustes

OK 6. Yaneth Marin Chambo CC 29187643.
OK ajustes

7. Zacarías Cervapol CC 5918817
OK ajustes

8. Mara Amaya Monko CC. 20698003.
OK. ajustes
P/ Pendiente huella

Profesional: Alejandro Sermeño. - ajustes

P/ 1. Mara Elsa Lopez Perez CC 39630510.
OK Certificado de residencia Pendiente
medida de la habitación y cama OK

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

P OK 2. Yordan Smith Gonzalez lopez.
RC. 1025156745.
Ajuste OK
Pendiente Hoja Salud -

P. OK 3. Rosa Elvira Curo Espejo. CC 20537303.
OK. ajustes
Pendiente Certificado de residencia

P 4. Angel David Acosta Ramirez TI. 1023399123
Verificar poblacional que reside.

P 5. William Jose Gomez Quevedo TI. 1024617799
Verificar poblacional que reside

P 6. Mia Isabella Grisales RC. 1023416639.
Verificar poblacional que reside.

OK 7. Mario Jose Solemoca CC. 1031165638.
ajustes. OK.

P OK 8. Mirleysa Rivas Ojeda RC. 1023989671.
ajustes OK
Certificado de residencia. Pendiente

P OK 9. Tomas Andres Caicedo Garcia RC. 1074833526
Ok. ajustes
Certificado de residencia: Pendiente

OK 10 Mayra del Rosario Bilbao CC 23266556.
OK ajustes

OK 11. Fabio Pedroza Garcia CC. 5887617.
OK ajustes

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultoría

FECHA: 15/04/24 VIRTUAL: _____ PRESENCIAL: X LUGAR: (En caso de ser presencial): TU SALUD Ciudad Bolívar

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión documental Retrospectiva a carpeta usuarios proceso prevent. comité pio. 769-2023

HORA DE INICIO: 8:00 a.m HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Dicio Alexandra Hernandez C			X							R4F Consultoría	r4fsas@gmail.com	3246600603	
Lubeth Rocio Pena			X						X	Tu Salud.		3228139390	
Liliana Of Cravajal S			X						X	Tu Salud	ciudadbolivar2023@gmail.com	3108398617	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

De acuerdo a programación se adelanta revisión documental retrospectiva a expedientes de usuarios postulados beneficiarios previa presentación ante el comité de aprobación CTO 769/2023 FOCAB y TU SALUD HUB SAS
- Profesional Andrea Rodriguez FT

1) Adriana Aldana Gutierrez CC. 1.109.410.869 Edad: 38 años
Dx: Epilepsia focal sintomática secuelas parálisis cerebral y meningitis, Cuidador: Mercedes Gutierrez - mamá DAPS solicitados Cama hospitalaria manual - Colchón antiescaras - Silla Baño Fecha solicitud: 22-03-24 - Discapacidad múltiple
Se vayican condiciones de salud con complicaciones multisistemicas debido a enf. de base desde la infancia, en el analisis tecnico se evidencia condiciones socioeconomicas complejas que favorecen a la dificultad en interacción y participación así como aumenta el riesgo social y vulnerabilidad. Permanece en cama 24 horas - dependencia total
Aprobado: 3 DAPS
Documentos: ~~falta certificado de residencia~~
-F. Solicitud acorde a lo requerido - F. Historia vulnerabilidad completo y refiere condiciones de la usuaria completo
-2 Formatos de prescripción de cama hospitalaria, colchón antiescaras y silla de Baño / Usuario Nuevo

2) Ronald Esneider Balbuena Sosa C.C. 1.030.567.706 Edad: 34 años
Dx: PIE Espástica, ulceras de presión - osteomielitis
Cuidadora: N. Aplica - discapacidad Física
F Solicitud: Fecha: 13-09-23 completamente diligenciado
F. Historia vulnerabilidad. 01-01-24 con descripción completa del estado actual de salud del usuario y condiciones socioeconómicas actuales, participación y barreras
F. Prescripción movilidad: 01-01-24, Silla de ruedas activa marco plegable, F. Prescripcion de autocuidado: 01-01-24: Cojin antiescaras en aire pegul x defin. y colchon antiescaras en espuma doble. / Usuario Nuevo.
Documentos: Completos
APROBADO: 3 DAPS

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

(3) Axel Sneider Jimenez Gomez TI: 10.112.40310 Edad: 7 años
Dx: RM No especificado, malformaciones congenitas
Cuidadora: Karen Adriana Gomez Vargas
Formato Solicitud: 22-03-24 DAP: Kit Cognitivo
Formato # Vulnerabilidad: 02-04-24 Usuario con discap. cognitiva y dificultad en el lenguaje 2do grado inclusion con complicaciones sociales y seguridad para las terapias de RH
F. Prescripción: 02-04-24 Kit Cognitivo: laticas imprenta montessori, caja de matematicos, ficha de construccion nivel basico, caja de silueta para insertar. - DAPS: 1 Kit Cognitivo
Documentos: Completos. Usuario Nuevo - APROBADO

(4) Ana Lucia Leon franco CC 41.366.592 Edad: 77 años
Dx: Enf. de Alzhaimer, secuelas de ACV - Cuidadora Isabel Cristina Oviedo hija
F. Solicitud: 22-03-24 DAPS: Silla de Ruedas
F. Historia Vulnerabilidad: 02-04-24 Usuaria con diagnostico medico que genera limitacion para ABVC y la restringen en la autonomia y limitan su participacion
F. Prescripción: Silla de ruedas tipo coicidader -
Documentos: Completo - Usuario Nuevo - APROBADO 1 DAP

(5) Jorge Enrique Bolzon Moreno C.C. 79.802-311 Edad: 47 años
Dx: Coquera Binocular - Autocuidador
F. Solicitud: 23-03-24. DAP Solicitado: Kit Visual
F. Historia Vulnerabilidad: Relacion condiciones actuales de salud del usuario y de su familia en condiciones de vulnerabilidad por dificultades en la consecucion de su sustento familiar.
F. Prescripción de DAPS: Rehabilitado en CRAC - solicita un kit visual y profesional prescribe: Baston de orientacion con rodachina
bua de fumo - Reloj parlante - despertador parlante Enhebrador, Medidor de Liquidos total: 6 elementos
Documentos Completos - Usuario Nuevo. APROBADO: 1 KIT VISUAL

(6) Maria Carlota Cardona Sanchez C.C 41.433052 Edad: 78 años
Dx: Artrosis severa de cadera - HTA. EPOC
F. Solicitud: 23-03-24 DAP Solicitado: Silla de Ruedas - Cuidadora: Luz Marina Ariza hija

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

F. Historia de Vulnerabilidad: Usuario con compromiso musculoesqueletico severo + dolor limite restriccion para deambulacion autonoma - ABVD dificult. para participac y autonomia.
F. Prescripcion movilidad: Silla de ruedas tipo ducha con adap y accesorios
F. " adecuidad: Colchon antiescaras en espuma) Asiento ducha
OJO ? Cojin antiescaras en espuma (pertinencia)
Documentos completos - Usuario NUEVO - 3 DAPS

(7) Sara Guadalupe Sanchez Roa T.I 1.188.220.918 Edad: 9 años
Dx: Sindrome de Down.
F. Solicitud: En Blanco - Cuidadora: Faviola. Roa Abuchaín - mamá
DAP Solicitado: Kit Cognitivo
F. Historia Vulnerabilidad: discapacidad cognitiva y fisica., escolaria de 04-04-24, en transicion 3 hora al dia - no sabe leer ni escribir lenguaje bimodal (Seña y habla), cuenta con certificado de discapacidad y bono alimentico de SDIS
F. Prescripcion cognitiva 04-04-24: Kit Cognitivo: Letras impresa montessori, caja de matematicas, fichas de construccion nivel básico y caja de silueta para insertar
DOCUMENTACION COMPLETA - Usuario Nuevo: Aprobado: 1 Kit Cognitivo

(8) Jesus Adrian Agudelo Mendoza T.I 1.140.923 935 Edad: 12 años
Dx: Autismo.
F. Solicitud 09-04-24 Yenu Mendoza mamá, DAP solicitado: Kit Cognitivo - Usuario firma
F. Historia Vulnerabilidad: Usuario con dificultades en aprendizaje funciones cognitivas basicas - calculo - memoria y temperamento con bullyng escolar al momento de inclusion escolar. Grado sexto
F. Prescripcion cognitiva: 04-04-24 Kit cognitivo: caja de matematicas, fichas de construccion nivel medio, bateria dsille de habilidades cognitivas, caja de silueta para insertar. - Documentos completos - Usuario nuevo: Kit.

(9) Elvira Bermudez Cardona C.C. 52'812.489 Edad: 90 años
Dx: Alzhaimer, HTA, Osteoartrosis
F. Solicitud: Sin Fecha, cuidadora Marleny Diaz Bermudez - Hija
DAP Solicitados: Silla de Baño y Colchon antiescaras

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

F. Historia Vulnerabilidad: 05-04-24 Usuaria con deficiencia ft - mt - psicosocial relacionada con sus patologia de base - dependencia en ABVD, restricción en la movilidad, realiza quehaceres, y la participacion social
F. Prescripcion: Colchón antiescaras sencillo - Silla de Baño? y observaciones del profesional pendientes definir y el profesional por lo cual no se aprueba Documentos completos - Usuaria nueva - Pendiente.

(10) Aracely Bravo Baumudez. CC. 39611058. Edad: 64 años
Dx: Estenosis espinal, Osteopenia, Discopatia L1-L3
F. Solicitud: Sin fecha; Autocuidadora - Solicita: Colchón antiescaras Nuevo Usuario - Solicita colchón antiescaras
F. Historia Vulnerabilidad: 05-05-24 Deficiencia en cond. neuromusculares dificultad para hacer y mantener posiciones - restricción en quehaceres del hogar y para conseguir y mantener un trabajo remunerado dolor crónico
F. Prescripción de dispositivos: colchón antiescaras doble.

(11) Juan Hernando Sabogal Cortés C.C. 1.033.753.260. Edad: 31 años
Dx: Secuelas de poliomielitis, Vejiga Neurogénica, I
F. Solicitud: SIN FECHA, Autocuidador: Solicita: Silla de ruedas
F. Historia vulnerabilidad: 08-04-24. - Usuario con limitación para la marcha - hipodestacion - restricción para movilizarse y para la consecucion de empleo cuenta con silla de ruedas otorgada en el 2015 la cual le queda pequeña
F. Prescripción movilidad: Silla de ruedas conv. en aluminio plegable con retoma de medidas solicitada por la profesional.
F. Prescripcion autocuidado: Cojin antiescaras en espuma inyectada
Documentos: pendiente certificado de residencia - PENDIENTE

(12) Gilma Espinosa Caimana C-E 34.560.194 Edad: 53 años.
Dx: Tumor de ángulo ponto cerebeloso - meningitis
F Solicitud: SIN FECHA, DADS: Cama Hospitalaria y colchón antiescaras
Cuidadora: Angie Tatiana Moya - hija
F. Historia vulnerabilidad - 08/04/24 Deficiencia en ft mt - habla - genitourinarias y neuromusculoesqueleticas relacionadas con el movimiento dependencia total en cama desde NOV -2023
F. Prescripcion Movilidad: Cama hospitalaria manual
F Autocuidado: Colchón antiescaras sencillo en espuma sobre medidas

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(13) (Gilma Espinosa Ramona C.C. 34.560.194 Edad: 53 años
Dx:
Samuel Felipe Alfonso Torres R.C. 1'029.297.276 Edad: 5 años
Dx: Osteogénesis Imperfecta
F. Solicitud: SIN FECHA - Candidato Nuevo - Gisela Torres mamá. - Solicita: Silla de Ruedas
F. Vulnerabilidad: 09-04-24 Usuario con antecedente familiar y propio de osteogenesis imperfecta con compromiso de fx mx esqueleticas con dx de la marcha - cuenta riesgo de más fx hasta el momento 8 para planear la inclusión escolar.
F Prescripción movilidad: Silla de ruedas convencional en aluminio doble plegable con mesa de trabajo
F Prescripción autocuidado: Cojin antiescaras en espuma inyectado
Documento completos - Usuario nuevo - APROBADO: 2 DAPS

(14) Fabian Camilo Aliza Gutierrez C.C 1.069.733.814 Ed. 28 A.
Dx: Paraplejia Espástica
F. Solictud: SIN FECHA - Candidato nuevo - Luz Patiño - madre cuidadora. - Solicitan: Silla de ruedas y cojin antiescaras
F. Vulnerabilidad: Usuario con antecedentes de paraplejia espástica, deficiencia en fx genitourinarias, neuromusculoesqueleticas y relacionadas con el movimiento - cuenta con SS hospitalaria no adecuada que le genera zonas de presion y no le facilita su trabajo de vendedor informal
F. Prescripción movilidad: 09-04-24 Silla de ruedas convencional en aluminio doble plegable.
F. Prescripción autocuidado: Cojin antiescaras en aire perfil bajo y 1 silla santaria con ruedas plegable - Documentos completos
APROBADO: 2 DAPS

(15) Aydee Sánchez Ruiz C.C 39'805.317 C.C. 39.805.317 Ed: 53
Dx: Secuelas Evento Cerebrovascular, HTA, Retardo global del desarrollo - Usuario Nuevo - APROBADO: 2 DAPS
F. Solicitud: SIN FECHA - Luz Hauna Para: Hija
DAD Solicitado: Colchón antiescaras
F. H Vulnerabilidad: Usuario con antecedentes anotados que le imposibilitan su autocuidado, no logra patron de marcha - dificultades para comunicarse.

F. Preocupación Autoridad: Colchón antiescaras sencillo para cambio con el que cuentan pues se encuentra en muy mal estado, requiere vocalización higiene mayor, terapias y alimentación.
Documentos: Falta Certificado de Residencia - PENDIENTE

Siendo la 1:10 pm se hace presente la profesional Rocío Lisbeth Peña y entrega las siguientes carpetas de usuarios para revisar: con ajustes solicitados por Dra. Luz Helena Cuevas

(1) José Guillermo Roncancio Rodríguez CC. 19'472.506 Edad: 61 años
Dx: Trauma Raquimedular.
F. Solicitud 18/10/23 Solicita silla de ruedas y silla de baño
Cuidadora Esposa: Gloria Isabel Muñoz
F. Vulnerabilidad: 21-2-24 Discapacidad para movilidad autónoma autoridad - gentourinario - limitaciones en ABVD y participación y actividad laboral
F. Prescripción: la profesional prescribe una silla convencional en aluminio doble plegado no se evidencia que presente contracturas y según H.C. el usuario presenta dolor en caderas y arte de rodilla derecha, se sugiere que cambie el apoyapies removible por elevable por antecedentes de edema - posible TVP. y en la solicitud se pregunta silla de baño pero no esta prescrita. se debe aclarar el motivo - PENDIENTE

(2) Karen Dayana Silva Guerrero TI 1026278528 Edad: 14 años
Dx: Neurofibromatosis tipo I - Escoliosis
F. Solicitud: 06-09-23 DAP: Silla de ruedas, Cuidadora: Yamile Guerrero - Mamá
F. Historia Vulnerabilidad: Usuaria con dx anotada que la limitan la movilidad y le restringen AVD y socialización e interacción
F. Prescripción: Silla de ruedas convencional en aluminio doble plegado - RETOMA - Mesa de trabajo?
Documentos completos

(3) Martha Mercedes Conedo Rincango C.C 51'705.666 Edad: 62 años
Dx: Retraso Mental Moderado
F. Solicitud: 22-02-24 Solicita Ayd Cognitivo - Cuidado: Fernando Hija discapacidad multiple
F. Vulnerabilidad: Usuaria con dx - descarta def ++ mentales - limitacion ABVD

15/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

F. Prescripción : Libros de Estimulación cognitiva para el adulto
Fichas de construcción nivel medio
Documentos: Ya completos - Usuario Nuevo APROBADA : 1 Kit Cognitivo

④ Emanuel Leonardo Alvarez Diaz PPT: 6604635 Edad 11 años
Dx: Sindrome de down
F Solicitud: 07-03-24 - DAP Solicitado: Kit Cognitivo - Cuidadora Lisbeth Diaz
F Vulnerabilidad: 23-03-24 Usuario con def en fx cognitivas - bajo tono mx requiere asistencia para AIVD - cierre oculo 2 veces día
F Prescripción: Material de apoyo visual y auditivo - Balon Sonoro - Ficha de construcción nivel básico - Bateria de desarrollo de habilidades cognitivas de baja complejidad
Documentos Completo y con huellas - Usuario nuevo aprobado

⑤ Mariana Salome Pinzon Escamilla - 23 - Edad 9 años T.I. 1.011074377
Dx: Paralisis Cerebral - Cardiopatia pulmonar
F. Solicitud 29-02-24 DAP: Coche neurológico d silla de ruedas
Cuidadora: Lorena escamilla - madre - Usuario Nuevo
Firma usuario con huella.
F. H. Vulnerabilidad: 21-03-24 Usuario con deficiencia neuromusculoesqueletica limita aprendizaje - restringe la socialización - traslados - etc
F. Prescripción: Solicita retoma por tecnico para definir DAP de movilidad a otorgar. - se evidencia en fotografia alto compromiso osteomuscular.
Documentos: Completos → RETOMA

⑥ Maria Ligia Herrera de Lopez CC. 35'326.660 Edad: 63 años
Dx: Artrosis
F. Solicitud: 26-10-23 Cuidador: Yina Herrera Hija DAP: Silla de ruedas
F. Prescripción: Silla de ruedas convencional en dominio doble plegable
Documentos completos recibo de la luz corregido con fecha de periodo facturado
Aprobado: 1 DAP.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(3) Jhan Alexander Vargas Moreno T.I 1023405129 Edad: 9 años
Dx: Deficit Cognitivo - Discapacidad Intelectual
F Solicitud: 27-02-24 - DAP: Kit Cognitivo - Mamá: Ana E. Moreno
F. Historia Vulnerabilidad: EM leve - Perturbación de la actv. y la atención de fluencia en act. intelectual - aprendizaje y mucha demanda general.
F. Prescripción cognitiva: Letras montessori, Cuaderno de la inteligencia, caja de matemáticas, ficha de constr. nivel 1/2, Batería de la habilidades cognitivas
Documentos: Completos - Usuario Nuevo APROBADO
⇒ En total se aprobaron 6 quedaron pendientes 1 de acuerdo a prescripción

CARPETAS NUEVAS USUARIOS ROCIO PEÑA

(1) Axel Damian León Morales T.I 1029287791 Edad: 12 años
Dx: Paralisis Cerebral Espástica
F. Solicitud: 22-03-24 DAP: Cama Hospitalaria - SP. Neurológica
Cuidadora: Ana G. León - Mamá discapacidad Física. y cognitiva
F. H Vulnerabilidad: 08-04-24 - Cuenta con silla de ruedas que le queda pequeña
F. Prescripción Movilidad: SP Neurológica bipedestador (CRETOMA)
Por favor verificar medidas de dispositivo
F. Prescripción autocuidado: Riesgo muy alto de escaras: cambios antiescaras. de acuerdo a cama hospitalaria - se solicita amplíe observaciones de la profesional para verificar
Documentación completa total: 3 DAPS

(2) Cielo Rocío Moreno Dimaté C.C 39'616.343 Edad: 38 años
Dx: Enfermedad Renal Crónica - DM
F. Solicitud: 22-03-24 - DAP: Barra para escalera - Calzado pie diabético - Autocuidadora
F Historia vulnerabilidad: 05-04-24. Usuaria con Enf renal crónica en último estadio - dialisis y dm q' presenta limitación en acceso a salud. y movilidad en casa, requiere adelanto sol. de DAP para facilitar cuidado y autocuidado
F Prescripción 05-04-24 (1) Calzado para pie diabetico 2 pares
(2) Barras para escaleras a desnivel de 12 cms total (2)
solicita apoyo del técnico.
Documentos completos - APROBADO

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(3) Leidy Tatiana Arias Cordillo C.C. Cd. 1024588437 Edad: 26 años
Dx: Retraso Mental
Formato Solicitud sin fecha - DAP: Kit cognitivo - Barra de Sujeción
cuidadora: Marisela Cordillo Mamá
F. Historia Vulnerabilidad: Usuaria con discap cognitiva leve. limitación para aprendizaje y demandas generales restricción para conseguir empleo escolaridad y vida comunitaria.
F. Priorización: Kit Cognitivo: Fichas de construcción nivel básico
batería de desarrollo de habilidades cognitivas
y 1 Barra sujeción de 100 cms para inodoro.
Documento - Pendiente Certificado de residencia

(4) Mateo Andrés Diaz Moreno C.C. 1000335168 Edad: 20 años
Dx: Parálisis Cerebral
F. Solicitud: Usuario Nuevo 22-03-24 DAP: Colchoneta antiescaras
cuidadora Paola Moreno Mamá
F. Historia Vulnerabilidad: Usuario con multiples comorbilidades por secuelas de PC. hipoxia perinatal que limita la fx de movilidad - deambulación autónoma, restricciones en áreas básicas de la vida cotidiana
F. Priorización: Colchon antiescaras doble
Documentos completos

(5) Marlon David Cupeta Tique T.I 1029153706 Edad: 7 años
Dx: Microcefalia - Epilepsia
F. Solicitud: 23-10-23 DAP: Silla de ruedas - Silla de Baño
Cuidadora Ana M. Tique Tique mamá.
F. Historia vulnerabilidad Usuario totalmente dependiente ABVD movilidad - autocuidado a cargo cuidadora - limitación amplia en participación - facilitadores cuenta con silla playera y silla de ruedas que quedan pequeñas
F Priorización: Silla de ruedas neurológica Basculable - RETOMA
Silla de Baño especial tipo playera - se
debe confirmar el tamaño según medidas del usuario
Documentos: Completos

(6) Sebastian Camilo Piza Zapata Edad: 8 años T.I 1025557080
Dx: Perturbación de la actividad y de la atención
F Solicitud: 14-03-24 DAP: Kit Cognitivo - Cuidadora: Blanca Zapata discapacidad cognitiva.
F. Historia Vulnerabilidad: Debe incluir más dx clínicos del usuario que estan relacionados en la H clínica - cursando 3ro sin inclusión
I. Prescripción: Cuadernos inteligencia - letra imprenta montessori, caja de matemática, fichas de const N.4 - Batería desarrollo hab. cognitivas
Documentos completos.

(7) Rosalbina Pinzón Aponte Edad: 92 años. C.C. 20271500
Dx: Osteoporosis
F Solicitud del 21-03-24 Cuidadora Vilma Pinzón DAP: Silla de Ruedas
F. H. Vulnerabilidad: Dx. Fx mandibular y musculoesqueléticas limitación en autonomía - traslados - movilidad y alto riesgo de Fx.
F. Prescripción movilidad: Silla de ruedas tipo estándar
Documentos: Amplia historia clínica que incluya Dx Demencia clasifica el tipo de discapacidad.

(8) Jorge Juan Rodriguez Poveda - Edad: 15 años T.I 1029281732
Dx: Retraso mental leve
F Solicitud: SIN FECHA - No seleccionó candidato. sin H. Teléfono
F. H vulnerabilidad: Se hizo llamada telefónica a cuidadora refiere que la semana pasada la visitaron y que fue la profesional Paola pero quedo pendiente que buscaran las plantillas pero refiere que no las encontro por lo cual no pudo ser prescrita por la profesional. se indica que tendra 1 semana para hacer llegar el documento.
F. Prescripción s. Kit Cognitivo: Cuadernos de la inteligencia, fichas de construcción nivel alto, batería desarrollo de habilidades cognitivas alt complejidad. - libro de estimulación cognitiva adulto
Documentos Completos.

(9) Cristian Camilo Rodriguez Poveda Edad: 16 años T.I. 1029281739
Dx: Retraso Mental leve.
F Solicitud: SIN FECHA incluir Dx Epilepsia
Documentos completos - Hermano gemelo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

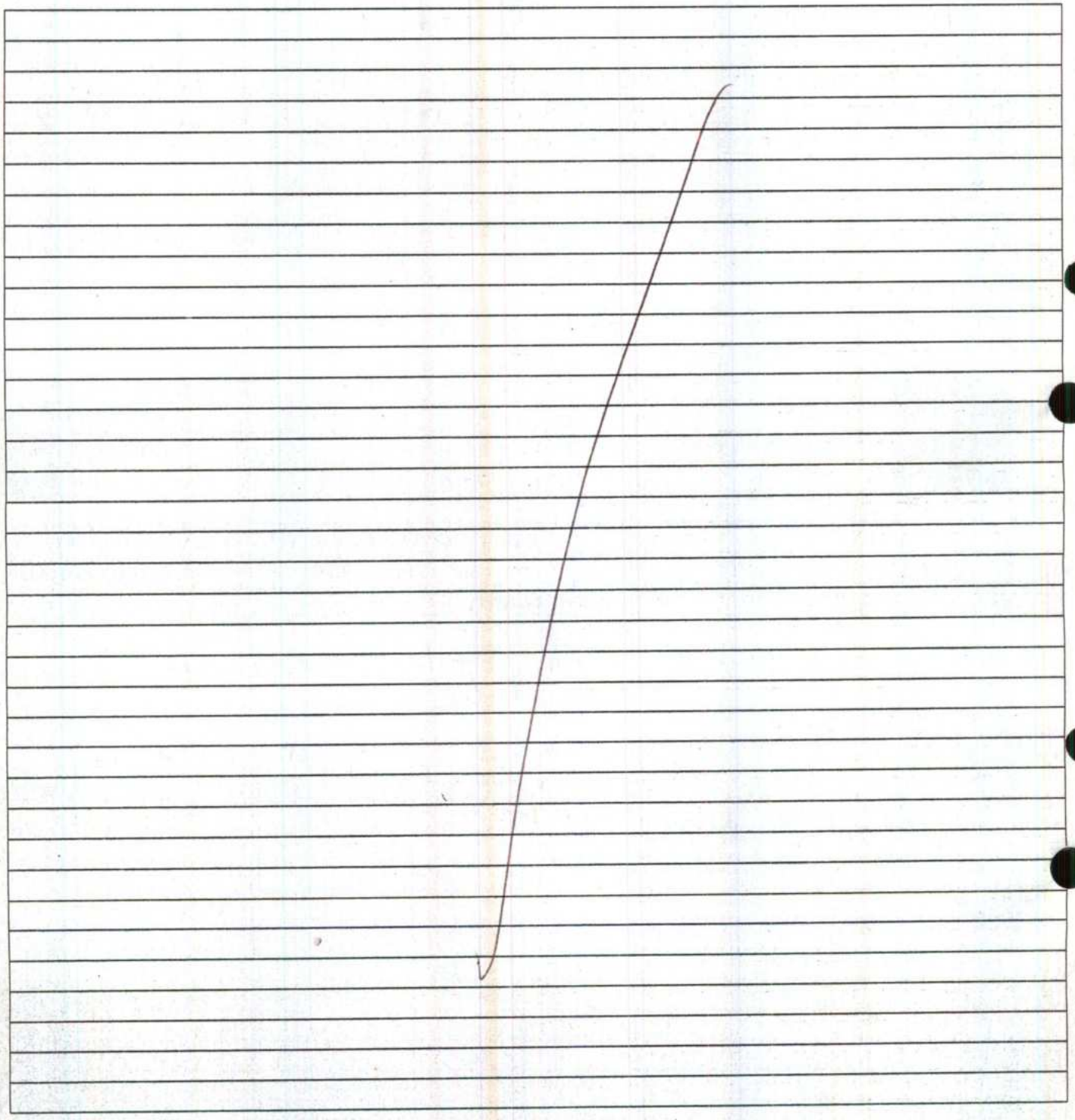
(10) Yamile Romero Bermudez Edad: 47 años CC. 52'237.800
Dx: Epilepsia + HTA
F. Solicitud 1-04-24. DAP: Kit cognitivo adulto cuidadora: no informa.
F. H Vulnerabilidad: Usuario con Dx anotados. Deficiencia en fx mentales - estructuc del sistema nervioso limita para ABVD restricción en participación con crisis epileptica. a repetición vertigo necesidad de mantener habilidades cognitivas
F. Prescripción 04-04-24: Kit cognitivo: Libro de estimulación cognitiva para el adulto mayor. , se solicita que verifique dentro del Kit otros elementos que favorezcan menos tiempo libre x depresión

(11) Ismael Rodriguez Guanome Edad: 92 años CC. 1178307
Dx: Cáncinoma de Colón
F. Solicitud: 27-03-24 DAP: Silla de ruedas - Silla para baño
cuidadora: Maria Estella Rodriguez
F. Historia Vulnerabilidad: Usuario que por Dx actual presenta limitación en autocuidado marcha autónoma dependencia total, vive solo en 2do piso con apoyo familiar.
F. Prescripción mov: Silla de ruedas convencional - se solicita verificar los medidas Documentos Completos y el tipo de la silla que esta prescribiendo. Silla de Baño plegable en aluminio

Total 11 revisados : 9 con ajustes o observaciones
2 aprobados

las observaciones aquí consignadas son socializadas mediante audio via whatsapp a la facilitadora del CTO para que se realicen los ajustes / modificaciones pertinentes.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: P4f Consultoria S.A.S

FECHA: 17/04/24 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): TU SALUD C. Bolivar

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revision documental retrospectiva a act. del periodo STOP CTO 764-2023

HORA DE INICIO: 8:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Nidia D. Hernandez Lopez			X							P4f Consultoria S.A.S	Fisioclara2020@gmail.com	3246600603	
Johana A. Castellanos H			X						X	Tu Salud I.P.S	jcharquet1@hotmail.com	3174402791	
Liliana Cabrera S			X						X	TU Salud IPS	cabrerabolivar2023@gmail.com	3158398677	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

11/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Se adelanta proceso de verificación de carpetas de usuario formato de solicitud, formato de VI vulnerabilidad, formato presupuesto y documentos que soportan el proceso de solicitud de cada usuario, Red Salud: 789-2023 FOLEO y TU Salud #46 SAS

Andrea Rodriguez - AJUSTES A REVISION ANTERIOR:
- Aydee Sánchez: Incluye fecha de solicitud - falta certificado residencia *
- Juan H. Sabogal: Incluye fecha de solicitud + (falta) certificado residencia ✓
- Adriana Aldana: falta certificado de residencia (Invasión) ✓
- Aracely Bravo B: Incluye fecha de solicitud - falta certificado residencia *
- Fabian Camilo A: Incluye fecha de solicitud ✓
- Sara B. Sánchez: Incluye fecha de solicitud ✓
- Samuel F. Alfonso: Incluye fecha de solicitud ✓
- Gilma. Cepeda: Incluye fecha de solicitud ✓
- Maria Carlota Cardona: Incluye presupuesto según cotizacion ✓
- Flavia Ramirez Cardona. Incluye f. solicitud y presupuesto colchon y silla baño ✓

Aprobados: 7 + 5 Ant = 12
Pendiente certificado: 2
- (Adria)

Entrega 5 carpetas para verificación y aprobación:

① Olga Lucia Lopez Cardenas CC. 31'948.127 Edad: 55 años
Dx: HTA - OM - Obesidad - DAP: Calzado pie diabetico
Fecha Solicitud 02-04-24 Dx discap. fisica - Autocuidado
documentos: → Certificado de residencia esta en trámite cuenta con pantallazo de este.
F. Vulnerabilidad: Usuaria en clinica de heridas por ulceras vasculares no cuenta con orden medica para el uso de medias valicas, con Sx positivos y activos de dolor en mmii.
F Prestación: 10-04-24 - calzado para pie diabetico requiere de moldes 2 pares formales
Usuaria Nueva - DAP (2) pares. - PENDIENTE

② Consuelo Oyola Bliñez CC. 28.863631 Edad: 69 años
Dx: Secuelas ACV - Distragia y Afasia - incontinencia fecal
DAP solicitado: Colchón antiescaras y pampas
F. Solicitud 2-04-24 Discapacidad multiple

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

F Historia Vulnerabilidad Usuario con secuelas de ACV con deficiencias en fx mental y movilidad, restricciones para AIVD y autocuidado usuario beneficiado en el 2014 con SP y DB
F. Preocupación actual: colchones antiescaras sencillo, usuario requiere rampa para ingreso a la habitación pero no se encuentra con esta dentro de los ploques. TOTAL: 1 DAP
Documentos completos - APROBADA ✓

② Edwin Fabian Rozo López C.C 1.024.576.007 Edad: 27 años
Dx: Retraso Mental Grave - Autismo Atípico DAP Solicitado: Kit Cognitivo - Fecha 02-04-24 Cuidadora Olga Lopez mamá discapacidad multiple
F. Historia Vulnerabilidad: Usuario con dx anotados -RM Grave, Autismo Atípico con def. con fx mentales, restricción para quehaceres hogar tareas en hogar y fuera de ella, asiste a grupo de apoyo L-V. no lee, no escribe, no calcula no conoce el dinero
F. Preocupación: Kit Cognitivo (letras imprentas - ficha const. NB - Caja siluetas B)
Documentos: → Falta Certificado de residencia - Se Adjunta y se aprueba ✓

④ Jhonatan S. Ciwa. Watkins T.I 1.033.776.014 Edad: 12 años
Dx: Retraso Mental Moderado
F Solicitud: 02-04-24 discapacidad mental - cuidadora: Marcela Gaitan mama - Sandra Watkins tía.
F. Vulnerabilidad: Usuario con Dx anotados. Def. fx mentales globales y especificas limitación pue d aprendizaje. - esfuerzos, restricción pue relacionarse con extraños
F Preocupación: Cognitivo: letras imprenta mayusculas - caja de matemáticas, ficha de construcción nivel medio - caja de siluetas pue insertar
Documentos completos - APROBADO ✓

⑤ Raul Cubides Vargas C.C. 79'634.346 Edad: 51 Dx: Rhomo de bajo grado del tallo cerebral + EPOC
F Solicitud: 02-04-24 discapacidad motora. - cuidadora Myla Nicha Zuluaga
F Historia Vulnerabilidad: Usuario con Dx descrito con dificultad para autocuidado limitación pua la marcha -supervisión continua.
F. Preocupación cojines espuma sobre medida - silla ducha - calzado pie diabético
Documentos: Pantalla de Certificado de residencia en tramite - APROBADA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Profesional : Rocio Peña

① Luz Stella Mateus Tellez CC. 47.798.876 Edad: 63 años
Dx : Artritis Reumatoidea con compromiso de otros órganos
F Solicitud : 3-04-24 - DAP : Colchoneta antiescaras y silla de baño discapacidad física - autocuidadora
F H. Vulnerabilidad. Usuario que por HC - restricciones y limitaciones requiere los dispositivos para facilitar su autocuidado y autonomía.
F Recapacitación : 08-04-24. Autocuidado : Colchoneta antiescaras doble
Silla baño plegable aluminio
Usuario Nuevo - documentos completos - aprobada

② Martha Elena Arango Alcaraz. Edad 74 años CC. 41.546.909
Dx Insuficiencia cardiaca aguda - EPOC - Cáncer Renal
F Solicitud 03-04-24 - DAP : Colchoneta antiescaras y Silla de Baño
discapacidad física - Autocuidadora
F H. Vulnerabilidad : Usuaria con dx anotados presenta limitación en actividades como tareas y demandas generales - dolor y limitación
F. Recapacitación : 09-04-24 : Colchon antiescaras doble
Silla de baño plegable en aluminio
Documentos completos - Usuario nuevo aprobada

③ Joel Santiago Angulo medina Edad: 13 años CC 1033744243
Dx : Retraso Mental Grave.
F Solicitud : 04-04-24 DAP S : Alt cognitivo - discapacidad cognitiva
cuidadora Carla Cisella Angulo Medina - Mamá
F. Historia Vulnerabilidad: Usuario Diagnosticado en Centro Crecer, es semi independiente para algunas mayor - no identifica colores, letras, numeros
F. Recapacitación de cognición : Fichas const nivel 1/2, bateria desde habilidades cognitivas, caja silvets para inodoro.
Documents : Usuario Nuevo - Documentación Completa APROBADA

④ Leidy Andrea Lopez CC. 1030040996 Edad 39 años
Dx : Trastorno Cognitivo Severo - Epilepsia
F. Solicitud : 21-03-24 DAP Solicitado: Silla de Ruedas, cuidadora: Luz Mirela Lopez - mamá discapacidad física y cognitiva

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

F Historia Vulnerabilidad: 09-04-24 Usuario con dx cenotada dependencia total en ABVD. con asistencia para la marcha silla prestada no cuenta con una propia para los traslados
F Plexapción movilidad: 09-04-24 - Silla de ruedas tipo cuidador, Verificar medida de profundidad Silla
Documentos completos usuaria nueva APROBADA

(5) Diana Cioma. Laiton Gonzalez CC. 52'870.990 Edad: 43
Dx: Paralisis Cerebral
F. Solicitud: 3-4-24 DAP: Silla de ruedas y silla de baño
Erika Cayton Hermana discapacidad: Física + cognitiva
F. H. Vulnerabilidad: Falta incluir dx cognitivo cuenta con silla en malas condiciones
F. Plexapción de Movilidad: Usuaria con dx. en mmii de 5 cms recomiendo retoma de medidas
Cambio fotografia
Documentos Completos: Hacer Ajustes

(6) Luisa Fnda Escamilla Pérez CC. 1000687400 edad: 21 años
Dx: Secuelas hipoxia cerebral - Escoliosis - microcefalia - deficit cognitivo
F Solicitud: 04-04-24 DAP: Silla de ruedas y Silla de Baño
cuidadora Hilda Pérez Hache - Tipo discapad física - cognitiva
F Historia Vulnerabilidad: Usuaria con multiples comorbilidades
F. Plexapción Movilidad: Silla de ruedas tipo cuidador ?? vs Convencional
Silla baño plegable en aluminio
Documentos completos - Usuaria nueva.

(7) Luz Mila Tique Otavo CC. 63 años CC 28'864.244
Dx: Gonartrosis
F. Solicitud: 02-04-24 Autocuidadora - tipo discapacidad física DAP Solicitado Silla para Baño
F. H Vulnerabilidad Usuaria con limitación marcha, autónoma por dx. clínicos - requiere Silla Baño para facilitar sus (traslados) procesos de Higiene mayor
F. Plexapción de autocuidado: Silla baño plegable en aluminio
documentos completos: - Incluir dxs completos.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(8) Mario Egidio Herado Yate CC. 273632 Edad: 87 años
Dx: ECV - Incontinencia Urinaria
F. Solicitud: 01-02-24 DAP: Silla de Ruedas Neurológica - Silla Baño
Tipo discapacidad: Física - Cuidadora: Cecilia Zabala
F. Historia Vulnerabilidad: Usuario con dependencia funcional total presenta limitación en movilidad - restricción en la participación relaciones y act. dentro y fuera de casa
F. Necesidad movilidad: Silla de ruedas neurológica reclinable retorno
Silla para baño plegable en aluminio
Documentos completos - usuaria nueva - APROBADA

(9) Rosa Stephanie Diaz Sanchez CC. 1136910014 Edad: 34
F. Solicitud: 04-04-24 DAP: Silla Cognitivo - Cuidadora: Maria Sanchez Madre - discapacidad cognitiva
F. His Vulnerabilidad Usuario vive con madre, padre fallecio, deterioro cognitivo en aumento - refuerzo de actividades tiempo libre
F. Necesidad cognición: Fichas de construcción nivel básicos - botella doble habilid. cog. bajo complejidad
Documentos Completos Usuaria Nueva APROBADA

AJUSTES ZOCLO

(1) Mateo Andres Diaz Moreno: Ajuste Dx en formatos ✓
(2) Sebastian Camilo Paz : Ajuste Dx en formatos ✓
(3) Gustavo Camilo Rodriguez : Ajuste Dx en formatos ✓
(4) Jorge Ivan Rodriguez Ajuste Fecha solicitud y telefonos ✓
(5) Luisa Fda Escamilla: Ajustado fecha y confirma de acuerdo a su visita que es SP Tipo cuidador ✓
(6) Leidy Andrea Lopez: Verifica profundidad silla de ruedas ✓
(7) Luis Mila Tique: Incluir Dx. Anquilosis - RTR ✓
(8) Axel Damian León: Retoma y Redacta observacion en ecmo ✓

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(9) Yamile Romero Bermúdez Romero edad: 47 años - CC.
Verifica pertinencia de incluir otros elementos en el kit ✓

(10) Diana Gloma. Leyton González : Completó datos solicitados
SIN SELLAR → Pde - Retoma
Pette - Cambia fotografía

(11) Leidy Tatiana Arco Cardillo : Incluye datos faltantes en los Formatos ✓

(12) Rosalbina Pinzón Aponte : Usuario NO cuenta con H.C de compromiso cognitivo ni psicomental, se llama a cuidadora Vilma pinzón quien refiere que NO tiene más documentos ✓

La profesional queda con 2 carpetas para hacer los ajustes pertinentes.

Profesional Jhoana Castellanos

(1) Jessica Liliana Barrera Luriday edad: 31 CC 1024527427
Dx : Espina Bífida
Fo. Solicitud : 04-03-24 - DAPS Silla de Baño y Cojín antiescaras
Autocuidadora - discapacidad Física
Fo. Historia Vulnerabilidad 09-03-24
F. Prescripción Autocuidado: - Cojines antiescaras espuma sobre medida
- Silla ducha Fija
Documentos completos - Escuela Nueva. - APROBADA

(2) Ana Silvia Ortiz. Roldan CC 41685768 Edad 69 años
Dx : Artrosis no especificada
Fo. Solicitud 01-08-2023 DAP Solicitado Silla Ducha
Autocuidadora discapacidad multiple
F. Prescripción : Silla ducha Fija. para facilitar. higiene personal y mejora actividades de aseo.
Documentos Completos - APROBADA

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(8) Angel Yosith Peña Callantes Edad: 9 años - CC 1023952331
Dx Parálisis Cerebral Tipo cuadriparesia espática
F. Solicitud 26-02-24 - DAPS silla de ruedas - Discapacidad multiple - cuidador Angela Gutierrez
F. Prescripción: Silla de ruedas neurológica ergonómica basculable
Falta diligencia los datos del usuario en los formatos documentos completos APROBADA

(9) Brainer Gonzalez Perez Edad: 15 años CC 1105052220
Dx Discapacidad cognitiva - epilepsia focal estructural
F. Solicitud: DAP KH cognitiva - Elizabeth Perez Conde mama - discapacidad multiple.
documentos: Falta recuperacion de contraseña de Cafe Residencia
F. Prescripcion: Kit Cognitivo - rehabilitacion FX - Caja de siluetas para insertar. Ficha construccion nivel basico

1 pato → 3 avalados

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultora

FECHA: 17/04/24 VIRTUAL: _____ PRESENCIAL: X LUGAR: (En caso de ser presencial): Oficina de Salud.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión Carpetas CPS 786-2023

HORA DE INICIO: 9:00am HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Diana Vargas										R4F Consultora	r4fsas@gmail.com	3184845487	
Johana Castellanos			X						X	Tu Salud	johanacastellanos@hotmail.com	3124402241	
Liliana Echavarría			X						X	Tu Salud	[illegible]	3158398611	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- llenar espacios en la firma - respeto

15. Mano Victoria Holguin CC 20102869.
Dx osteoartrosis degenerativa, Enfermedad obstructiva Cronica
Pendiente: llenar espacios de condatabla

16. Valery Andrea Beltran Vargas
TI. 1016736240.
Edad 9 años
Dx Encefalopatia epileptica
Fecha de solicitud 26/02/2024
Pendiente: llenar espacios en blanco / lapiz de color medida

17. Brayan Steven Carvajal Collazos.
CC 1022923493.
Dx: Encefalopatia no especificada
Edad: 20 años
Completa la documentación y firmo debidamente diligenciado

18. Eunice Castblanco de Morales
CC. 42349531. Edad 79 años
Dx Artrosis degenerativa
Fecha de solicitud 09/02/2024.

19. Marina de Jesus Villota de Mejia
CC 27129290
Edad: 81 años
Dx Ampolla supracondilea bilateral
Pendiente: Acreditar recibo de servicios publicos.

20. Ana Maria Miranda CC. 52900298.
Edad 53 años

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

P Pendiente
Llevar Cavilo donde del tropezo, Cambiar Certificado de residencia, Verificar elemento del R.I.T.

10. Michel Andrea Monilo Cordoba.
TI 1029282830
Edad: 15 años
Dx parálisis Cerebral Mixta
Fecha de solicitud 26/02/24
Se prescribe Silla de ruedas neumáticas, Certificado de residencia, completar especies de Cantidad

11. María Wanda Linares CC 21032597
Edad 52 años
Dx retraso mental leve
Fecha de solicitud 4/03/2024
P Pendiente
Completar especies Cantidad, adjuntar Certificado de residencia, adjuntar recibo público.

12. Dana Valentina Vargas TI. 1029287569
Edad 12 años
P Dx Hidrocefalia, epilepsia, parálisis Cerebral
Fecha de solicitud 28/02/2024
Pendiente:
Pasar lupa a esfero, llevar especies en blanco Cantidad

13. Rosaura Cuellar Chuyambuco:
P CC. 39714938.
Dx Desprendimiento de retina con ruptura
Fecha de solicitud: 7/3/2024
Pendiente: Completar todo Cantidad

14. Yoly Dayana Nuromo CC 1034658977.
Edad: 18 años
Dx Discapacidad Cognitiva leve

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

5. Diego Andres Borges Pelaez
TI: 1021314007.
Fecb de Solicitud: 22/02/24.
Edad 16 años
Dx: Hidrocefalo, Epilepsia
Pendiente
Arreglar formato => nombre del candidato.

6. Annie Luz Nena Palomino RC. 1027153702.
Edad 3 años
Dx Epilepsia focal retrocbro. hidrocefalia
Fecha de Solicitud: 14/03/2024.
Se prescribe Colcbn onhescoros
Pendiente:
Llenar espcos en blcnco Candidato. Certificado de residencia

7. Oriana Valentina Fuenmayor Cardoso.
TI: 1216981964.
Dx parolisis Cerebral, Sindrome de rett.
fecb de Solicitud 26/02/2024. Completar datos en documento formato de vulnerabilidad
Pendiente:
Llenar espcos en blcnco Candidato, llenar espcos en blcnco, certificado de residencia.

8. Andres David Camargo Torres
TI 1029280147. // Edad 16 años
Dx retraso mental moderado
Pendiente:
Certificado de residencia

9. Ana Milena Torres Sanchez
CC. 1033726819. Edad 34 años
Dx Retraso mental leve

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Revisión de Carpetas Visibs de Vulnerabilidad y presunciones: CPS 769-2023

1. Enith Johana Hernandez CC. 1024535792
Dx: Autismo Atipico
Fecha de Solicitud: 01-07-2023
Edad: 31 años.
Documentacion Completa y formato debidamente diligenciados.
Se le prescribe Kit Cognitivo. // Pendiente datos del Cuidador.

2. Jose Daniel Murcia Garcia: TI. 1016834080
Dx Retraso mental leve
Edad 17 años
Documentación Completa
Pendiente:
nombre del Candidato - Llenar espacios, Fecha de visita en formato Cognitivo, Certificado de residencia.

3. Amado Rosa Sanchez Pulido: CC # 32477183
Edad: 73 años
Dx Artrosis degenerativa
Fecha de Solicitud: 06/02/2024
Documentos Completos / Prescribe Silla baño
formato debidamente diligenciados

4. Ehiber Alberto Linares Garzon CC. 1012368161
Edad 33 años
Dx: parolisis Cerebral Espastica
Fecha de Solicitud: 02/03/2024.
Pendiente:
No tiene Certificado de residencia., Espacios de Candidato Completos todos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4f Consultoria S.A.S

FECHA: 22-04-24 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): TU SALUD Ciudad Bolivar

OBJETO DE LA REUNIÓN: Reunion documental retrospectiva a acciones del contrato 769-2023

HORA DE INICIO: 8:30 a.m **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Andrea Rodriguez H			X						X	TuSalud	andrea.hz.rubio@gmail.com	3133367413	
Lisbeth Rojas Pena			X						X	Tu Salud	lisbethmarce@gmail.com	3228139390	
Nidia D. Hernandez Lopez			X							R4f Consultoria SAS	tisiocalor02020@gmail.com	3246000603	
Liliana M Camargo S			X						X	TU SALUD	ciudadbolivar.dap2023@gmail.com	3158358617	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

De acuerdo a programación se procede a adelantar revisión documental retrospectiva a soportes de actividades profesionales del CTO 709-23 Proyecto 1092 - DAPS - AT CB y TV Salud.

Profesional Johana Castellanos

(1) Mercedes Murillo C.C 28983300 Edad 83 años . Dx: ACV cerebeloso
- F. Solicitud 09-04-24, DAPS Cama Hospitalaria - Cirdadia Usabad Ruiz Hija - discapacidad múltiple - Usuario Nuevo
- F. H. Vulnerabilidad: 12-04-2024 CIF Dificultad completa y extensa por Dx medico - movilidad totalmente reducida, requiere asistencia total para desplazarse, cuidado y higiene mayor
- F. Prioxripción: Autocuidado: Colchón antiescaras para cama hospitalaria Mobiliario: Cama hospitalaria Manual
Documentos completos: Certificado de residencia en tramite, adjuntan pantallazo pendiente este documento. 2 DAPS

(2) Yasmin Adriana Fuentes Ramirez Edad: 44 años. C.C 35250681
Dx: Artritis reumatoide Seropositiva.
- F Solicitud: 09-04-24 - DAPS: Silla de Baño - discapacidad física Cuidador Jansen David Castro - Esposo - Usuario Nuevo.
- F. H. Vulnerabilidad: 12-04-2024 CIF: Dificultad moderada y extensa con + Dx - limitada movilidad autónoma - restricción en AVD y participación antecedentes como x 6 meses requiere apoyo del cuidador.
- F. Autocuidado Silla ducha con adaptaciones
Documentos completos: Anexan pantallazo de certificado de residencia en donde NO se ha echo el tramite 1 DAP - PENDIENTE

(3) Karen Matias Gomez Edad: 33 años C.C 1022966011
Dx: Trauma Médula Espinal
F. Solicitud: 09-04-24 DAPS: Silla de ruedas, discapacidad física Autocuidado. - Usuario nuevo
F. Historia Vulnerabilidad: Difícil Moderado, compromiso extenso sin requisito discapacidad - limitación para la movilidad autónoma - participación y quehaceres del hogar cuenta con silla en mal estado, actualmente en buena - mantenencia urinaria.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

F-Prescripción movilidad: 12-04-24 1 Pro. Silla de ruedas convencional con acces. actualidad : Cojín antiescaras en aire. pendiente dimensiones del dispositivo pendiente medida cojín, pendiente para a especialmed. Documento : Se necesita actualizar el Certificado de residencia, direcciones NO coinciden "PENDIENTE"

(4) Edgar Damian Aranda Peña T.I 1024576084. Edad: 9 años - Dx: Autismo Deficit cognitivo
- F. Solicitud. 02-04-24 DAP: Hit Cognitivo - Cuidadora: Jessyca Aranda Madre - discapacidad múltiple
- F. H. Vulnerabilidad: 06-04-24 Limitación pra el aprendizaje, llevar a cabo rutinas, demandas de su edad, retraso en desarrollo está evaluado y terapias de rehabilitación
- F. Prescripción: Hit cognitivo: Letras impronta montessori y Batería de desarrollo Caja de matemáticas habilidades Ficha de construcción comunicativas

Documentos: Completos Certificado de residencia NO está en trámite de acuerdo a pantallazo que aportan en la carpeta del WU aiio
TOTAL: 4 DAPS "PENDIENTE"

(5) Albina Zarate Rodriguez C.C. 41332243 Edad: 78 años
Dx: Embolia - Trombosis de otras venas - osteoporosis
F. Solicitud: 03-04-24. DAP: Medias de compresión - Discap Tipo: física
Cuidadora: Fabiola Zarate hija
F. Historia Vulnerabilidad: 15-04-24. Dificultad moderada - DCL limitación de la actividad movilidad y larga periodo de pie
F. Prescripción: Media de compresión alta. panty media
Documentos Completos APROBADO"

(6) Astrid Salazar edad: 54 CC. 51.990.782 Dx: AR degenerativa y IVP
Fecha solicitud 04-03-2024 DAP: Media de compresión, autocuidado discapacidad Física.
F. Vulnerabilidad: Afectación est. de mmii. - limita capacidad prolong. permanecer de pie, restringe para labor de pie, dolor y limitación es cuidadora.
F. Prescripción 15-04-24 Media de compresión, medio. pantalón según la prescripción del. 2024-02-23. Documento: Solo FALTA C. RESIDENCIA "PENDIENTE"

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

(7) María Elisa Salazar Suárez edad 78 CC. 41'330.178 Dx: A Reumatoide (Fundación) F. Solicitud del 04-03-2024 - DAPS: Colchón antiescaras, silla de baño y Cojín antiescaras - Cuidadora Astrid Salazar, Hija
F. Historia de vulnerabilidad: Se evidencia un adecuado análisis técnico necesidad ingreso de los dispositivos
F. Prescripción con ulcera activa.
Autocuidado: - Cojín antiescaras en espuma. (con medidas.) inyectado
- Colchon antiescaras en espuma sobre medida
- silla ducha en aluminio - 3 DAPS
Documentos: completos APROBADO PARA COMITÉ

(8) Juan David Aguirre Angulo edad 10 CC. 1028789946
Dx: Autismo en la Niñez
F. Solicitud 1/04/24 DAP: VH cognitivo - cuidadora Stella Angulo Rios Abuela materna discapacidad cognitivo
F. Vulnerabilidad 13/04/2024 - Usuario con dificultad moderado y Limitación de la actividad Aprendizaje y aplicación del conocimiento, restricción en la participación - dy. en lenguaje fluida y dificultad en las relaciones
- F. Prescripción cognitiva: plexipe + Kit: Rehabilitación funcional 2 - Batería desarrollo de habilidades bajo complejidad 3. Fichas de construcción nivel básico. (4) lotiw impronta monterroii
Documentos: Pdte a. Residencia, se evidencia pantallazo de que el certificado no esta en tramite. PENDIENTE
DAP + VH con 4 elementos

(9) Shanit Valeria Valencia Jiménez Edad: 11 años CC. 1028786864
Dx: Ceguera bilateral - RHGlave.
F. Solicitud: 11-04-24 DAP: VH visual - cuidadora Hilady Jiménez madre - discapacidad multiple. - Usuario Nuevo.
F Vulnerabilidad: Se evidencia adecuado análisis técnico con dificultad para el aprendizaje y aplicación del conocimiento - restricción en la participación
F. Prescripción: - Visual: Falta diligencia # 2-3 en su totalidad
Documentos: Completos.
Se sugiere verificar elementos del VH cognitivo para favorecer procesos de aprendizaje y escolarización
PENDIENTE AJUSTES de acuerdo a lo que la profesional decida

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(10) Jose Alberto Aquino. Edad: 53 años CC 10177321
Dx: Enfermedad Obstructiva Crónica -
f. Solicitud: 17/04/24 - DAP: Barras de apoyo - cuidadora Stella Angulo Rios cuidadora. - tipo discapacidad física.
f. Vulnerabilidad: NO se evidencio Firma de la cuidadora en los formatos, se relacino que cuenta con cuidadora y anexa la firma en la cedula. - adecuado análisis técnico
f. Prescripción: De acuerdo a la visita del auxiliar la profesional prescribe una silla ducha con chapas sin apoyapies
Documentos: Esta pendiente el certificado de residencia
DAP (1) - PENDIENTE X OBSERVACIONES

TOTAL: 10 revisados
2 aprobados
3 ajustes
5 (7) falta c. residencia

22/04/24

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Profesional Jennyfer Tijaro: Revisión de observaciones radicado x - Interventoría

① Maria Zenaida Guzman Edad: 08 años C.C 21.068.614 Dx: Diabetes M. pie plano, osteoporosis -
-F. Solicitud: 18-10-23 - DAP: Plantillas Ortopédicas. - Adecuadores q. Se evidencia anotación de Int. Luz Elena que solicita incluir calzado para pie diabético
F. Prescripción: Linea Blanda: Plantilla Ortopédica con almohadilla (2) ergonómica de 13mm + interna talon 6mm
Adecuados: Incluyen: calzado para pie diabético (2)
Documentos: Certificado en trámite de acuerdo a puntaje 20
APROBADO COMITÉ

② Rosa Maria Real Diaz Edad: 76 años C.C. Vi 286 # 72bis-24 41 366 482. Dx: Artrosis degenerativa.
F. Solicitud: 24-06-23 - Dx: Física - DAP Silla de ruedas - cuidadora. Natalia Melchán.
F. Vulnerabilidad: Completa información y análisis Técnico
F. Prescripción: Incluyen de acuerdo a solicitud de la interventoría Colchón antiescaras (do) semidoble. ergon activa y esponja en cama 18 h aprox
Documentos: CR en trámite APROBADO COMITÉ

③ Brayan Estiven Zamudio Vega Ed: 17 año T.I 1023525923
Dx: Secuela PC Hemiparesia espástica izquierda
F. Solicitud: 23-10-23 Carolina Vega Madie - Disc. Tipo: Multiple
F. Prescripción: - Ayd cognitivo incluye análisis técnico de la necesidad de estimulación sensorial por lo cual prescriben balón sonoro.
- Silla ducha plegable
Documentos: CR en trámite APROBADO COMITÉ

④ Nubia Consuelo Ramirez Ramirez Edad: 51 años CC 52'297.533 Dx: AR - RTC -
F. Solicitud: 18-04-23 Nuevo candidato DAP Sol: Colchon antiescaras Adecuadores - discapacidad Tipo: Física
F. Vulnerabilidad: Compromiso amplio dolor y movilidad

F- Prescripción: Incluyen NOTA ACLARATORIA → ① Silla Jantaja con puto- plegable para realiza su necesidades en la noche y ② BADAS para traslado en zona ducha y zona baño ③ incluyo desvestida de calzado para calzar y quita zapatos, colocada de medias y pinza alcanza objetos. TOTAL: 5 DAPS APROBADO COMITE

⑤ Maria Paula Rey Chitiva Edad: 5 años R.C. 1027539934
Dx: Atoxia Cerebelosa - Atrofia óptica bilateral
F. Solicitud 23-02-23 DAP: Kit visual - Cuidadora: Leydy Alexandra Rey
Discapacidad multiple
F. Prescripción: - Silla ducha aluminio pediátrica
- barra de sujeción para la ducha ①
- de acuerdo a observación de intv incluyen Kit cognitivo con: Fichas de const. nivel básico, batería desarrollo habilidades cognitivas baja complejidad, caja de silueta para inserta - 6 DAPS
documento: ya incluyen certificado de residencia
APROBADO COMITE

⑥ Maria del Carmen Olmo Castiblanco Edad: 66 años CC. 51.671618
Dx: Mielopatia, catarata ojo izquierdo
F. Solicitud 26-06-23 DAP: Kit visual - Cuidadora Angela Perez Hija - discapacidad multiple - Nuevo candidato
F. Historia V. completa información
F. Prescripción: - Silla de ruedas incluyen 1 nuevo formato en. esfero. de Pilar Martinez. - falta fecha
- Silla para baño plegable en aluminio
- Cojin antiescaras en espuma sobre medidas "incluido"
- Colchón antiescaras doble en espuma "incluido"
documentos: incluyen pantallazo APROBADO COMITE 4 DAPS

⑦ Cristian José Perdomo Sánchez Edad: 29 años CC 1083908774
Dx: Trauma Raquimodulo T9
F. Solicitud: EN BLANCO - cuidadora Sandra Viera - Esposa
F. Vulnerabilidad completo
F. Prescripción: Intraventana sugiere revisar prescripción de autocuidado de acuerdo a condiciones actuales del usuario
Movilidad: Requiere retoma y definir dispositivo
Autocuidado: Requiere Cojin antiescaras en aire perfil bajo

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- Colchón antiescaras en espuma doble. prev. escaras
- Silla sanitaria para facilitar higiene mayor. TOTAL: 4 DAPS

Documento: Falta Certificado de residencia (Está en trámite)

APROBADO COMITÉ

(8) Moisés Blandón Cortés edad: 64 años C.C 19'399.522
Dx: Coxartrosis Bilateral
F. Solicitud: 28-09-2023 DAP: Ayuda Visual - Cuidador: No aplica
F. Vulnerabilidad: 28-09-2023 Análisis técnico adecuado
F. Prescripción: Luz Elena solicita certificado de CPAC o de T-O del proyecto de uso del bastón del 15-04-2021 con firma y sello con 8 elementos: Bastón guía con rodachine guía de firma metálica, Reloj Braille, Cuaderno Braille, Metro Braille, Reglas Braille, Balanza cocina, pizarra braille, resmilla braille, ajedrez adaptado.

APROBADO COMITÉ

(9) Myriam Leonor Alfaro Patiño Edad: 79 años CC. 24'361.374
Dx: Cataratas - hipoacusia - IAM - TVP
F. Solicitud: 23-02-24. DAP: Silla de ruedas - Lida Campo cuidadora
F. Prescripción: - Incluyen: Adecuado: Silla sanitaria con ruedas plegable para adulto para facilitar descanso en la noche
- Incluyen movilidad Silla de rueda tipo cuidador con apoyapies elevable y freno tipo cuidador.
- Barras de sujeción para el baño (3)
TOTAL: 6 DAPS
Documentos: COMPLETOS PARA COMITÉ

(10) Elvira Acosta Mola Edad: 63 años CC. 39.630.238
Dx: Artrosis Primaria - Osteoporosis - Espondilosis
F. Solicitud: 17-10-23 DAPS: Colchoneta y Silla de Baño autocuidador. usuario nuevo discapacidad física.
F. Prescripción: 08-03-2024
- Habilitado: barra de sujeción zona ducha 60 cms
- Autocuidado: Silla bariatrica a la medida de la usuaria 1.30 cms
documentos: pendiente realice ajuste del certificado de residencia según pantallazo anexo
2 DAPS: COMPLETO COMITÉ. TOTAL 10

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

- Profesional Rocio Pena, presenta 2 carpetas que estaban pendientes de ajustes

(1) Ismael Rodriguez Guainumo edad 92 años - CC 17 8307 realiza los ajustes solicitados en medidas y tipo de silla de ruedas así: Silla de ruedas tipo cuidador
Silla de Baño plegable en aluminio
2 DAPS - Documento completo - Aprobada en comité

(2) Jose Guillermo Roncancio Rodriguez edad: 61 años CC. 19472506
Dx Trauma Raquimodular
F Solicitud 18-10-23
Se había solicitado .verificar apoya pies elevable - pertinencia de cojin y silla de baño, la profesional presenta:
- Cojin antiescaras en aire perfil bajo
- Silla para baño plegable en aluminio
- Silla de rueda concencional en aluminio - no atiende la observación de apoyapies elevable.
Documentacion completa 3 DAPS APROBADO PARA COMITE

TOTAL: 2 USUARIOS e incluye fotografia solicitada de vivienda de Diana Layton y C. Residencia Rodriguez

- PROFESIONAL ANDREA RODRIGUEZ Presenta (3) carpetas (4) que quedaban pendientes de la revisión del día 17 de abril 2024

(1) Olga Lucia Lopez Cardenas edad: 33 años CC 51'948.127
la profesional incluye prescripción de medio de compresión hasta rodilla para mejora y disminu venos varices en mmii se verifica prescripcion medica actual - FALTA FIRMA DE USUARIA.
- documento: YA SE INCLUYO CERTIFICADO DE RESIDENCIA
TOTAL: 4 DAPS con Cabrado pie diabetico APROBADO PARA COMITE

(2) Aracely Bravo Bermudez edad: 64 años CC. 39.611.018
Prescribe un colchon antiescaras, teniamos pendiente el certificado de residencia, lo incluye y se APRUEBA PARA COMITÉ

(3) Raul Cubides Vargas edad: 71 años C.C. 79'634.346.
estaba pendiente certificado de residencia, ya lo incluye y se APRUEBA PARA COMITE. 3 DAPS

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(4) Aydee Sánchez Ruiz edad: 53 años CC. 39.805.317 Dx: Secuelas ECV - HTA - Retardo Global del desarrollo
Toma pendiente el certificado de residencia ya lo incluyó
DAP: Colchón sencillo antiescaras (1) APROBADO COMITE

TOTAL : 4 Usuarios para comité

Profesional Andrea Rodriguez NUEVAS

(1) Lourdes Fiino Reyes Ortiz edad 63 CC. 51.603.757
Dx : Bonartiosis - HTA - piediabetes
F. Solicitud : 08-04-24 DAPS : Silla ducha, calzado para pie diabético
Autocuidadora - discapacidad tipo física - Usuaria nueva
F. Alertalla Vulnerabilidad: Usuaria con dx clínico, que limita su movilidad por tiempo prolongado, realiza mucho en trayectos largos, dolor. e intensidad de moderado a severo ante. Spa y alcohol
F. Prescripción - Silla ducha para evita caídas en la hora higiene. Autocuidado mayor
- calzado para pie diabético

TOTAL : 2 DAPS
Documentos : COMPLETOS APTO PARA COMITÉ

(2) Julio Rodrigo Herrera Reyona edad: 65 años CC. 73084739
Dx: DM - IRC - Retinopatía diabética
F Solicitud 08-04-24 - DAP: Silla de Ruedas - Discapacidad. multiple - Nombre cuidador Esposa
F. Vulnerabilidad - P. crónicos que limitan ABVD - limitación para el aseo, participación y movilidad autónoma requiere para deambular
F. Prescripción: - la profesional prescribe una silla de ruedas tipo cuidador
- Cojín antiescaras en espuma sobre medida
- calzado para pie diabético pie - riesgo vascular
- KH visual : reloj parlante - dosp parlante, medidor de liquido - guía de firma,

Documentos completos APROBADO PARA COMITÉ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(3) Virgen Bohorquez de Romero edad: 68 años CC. 40.660.022
Dx: DM Tipo II - HTA Enf coronaria -
F. Solicitud: 08-04-24 - DAP: Ppal visual - Autocuidado, tipo discapacidad visual - usuaria nueva.
F. H Vulnerabilidad: Usuaria con amplio compromiso por deficiencia de luz fx de la vision con dif ESTEREOCIDAD y PICNOMELIA.
F. Prescripción autocuidado: Prescribo calzado para pie diabético para minimizar riesgo fx por perdida sensibilidad.
F. Prescripción visual: Polo, pantalon - desp pantalon, enhebrador luz blanca, medida de liquidos
Documentos: Falta el certificado de residencia pantallazo impuesto que esta en tramite, DAPS 5 elementos
"PENDIENTE" PRESENTAR COMITÉ

(4) Almando Romero Castañeda edad 78 años CC. 17.660.054
Dx ERC - Deficiencia Alzhaimer - dialisis renal 3v x semana
F. Solicitud 08-04-24 - DAP SR - Cama hospitalaria - cuidadora. Virgen Bohorquez Arma esposa - discapacidad: Multiple Nuevo usuario - Profesional confirma que cuenta con SR.
F. Historia Vulnerabilidad. 17/04/24 Def- en fx mental, motriz, neurol. y cognitivo limitacion para bipedesta y la marcha autonoma, ABVD restringidas, autocuidado - usuario de dialisis
F. Prescripcion de mobiliario: - cama hospitalaria manual
autocuidado: - colchon antiescaras sencillo
Documentos completos: APROBADO PARA COMITÉ 2 DAPS

(5) Adelaida Esquerra de Esquerra edad: 85 años C.C. 20'406.741
Dx: Ins. cardiaca - EPOC
F. Solicitud 08-04-24 - DAP: Cama hospitalaria - colchon - discapacidad Fisica - cuidia Esquerra nieta
F. Historia Vulnerabilidad. dependencia severa funcional - no cuenta con apoyo enfermeria 8 hrs de turno para el cuidado cuenta con SR.
F. Prescripción mobiliario 17/04/24 - cama hospitalaria manual
- colchon antiescara en espuma
DOCUMENTOS: Falta Certificado de residencia PENDIENTE
TOTAL: 3 aprobado
2 pdte certif residencia
5

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4f Consultoria S.A.S.

FECHA: 23/04/24 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): TU Salud C. Bolivar

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión documental retrospectiva a carpeta usuario beneficiario oto 769-2023 FOC-

HORA DE INICIO: 8:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 2:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Nidia Alexandra Hernandez C			X							R4f Consultoria S.A.S	Fisioda4a2020@gmail.com	3246000609	
Liliana Marcela S			X						X	TU SALUD	[illegible]	3178396284	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Se procede a dar continuidad al proceso de revisión de soportes a la ejecución del cto 769-23 IDIPRON y TU salud, dentro de las actv. programadas por el ejecto dentro de este mes, a continuación se procede a iniciar con los soportes de usuarios de la profesional Judith Pollo Peña

(1) Tobios Castillo Moreno edad: 55 años CC. 80'367.255
Dx: Insuficiencia cardiaca - enfermedad renal. - secuelas ACV.
- f. Solicitud 09-04-24 - DAP: silla de Baño - cuidadora esposa: Maria del T. Rodriguez - discapacidad física.
- f. Vulnerabilidad 10-04-24 - Marcha con baston - alguno ABVC con apoyo restringen laborales - limitacion x espacios de vivienda
- f. Prescripción: Autocuidado: 16/04/24 - Prescribe Silla baño plegable documentos completos + DAP Presenta comité

(2) Maisella Cadillo Jimenez C.C 52'378.853 Edad: 47 años
Dx: Insuficiencia venosa crónica
f. solicitud: 29/03/24 DAP: Medias de compresión y plantillas ortopédicas) Autocuidado. nuevo usuario.
f. vulnerabilidad: Presenta limitacion leve al manejo caja, caminar.
F. Prescripcion: Linea Blanda: - Plantillas ortopédicas + ajuste datos material - talla - codigo - cantidad
- Medias Talla tipo y cantidad y se solicita q' en observaciones relacionen q' se ajunta prescripción del medico tratal.
Documentos: Completos: Ajustar "PENDIENTE"

(3) Paula Suarez Edad: 85 años CC 41'302.998 Se evidencia error en el año de nac. usuario, no es 1924 / es 1939.
Dx: Parkinson - meningioma - ACV - D.U
f. Solicitud: 27-02-24 - DAP: Cama hospitalaria y colchon antiescaras Tipo discap: Multiple - Cuidadora Lilian Austo cabal Hija
f. Vulnerabilidad: Dy. moderada - apoyo limitado se desplaza en SR participe poco pu dif de desplazamiento
f. Prescripción: Mobiliario: Cama hospitalaria, se solicita que en observaciones amplie información
- Colchon antiescara a la medida de la cama amplia que se usará junto con la cama hospitalaria
Documentos: Completos.
DAPS (2) - Pendiente por Ajustes

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(4) José del Carmen Cortés Contreras edad: 66 años C.C. 94.96.597
Dx. Glaucoma - Diabetes Mellitus - EPOC.
f. Solicitud: 09-04-24 DAP: Dx visual - Autocuidado Tipo discap visual
f. Vulnerabilidad: 15/04/24 fx Sx. Visual afectado, limitacion para actv. domésticas, tareas hogar - trabajo - y movilidad con barreras
f. percepcion visual: 15/04/24 : Dx visual con los siguientes elementos: Bastón guia con rodachino, Guo de fumo - reloj parlante, despertador parlante, localizador de llaves, medidor de liquidos - Dominó de tactico (→)
Documentos completos - Aprobado comité

(5) Rosa María Pineda Villalobos edad: 62 años CC. 51'603 512
Dx: CA Mama - Tumor maligno - Sx roner aguda
f. Solicitud: 11/04/24 DAP: Silla de Baño y Colchoneta antiescaras
Tipo discapacidad: física - cuidadora Juan Cruz - Hijo
f. Vulnerabilidad: dificultad leve, y limitado, amplio sistema inmune + el CA de mama y post Dx de mastectomia.
f. percepción Autocuidado: (1) Silla para baño plegable en aluminio.
(2) colchoneto antiescaras en espuma
Documentación completa: Realizar Ajustes "PENDIENTE"

(6) Armando Rivera edad: 81 años - C.C. 5818014 Dx: EPOC, Enf Renal - Cardiopatia isquémica - Enf. Arterial
f. Solicitud 10/04/24 DAP: Silla de Baño - Cuidador: Ana J. Gonzalez Esposa - Tipo discapacidad multiple - Usuario Nuevo
f. Dx Vulnerabilidad: 17/04/24 Presenta deficiencia en los Dx Musculoesqueleticos, barreras en demanda generales - deambulacion y autocuidado
F. Prescripción: Mob. Autocuidado se debe amplia información de para prescribe ese elemento - carece de un sobre como deambula en casa, baños?? - colchoneta?? podria prescribirse
Documentos completos: Pendiente por ajustes

176 (2)
23/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(7) Ana Judith. González de Rivera Edad: 80 años CC. 20'330.350
Dx.: DM - Enf. Renal crónica - polineuropatía - retinopatía
f. Solicitud: 10/04/24 Cuidadora Yinet Rivera González hija
DAP: Zapatos pie diabético - Alt visual - Usuaria Nueva
f. Vulnerabilidad: 18/04/24 restricción leve en movilidad, con bastón barreras de acceso a salud - cita especialistas
F. Prescripción autocuidado 18/04/24 -
- Calzado pie diabético (2) - falta información del dispositivo y justificar prescripción.
- Alt visual: Verifica pertinencia de 1 glucómetro
Documentos completos → Pendiente Ajustes

TOTAL Revisados: 7
Aprobados 1
Ajustes 6
Se dejan con papelito informando cantidades y los ajustes solicitados dentro de cada carpeta
Profesional: Alejandro Sarmiento
Profesional (1) Miguel Antonio Moreno Molano edad: 57 años CC. 80'272709
Dx: Retinopatía diabética
f. Solicitud: 16/04/24 Nuevo candidato, DAP: Alt visual, Cuidador auto, discapacidad visual - falta sello de profesional - falta huella
f. Vulnerabilidad: 18/04/24: Dx. grave con compromiso extenso adecuada descripción de la CIF - adecuado análisis Técnico
f. Prescripción: Ayudas Visuales: Guía de firma, reloj parlante telescopio manual - luz blanca - lupa 4x - cortauñas
Documentos: OK excepto certif. de residencia en trámite. PENDIENTE

(2) Armando Alfonzo Patricia Lorenzo PPT 6234367 Edad: 11 años
Dx: Mielomeningocele nivel alto
f. Solicitud 10/04/24 DAP: Silla de ruedas discap. tipo física
cuidadora Karen Lorenzo: Madre
f. Historia Vulnerabilidad: Dx. Grave - Extenso - Dx relacionados con sus fx neuromusculoesqueléticos: movilidad articular, fz: FM - mancha - autonomía interacciona y vida comunitaria.
f. Prescripción: Faltan datos de identificación en f. prescripción movilidad - SR activa en SIT: adecuado prescrip. dispositivo medidas acordes a discapa - Copia anteriores en año perfil medio con medidas - se pregunta

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

a Andrés si conoce si de esa medida 82 cms x 34 cms le queda que no por lo cual y de acuerdo a pertinencia se sugiere un cojin en gel. dejo anotacion al profesional - 2 DAPS
Documentos: falta C. de residencia PENDIENTE

(3) Maria Melo de Mahecha edad: 83 años C.C. 20'647.342
Dx CA cuello uterino - IVU - Diabetes Mellitos
f. Solicitud: 18/04/24 algo ilegible el dia, DAP: Silla de Baño cuidadora: Doyanira Mahecha Hija tipo discapacidad: fisica Usuaria Nueva.
f. Historia Vulnerabilidad: 12/04/24 Dificultad Grave - generalizada en limitacion - movilidad y cambio posturales - AVBC. y autocuidado.
f. Prescripción: adecuada: ① Colchon antiescaras sencillo
② Silla de baño plegable en aluminio
Se solicita ampliar en observacion de el prescrito porque o para que objetivo de prescribir esos elementos
Documentos: Falta C. Residencia PENDIENTE

(4) Esteban Diaz edad: 77 años C.C. 11.331672 Dx: Alzheimer dependencia ++ total, Osteoporosis
f. Solicitud: 16/04/24 - DAP: Silla d ruedas, cuidadora Lina Diaz Nieta Usuaria Nueva
f. Vulnerabilidad: 19/04/24 Discapacidad completa, generalizado, certif. discapacidad
f. Prescripción: 19/04/24 - SP tipo cuidador con cinturon pelvica a 90°
- Colchones antiescaras sencillo
Documentos completos 2 DAPS APROBADO

(5) Juan Daniel Salamanca Cuiedes edad: 30 años C.C. 1098740899
Dx: Traumatismo medula espinal
f. Solicitud: 10/04/24 DAP: Silla de ruedas cuidadora: Sandra Cuiedes Madre. - usuaria nueva, discapacidad fisica.
f. Historia vulnerabilidad: TPM, incontinencia - ulcera decubito amplia descripción de CIF - analisis técnico requiere cambio de SR otorgada en el 2019 por desuso y daños

23/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

f- Prescripción Movilidad → SR activo marca t1/e con manilares Tiene palanca. en U
Autocuidado → Cojin antiescaro en gel 39x 34 cms perfil medio
Documentos: C. Residencia en tramite PENDIENTE 2DAPS

(6) Gustion David Fernandez Rodriguez edad: 30 años CC. 1124067247
Dx: PCerebral - Cuadriplejia espástica
f- Solicitud: 11/04/24 DAP: Silla de ruedas - discapacidad tipo: física y cognitiva (Multiple) - Cuidadora Carmen Rodríguez Madre Usuaria Nueva
f. Vulnerabilidad: Usuario con compromiso severo en ft y def estructurales, se evidencia adecuado abordaje de la CIF
f. Prescripción Movilidad: - Medidas silla: Hay error en transcripción de medida ancho asiento y ancho espaldar, no es 43 es 34. - Silla Neurológica reclinable en control total con calzón RETOMA
Autocuidado - Colchon antiescaras doble.
- Silla de baño neurológica adulto
Documentos completos APROBADO COMITÉ - 3 DAPS

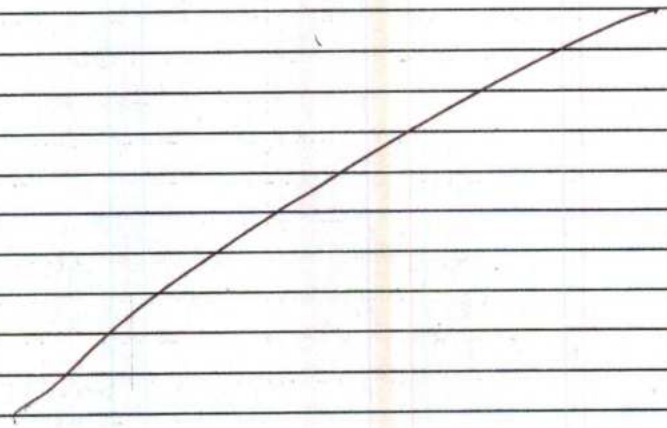
(7) Yeraldin Garavito Villamizar edad: 9 años T.I 1098785129
Dx: Malformación congenita cuerpo calloso y columna - RHL
f. Solicitud: 10/04/24 DAP: Silla de ruedas - Tipo discapacidad: Física y multiple. - Cuidadora Leidy Villamizar Madre Usuaria Nueva
f. Vulnerabilidad: 12/04/24 Completa valoración CIF y analisis técnico por parte del profesional. adecuada val. del profesional al caso.
f. Prescripción movilidad: - Yeraldin Garavito Villamizar. edad: 9 años CC 1098785129 SP Espástica Marca plegable en aluminio con cinturón pelvico.
autocuidado - Silla de baño junior para usuaria de 9 años:, freno de bloqueo
Se solicita valorar la pertinencia de 1 Kit Cognitivo por dx medico de RHL y no escolarizada
Documentos: Pendiente C. Residencia está en tramite - 3DAPS
PENDIENTE

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(8) Luciana Prieto Gutierrez edad 6 años C.C. 1023980842
Dx: Proteas Ocular - Tricotomo Globo ocular
F. Solicitud 16/04/24 DAP: Kit visual - discap visual - Abuela Cuidadora - Usuaria Nueva
F. Prescripcion visual + Bastón rodachun - Polo, Braile - Despert parlante - Arnes, pedestal regleta metalica - Telemetri, - Abaco
F. H. Vulnerabilidad Completo dato valoracion CIF - analisis tecnico de condiciones de salud y afectados en participacion y autocuidado
Documentos: Falta Certificado de residencia - en TRAMITE
(1) DAP TRAMITE - PENDIENTE

(9) Isidro Miguel Nousa Ruiz edad: 76 C.C 3293707 Dx: Tumor maligno del recto
F. solicitud: 16/04/24. DAP: Silla de ruedas. Tipo discapacidad Fisica - Cuidadora Rosalba Lancheiro - Esposa Usuario Nuevo.
F. Vulnerabilidad: 19/09/24. Usuario con dx que compromete estructu de pelvis y mmii q' afecta movilidad autonoma y ABVD con dependencia
F. prescripción: 19/04/24 - SR. Tipo cuidador y cinturon pélvico 90° - Colchon antiescara en espuma viscoelastica se sugiere que prescriba un cojin antiescaras en espuma o gel por condiciones medicas actuales. 2 DAPS
Documentos: Completos PENDIENTE
TOTAL: 9
(2 Ajustes) y 7 Ajustes y 2 Aprobados



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4F Consultoria S.A.S

FECHA: 23/04/24 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR:** (En caso de ser presencial): TU SALUD C. Bolivar

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión documental retrospectiva documentos contractuales periodo 5 - CTO 769/23

HORA DE INICIO: 2:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:45 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Nidia Alexandra Hernandez C			X							R4F Consultoria S.A.S	fisioterapia2020@gmail.com	3246600603	
Liliana Camacho S			X						X	Tu Salud	ciudadbolivar2023@gmail.com	3158396817	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

178

23/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Se da continuidad al proceso de verificación de soportes así: Seguimiento vigencia 2021 realizados por la profesional Ana Pilar Martinez Lobatón dentro del marco de ejecución del contrato prestación de servicios 709-2023 entre el FLCB y TU SALUD SAS

(1) Julián Andrés Ramirez Rodriguez edad: 44 años CC 79778621
DAP: Silla de Ruedas convencional aluminio básica (44) 2do seguimiento / FE: 01/02/23 / FS: 08/04/24 en lápiz
Calificador: Persona 1 DAP: 1
Actualiza condición de salud - con escalas activas requiere colchón por lo cual da ref. para inscripción, la SP esta en uso la lleva a piscina e hipoterapia en buen estado.
Registro Fotográfico - Aprobado

(2) Maria de los Angeles edad: 92 años CC 20496969
DAP: Silla de Ruedas tipo cuidador aluminio con accesorios. (93) 2do seguimiento / FE: 17/05/23 - FS: 08/04/2024 lapiz
Calificador: Persona 1 - DAP: 1
Actualiza estado usuario y condiciones socioeconomicas, en cuanto a la SP realiza cambio. - traslado - salido fuera hogar y funciona bien.
Avalado - Registro Fotográfico

(3) Maria de los Angeles Caballero de Corredor
DAP 2: Silla Santana con ruedas plegable - 2do seguimiento
califica persona 1 - DAP 1
la silla santana le ha facilitado higiene mayor, comodidad y seguridad en buen estado cumpliendo objetivo funcional
Registro Fotográfico - Aprobado

(4) Olga Maria Tibaquira de Bulla edad: 81 años CC. 20306967
DAP: colchón antiescaras sobre medidas en espuma sencilla 2do seguimiento / FE: 17/02/23 - F Seg: 08/04-24 fecha en Lápiz
Calificador: Persona 1 - DAP: 1
Actualiza en análisis tecnico estado actual de la usuaria que vive con meto y biometa - pensión enf. 24 horas - oxigeno, equipo y terapias integrales. El colchón mejoro su calidad de vida, lo usa 24 horas al dia permanece en cama - se encuentra en buen ~~desse~~ estado - cama hospitalaria reacyonado, requiere ajuste en pines de la baranda. Registro fotográfico - Aprobado

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(5) Olga María Tibaquirá de Bolla CC. 20'306.967 Edad: 81 años
DAP: SR tipo cuidadora en aluminio con accesorios
2do seguimiento FE 17/02/23 FS 09/04 24
Califica: Persona 1 - DAP: 1
Actualiza que utiliza la SR para cambios de posición, y cuidados. medidas de traslados - requiere revisión de llantas.
Registro Fotográfico - Aprobado

(6) Jaime Elías León Roldan. CC 80'741.268 Ed: 58 años
DAP: SR Tipo cuidadora en aluminio
2do seguimiento FE: 25/05/23 FS 08-04 24 Lupe.
Califica: Persona 1 - DAP: 1
Condición de salud estable, camina en casa apoyándose de las paredes en ocasiones mucha con muletas, encuanto al dispositivo la utiliza dentro y fuera de su casa, favorece actividades y recreativas - en buen estado cumpliendo objetivo funcional
Registro Fotográfico de usuario en SR - Aprobada

(7) Eudora Tique Tapiero edad: 85 años C.C 20'210.974
Edad: 85 años
DAP: Silla de ruedas Tipo cuidador en acero con accesorios
2do seguimiento FE: 18/05/23 FS: 09/04/24
Calyica DAP: 1 - Persona 1
Esta presentando episodios de depresión, actualmente realiza con poca independencia aseo personal - en orientación en cuanto a la SR facilita traslados dentro y fuera de su casa participación en AV. sociales y familiares silla en buen estado cumpliendo su obj. funcional. Registro fotográfico. Aprobado

(8) Eudora Tique Tapiero
DAP: Colchón antiescaras sobre medidas en espuma doble. (314) 2do seguimiento FE 18/05/23 FS: 09/04/24
Calyica DAP: 1 - califica persona 1
se siente confortable haciendo uso del colchón, le brinda descanso y comodidad - esta en buen estado. Registro fotográfico. Aprobado

(9) Aydee Sánchez Ruiz edad: 53 años - CC 39.805.317
DAP: Silla de ruedas tipo cuidada en aluminio con accesorios
Rdo seguimiento - FE: 04/01/23 - FS: 09/04/24

23/04/24

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Califica DAP: 1 - califica persona 1
Actualiza condiciones de salud y socio economicas actuales de la usuaria cuenta con cama hospitalaria adquirida hace años, el colchon que se dio con la cama esta en regular estado int q' ya está inservible - la silla de ruedas esta en bn estado cumpliendo el objetivo funcional. Registro fotografico. Aprobada

(10) Miguel Angel Mendez Ibañez Edad: 31 años
C.C. 1022981417
DAP: Cama hospitalaria semielectrica
2do seguimiento FE 23/12/22 - FS: 09-04-24
Califica persona 1 - Califica DAP: 1
Actualiza estado de salud y condiciones socio economicas condicion de salud buena, cuenta con medico domiciliario dep en AVD. - el dispositivo se encuentra en buen estado y le permite hacer cambio de postura, higiene y alimentación
Registro fotografico - APROBADO

(11) Miguel Angel Mendez Ibañez edad: 31.
DAP: Colchon antiescaras en espuma sobre medidas sencillo
3/ califica DAP: 1 / persona: 1, esta en buen estado cumpliendo el objetivo funcional, Registro fotografico Aprobado

(12) Miguel Angel Mendez Ibañez
DAP: Silla de ruedas conv. en aluminio basica
3/ 2do seguimiento FE 23/12/23 FS: 09/04/24
califica dap: 1 - califica persona 1
Cuidador y usuario refieren que la silla ha sido muy importante para facilitar traslados dentro y fuera de su casa. el acolchado del apoya brazos esta desajustado lo demas cumpliendo su objetivo funcional - Registro Fotografico - Aprobado

TOTAL 12 Seguimientos aprobados

Recomendaciones: Mejorar la calidad de las impresiones de las fotografias toda vez que se debe hacer en alguna oficina para identificar los dispositivos

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R4f Consultoria SAS

FECHA: 25/04/24 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR: (En caso de ser presencial):** TU Salud C. Bolivar

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión documental a seguimientos vig 2022 - Solicitud y Relacionamiento CTO 769/23

HORA DE INICIO: 8:00 a.m **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:15 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Nelcy A. Hernandez Lopez			X							R4f Consultoria SAS	hernandezlopez2020@gmail.com	3216600603	
Alejandro Sarmiento			x						x	TU Salud	alejosar17005@hotmail.com	3045474077	
Liliana M Chaparro			x						x	TU Salud	unidadbolivardsp2023@gmail.com	3153831868	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

25/04/24

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se adelanta jornada de revisión documental retrospectiva a las actuaciones realizadas por los profesionales de campo que llevan a cabo visitas de solicitud y prescripción ctto 769/23 FOCB y TU salud- a continuación:
- Ajustes Pocto Tena

(1) Paola Suarez CC 41302.998 : Realiza ajuste solicitado en análisis técnico de la necesidad de cama hospitalaria manual y silla de): colchoneta antiescaras. APROBADA PARA COMITE
-Cama Hospitalaria y Colchoneta antiescaras

(2) Rosa Maria Villalobos CC 51.603.515 Realiza ajuste solicitado donde incluye la información de Dx. faltantes y aumenta relato en cuanto la prescripción de los dispositivos, incluye sello y firma faltA
- Silla baño plegable en aluminio
- Colchoneta antiescaras en espuma. APROBADA PARA COMITE

(3) Armando Rivera CC 3818014 realiza ampliación de la justificación técnica de los dispositivos prescrito, amplia información de movilidad y participación. Informa que NO requiere barra porque ya cuenta con ella - silla para baño plegable APROBADA PARA COMITE

(4) Marcella Ordillo CC. 52'378 853 realiza los ajustes e incluye la información solicitada faltante en prescripción de zapatos y sobre los plantillas en Dx. de la profesional.
- 2 pares de calzado para pie diabético
- 2 pares de plantillas Talón. APROBADA PARA COMITE

(5) Ana Judith Gaviria de Rivera CC 28530 550. Amplia información en observaciones de la profesional sobre el calzado ortopédico y refiere que va a indagar con la usuaria si cuenta con el recurso económico para comprar los insumos para colocar el glucómetro de acuerdo a esto se incluye o no dentro del Kit Nasal

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

⑥ Jose del C. Cortes Contreras 9'496.547

TOTAL: 7 con Ajustes Aprobados - 6 Nuevos Rocio Peña.

Profesional: Alejandro Sarmiento

① Damian Cotrina Z. CC 456330 Edad: 64 años Dx: Hipertension Renal Crónica no especificado - Secuelas ECV - Coxartrosis - D. Mellitus
Solicitud: 18/04/2023 - DAP: Silla de Ruedas, Autocuidado - Discapacidad física y auditiva. So. Usuario Nuevo
- Vulnerabilidad: 21-02-2024 usuario requiere silla de ruedas paciente tolera marcha por más de 3 min - dialisado 3v x semana
- Prosecución movilidad: silla de ruedas convencional en color rojo
Cinturón pelvico
Documentos completos: APROBADO COMITE 1 DAP

② Ana Tilia Borda de Arevalo CC. 20125202 Edad: 90 años
Dx Enfermedad cardica hipertensiva
Solicitid 10/04/24 - DAP: Silla de rueda Dx tipo fisica y cognitiva
Ana tulia lopez Cuidador hija - Usuaria nueva
Historia Vulnerabilidad - Adecuado Analisis Sec. de la situacion actual de la usuaria
Prosecucion movilidad: - Silla de ruedas tipo cuidador con cinturon pelvico 90°
Autocuidado - Silla de baño plegable en aluminio
Documentos completo: APROBADO COMITÉ 2 DAP

③ John Alexander Lopez Cano CC. 1024531603. Edad: 13 años
Dx: Secuelas TCE - PC - Hemiparesia
Solicitud: 03/08/24 DAP Silla de Baño tipo dx: multiple.
cuidadora Olga Cano - Madre - Usuaria Nueva
Vulnerabilidad: 17/04/24 Usuario clasy c/f con dx en fx mentales - mov - gentoviancia con amplia limitacion y actu. sena

25/04/24

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Conductas agresivas y heteroagresivas -
Prescripción autocuidado: - Silla de Baño especial basculable adulto llantas
- Cojin antiescara en espuma inyectada
Documentos completos; APBADO COMITE 2 DAPS - Orden de Carpeta

* (3) Dylan Alejandro Poldomo Vasquez T.I 1033813345 Edad: 9 años
Dx: RM Clave y detenido del comportamiento
f. Solicitud: 2/04/24 DAP: Kit Cognitivo - Cuidador: Jody Vasquez Mucho - discap tipo cognitivo y física - usuario nuevo
f. H Vulnerabilidad: 15/04/24 completa relatoria en: valoración CIF y análisis de situación de salud del usuario, contexto familia y social.
f. Prescripción cognitiva: Fichas de construcción nivel básico
caja de siluetas para insertar.
baterías de habilidades nivel b: (3)
Documentos: Recibo público del agua sin fecha, se debe ajustar.
PENDIENTE - Orden de carpeta.

→ (4) Juan Sebastian Rangifo Arias T.I 1011208315 Edad 13 años
Dx: RM Clave - Det. del comportamiento
f. Solicitud: 03/03/24 DAP: Kit Cognitivo - Cuidadora Astrid Arias Madre - Usuario nuevo
f. Vulnerabilidad: Reportan fx mentales globales y personalidad est. celoso y o N. limita para participar y autonomía en ABVD
f. Prescripción Kit cognitivo: Caja siluetas para insertar
Baton grabador de voz
Ficha de construcción nivel básico
Documentos: Falta fotografía del Usuario. PENDIENTE. (3D)
Orden de carpeta

(5) Lizeth Katerin Bolaños Jimenez Edad: 11 T.I 1026579999
Dx: Secuelas de hidrocefalia, toxoplasmosis congenita
f. Solicitud: 03/03/24 DAP: Kit Cognitivo - usuaria nueva con cuidadora Astrid Jiménez Mama - discapacidad tipo cognitiva.
f. H Vulnerabilidad 16/04/24 usuaria con dificultad grave en: fx mentales - intelectual y conceptual limitación en actividades personales, instrumentales - aprendizaje. resumen de cond social, economy com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

f. Prescripción: Cognitivo escolarizado en 4to primaria. (Fichas de construcción Medio, Batería hab. Com. media y DAPO complejidad, Letras montessori, Bastón grabado VOZ.
Documentos: Por favor organizar el orden carpeta de acuerdo a lo establecido al inicio del convenio, Falta el Certificado de residencia - PENDIENTE

⑤ Ana Vigue de Moreno C.C. 38315025 Edad: 72 años
Dx: Secuela motora hemiparesia derecha - Tumor Cerebral
f. Solicitud: Silla de ruedas - Tipo discapacidad multiple, usuaria nueva
Cuidada: Franklin Moreno Nieto
f. Tutora Vulnerabilidad: 18/04/21 Dificultad grave - adecuado calificación de DF y analisis tecnico de condicion en salud y factores psicosociales
f. Prescripción movilidad: Silla de ruedas tipo auxiliar
autocuidado: Silla de baño plegable freno de bloqueo
Documentos: Falta certificado de residencia - PENDIENTE

⑦ Edward Yesid Arias Osorio C.C 1024497.754 Edad: 34
Dx: Cuadriparesia choque medular Fx vertebral T3-T4.
f. Solicitud: Cama hospitalaria y colchón antiescaras - Disrap Tipo Fisica, Marcela Gomez Esposa - Usuario Nuevo.
f. Prescripción: - Cama hospitalaria - cuenta con fx alta de dificil rehabilitacion total dependencia no logra movilidad autonoma, adopta posturas a hacer cambios - baño, comida, vestido lo hace la esposa - Colchón antiescaras para cama hospitalaria
" falta mantener el orden de presentacion de la carpeta, falta sello y firma del profesional en ft Vulnerabilidad y diligencia el aparte 4 de canalizaciones
Documento: Falta certificado de residencia - PENDIENTE

⑧ Maria Juliana Loaiza Romero C.C 1145826050 Edad: 18 años
Dx: Retraso Mental - Trastorno depresivo de la conducta.
f. Solicitud: 18/04/2021. DAP: Ft cognitivo - Dx Tipo: cognitiva
Elsy Romero Madre - Usuaria Nueva
f. Vulnerabilidad: 20/04/2021 - Completo y técnico diligenciamiento del formato:
f. prescripcion de cognicion Ft cognitivo con los elementos:
- Cuaderno de la Inteligencia, Bloques construccion alto complejidad

144 (3)

25/04/24

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Batería de desarrollo de habilidades de alta complejidad - caja de matemática (9) elementos

Documentos: falta certificado de Residencia PENDIENTE

(9) Ana felisa losada Alvarez cc. 21178831 Edad: 87 años
Dx: ER Crónica - EPOC - Artrosis coxofemoral
f. solicitud: 18/04/24 DAP: Silla de Ruedas, cuidadora: Rosa Losada Hija - Usuaria nueva con tipo doc Física
f. vulnerabilidad: 20/04/24 usuaria con def en tx movilidad - artrosis y en t. cervical roq postura - restricción en la pertenencia. adecuado, no desarrolla x sus propios medios - perdida de memoria cuenta con SF en mal estado
f. Prescripción de movilidad: cc 21.178.831: - Silla de ruedas tipo cuidado con AP 90° grados
adecuado: - Silla de baño plegable en aluminio con freno de bloqueo
Se sugiere al profesional un cojin en gel o espuma inyectado por presencia de dolor intenso art. RTE - PQx lumbar. etc
Documentos: Falta c. residencia. PENDIENTE

(10) Oscar Esteban Castellanos cc. 1010079867 Edad: 21 años
Dx: Coquera congénita bilateral - RM Moderado - Astigmo
f. Solicitud: 18/04/24 Cuidadora manuela salomón - cuidadora
DAP: DH visual -> Discap Tipo múltiple. - Usuario nuevo
f. tl Vulnerabilidad adecuado dif valoración ef. y análisis técnica + prescripción AT visuales: 20/04/2024: Bastón visual con rodachina 1.35, Reloj parlante, Despertador parlante, Cuadernos Braile, Regleta metálica, calculadora parlante, abaco cerrado, medida de líquidos.
AT Cognitiva: Bloques de construcción
Balón sonora
Botón grabación de voz (3)
Documentos: Certificado de residencia en trámite PENDIENTE

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(11) Adriana María Acevedo Agudelo edad: 43 años CC 53013262
Dx: Atrofia cerebelosa - epilepsia focal
f. Solicitud 21/04/2024 - DAP: Silla de ruedas - cuidador María acevedo - Hermana - Discapacidad Física - Usuario Nuevo
f. Historia de Vulnerabilidad: 21/04/24 adecuada valoración de la CIF, y análisis técnico y condiciones de vida del usuario.
f. prescripción movilidad: - silla de ruedas convencional con apoyo autocuidado: cojines antiescaras en espuma sobre medida,
Documentos completos: APROBADO PARA COMITÉ 2 DAPS

(12) Luz María Torres López edad: 77 años CC 41'364.876
Dx: Artritis reumatoidea - artrosis - dolor crónico
f. Solicitud: 18/04/24 DAP: Silla de ruedas - tipo discapacidad multiple - Hija Brigido Acero cuidadora - Nuevo usuario
f. Historia Vulnerabilidad: Completo diligenciamiento de CIF y análisis técnico de condiciones de salud vs autonomía participación y Liderazgo
f. Prescripción de movilidad: - SR convencional, usuaria desea movilizarse en la silla de manera independiente
autocuidado - cojin antiescara en espuma inyectada
Documentos: completos - Solicitud verificar la pertinencia del uso silla ducha o pato. - sello PENDIENTE

(13) María del Carmen Cardoba de Hernández CC 81. a.e. 41'380463
Dx: IPCardíaca - diabetes mellitus - HTA
f. Solicitud: 18/04/24 DAP: Silla de ruedas - Cuidadora: Luz Hernández Hija - tipo discap: Física - usuario nuevo
f. Vulnerabilidad: 20-04/24 adecuada valo. CIF y análisis Técnico dependencia - compromiso motor - alguien 1 silla de ruedas
f. (Solicitud): 21/04/24 prescripción movilidad: - Silla de ruedas tipo cerrada con cinturón pélvico
prescripción de autocuidado: silla de baño plegable
Documentos: Completos pero NO en el ideal solicitada
PENDIENTE

(14) Danilson Eduardo Guerrero Henriquez edad: 19 años CC 1023364762
Dx: Retraso Mental Moderado - secuelas de hipoxia
f. Solicitud: 19/04/24 DAP: Alt Cognitivo - Cuidadora Luz Henriquez Madre - usuario nuevo - discapacidad cognitiva.
f. H. Vulnerabilidad: 22/04/24 completo abordaje CIF y análisis Tec.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

f. Prescripción DAP cognitivo: Fichas de construcción de media complejidad
Batería de habilidades cognitivas baja com.
Caja de siluetas para insertar
Botón grabador de voz
DOCUMENTOS: - Falta nombre - Firma y documento del usuario en la Historia de vulnerabilidad
- falta fotocopia cédula de la cuidadora PENDIENTE

(15) Laura Susana López T-I 1011945696 edad: 17 años
Dx: Síndrome de Down
f. Solicitud: 18/04/2024 - DAP: Kit Cognitivo: Tipo discapacidad cognitiva - cuidadora Marcela Bogotá - Madre. - Usuario Nuevo
f. Historia Vulnerabilidad: 22/04/24. Adecuado análisis del contexto psicosocial de la usuaria - valoración de la CIF
f. prescripción cognición: - Kit cognitivo con: fichas de constru. Nivel ½
- Caja de siluetas para insertar.
- Batería de habilidades nivel medio y baja complejidad 4 elementos
Documentos: Falta Certificado de residencia en trámite

TOTAL (16) Aprobados: 3
Ajustes: 7
Falta C. Residencia: 5
Falta fotografía: 1

Siendo la 1:13 pm se finaliza esta revisión de carpetas de profesional Alejandro Sarmiento, las que se dejaron hace 2 días aún no fueron revisadas por el profesional.
A continuación se procede a revisión de seguimientos vigencia 2022 realizados x la profesional ANA PILAR NAPITUPE LOBATON

(1) Carlos Julio Moreno CC 17.088857 edad: 83 años Dx:
Seguimiento # 2: SIN FECHA | Entrega dap. 24/10/23
calyfica DAP: 1 - persona 1
DAP: COLCHON ANTIESCARAS SENCILLO
Análisis Técnico: actualiza condiciones de salud, la ayuda de cuidad

en buen estado cumpliendo su objetivo funcional. Registro fotografico OK

(2) Carlos Julio Moreno CC. 17.088.857
DAP: Silla de ruedas tipo cuidador en aluminio
Entrega DAP: 21/11/2023 - F. seguimiento: SIN Fecha
Califica persona: 1 DAP: 1
el dispositivo es facil y liviano le ayuda a traslados y continua cumpliendo el objetivo. Registro fotográfico (Repetir foto) (P)

(3) Carlos Julio Moreno CC 17.088.857
DAP: Cama hospitalaria manual
F. entrega DAP: 24/11/2023 F segdo seguimiento: SIN FECHAR
Califica persona: 1 DAP: 1
la cama le ayuda al cambio de posicion, alimentacion y esta cumpliendo el objetivo. Registro fotografico OK

(1) Adela Rodriguez edad: 62 años CC 40275731
Seguimiento # 2: SIN FECHAR - F. Entrega DAP: 25/11/2023
DAP: Silla de ruedas tipo cuidador en aluminio
Califica persona 1 - DAP: 1
actualiza estado de salud usuaria, la silla esta en buenas condiciones cumpliendo su objetivo. Repetir impresión fotografia. (P)

(5) Adela Rodriguez CC 40275731.
Seguimiento # 2 SIN FECHAR - F. Entrega DAP 25/11/23
DAP: Cojin antiescaras en espuma de memoria sobre medidas
Califica persona 1 - califica dap 1
Reposo comodidad - esta en buen estado cumpliendo objetivo funcional
Repetir impresion fotografia. (P)

(6) Adela Rodriguez C.C. 40275731
Seguimiento # 2 SIN FECHAR - F entrega DAP 25/11/23
DAP: Colchon ortopedico doncillo
Califica persona 1 - califica DAP 1.
el colchon le ha mejorado descanso, calidad de sueño le ha evitado escaras, esta en buen estado cumpliendo objetivos.
Registro fotografico OK

25/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(7) Natividad Tellez Rueda edad: 89 años CC. 28.196.020
Fecha Seguimiento # 2: SIN FECHA / F. entrega: 27/11/2023
DAP: Silla de ruedas tipo cuidada en aluminio
califica seguimiento persona 1 - califica dap 1
la silla es facil de usar, le permite traslados fuera de casa y se encuentra en buenas condiciones. cumpliendo el Objetivo. Repetir fotografia P

(8) Natividad Tellez Rueda edad: 89 CC 28.195.020
Fecha Seguimiento # 2: SIN FECHA / F. Entrega: 27/11/2023
DAP: Cojin antiescaras en espuma sobre medidas
califica persona 1 - califica dap 1.
la usuaria utiliza el cojin mientras hace uso de la silla de ruedas esta en buen estado y le permite realizar descansos. Registro Fotografico OK

(9) Elvia Martinez Castillo edad: 81 años C.C 28.810.697
F. seguimiento # 2: SIN FECHA - F. entrega: 29/11/2023
DAP: Silla de ruedas tipo cuidador aluminio
califica persona 1 - califica dap 1
Actualiza estado de salud con alucinaciones - requieren colchón antiescaras de agua para la solicitud, la silla de ruedas se encuentra en buen estado cumpliendo el objetivo funcional
Registro fotografico OK

(10) Elvia Martinez Castillo CC. 28.010.697
F seguimiento # sin fecha - F entrega 29/11/23
DAP: Cojin antiescaras en espuma de memoria sobre medida
Califica persona 1- califica dap 1
El cojin le genera más confort a la usuaria y cumple su objetivo evitando zonas de presion. Repetir registro fotografico (P)

(11) Jhonatan David Mendida Dias edad 17 años CC 1066 35029
F seguimiento # 2 sin fecha: F. entrega: 27/11/23
DAP: Colchón antiescaras en espuma doble
califica persona 1 - califica dap 1
El dispositivo se encuentra en buen estado le brinda descanso y como permanece sentado y acostado le evita ptos y zonas de presion. Repetir registro fotografico (P)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(11) Jhonatan. David. Mindiola Díaz CC. 1066 330029
F. seguimiento #2 sin fecha - F. entrega 27/11/23
DAP: Silla de ruedas neurológica en aluminio basculable, espinera ergonómica
califica persona 4 - califica dap 2
NOTA requiere revisión por garantía → basculación - tope add y peinera
Registro fotográfico OK

(12) Carmen Rosa Castañeda de Cardenas edad: 85 CC. 24119.259
F 2do seguim: sin fecha - F. entrega: 21/11/23
DAP: Cama hospitalaria manual
califica persona 1 - califica dap 1
la señora carmen vive AVB 24 horas en cama
la cama ha mejora calidad de vida - higiene - cambio postural alimentacion y esta cumpliendo función
Registro fotografico OK

(13) Carmen Rosa Castañeda de cardenas C.C 24.119.259
F. 2do seguimiento sin fecha : F. entrega 21/11/23
DAP: colchon sabio medical en espuma vencido
Califica persona 1 - califica dap 1
cumple su objetivo funcional y esta mejorando calidad de vida de la usuaria. Registro fotografico OK

(14) Maria delia Jimenez edad: 79 años CC. 41·391·308
F 2do seguimiento: sin fecha: F. entrega 27/11/23
DAP: Silla de rueda tipo cuidado aluminio con accesorios
Califica persona 1 - califica dap 1
se encuentra en clinica de los por dolor cronico, hizo uso de la guantica debido a q' parte de la cuccta se rompio, quedo bien y actualmente hace uso de la silla
Registro fotografico OK

(15) Maria Dolia Jimenez CC 41-391 308
F 2do seguimiento sin fecha - Fentrega: 27/11/23
DAD Cojin antiescaras en espuma de memoria sobre medida

25/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Califica persona 1 califica dap 1.
el cojin le brinda confort, hace uso constantemente
registro fotografico pendiente (P)

(16) Martha Liliana Cruz edad: 51 años CC. 39.725.528
Fecha 2do seguimiento: (51 año) sin dato / F. Entrega: 27/11/2023
DAP: Silla de ruedas tipo cuidador en aluminio
calfica persona 1 - califica dap: 1
utiliza silla para salir y compartir, asistir al medico y actv recreativas - es liviana facil de manejar y esta en bn estado
Registro fotografico: OK

(17) Martha Liliana Cruz CC. 39'725.528
Fecha 2do seg: Sin dato / F. Entrega: 27/11/2023
DAP: Cojin antiescaras en espuma de memoria sobre medidas
calfica persona 1 - califica dap: 1.
Registro fotografico OK

(18) Martha Liliana Cruz CC. 39.725.528
Fecha 2do seguimiento sin dato f entrega: 27/11/2023
DAP: (Cojin ant) Silla ducha plegable
calfica dap 1 persona 1
hace uso del dispositivo, ha mejorado su calidad de vida y facilita su higiene mayor y cuidado. Fotografia repetir. (OK)

(19) William Antonio Lagos Soto CC. 79.241.391
Fecha 2do seguimiento sin dato / F. Entrega: 21/11/2023
DAP: Colchon rosquillo antiescaras en espuma rosquillo
califica dap 1 - persona 1.
El colchon le ha brindado comodidad y le facilita sus cuidados usa 24 hora al dia - esta cumpliendo objetivo funcional
Registro fotografico OK

(20) William Antonio Lagos Soto CC 79.241.391
Fecha: 2do seguimiento sin dato / F Entrega: 21/11/23
DAP: Cama hospitalaria manual

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Actualiza estado actual - en 1 casos el usuario rompió una palanca y no se puede usar la bacanda. no aplica la garantía. Registro fotográfico OK

(21) Silvio Eduado Avellaneda Paredes edad: 77 años CC 1163441
F. 2do seguimiento: sin dato F. entrega 30-11-23
DAP: Colchon sobre medidas anticescara en espuma doble
califica dap 1 - califica persona 1
Usuario hace uso del dispositivo - confort y se encuentra cumpliendo el objetivo funcional. - Repetir imagen fotográfico (P)

(22) Silvio Eduado Avellaneda Paredes edad: 77 años
F. 2do seguimiento: sin dato - F. entrega 30-11-23
DAP: Silla sanitaria aducto en aluminio
califica dap 1 - califica persona 1
la usan para higiene mayor - brinda seguridad y comodidad
Registro fotográfico OK

(23) Luz Helena flores Molina edad: 42 años CC. 1033709486
F. 2do seguimiento: sin dato - F entrega 27/11/23
DAP: Silla de ruedas tipo cuidadora aluminio
califica dap 1 califica persona 1
Actualiza estado de salud con aumento de convulsiones utiliza el dispositivo poco y dentro de su casa es facil de usar y funciona y cumple objetivo Registro fotográfico Repetir (P)

(24) Luz Helena flores Molina edad: 42 años CC 1033709486
F. 2do seguimiento.. sin dato - Fentrega 27/11/23
DAP Cojin anticescara en espuma sobre medidas
califica persona 1 - califica dap 1
El dap. esta en buena condiciones cumpliendo objetivo funcional - Registro fotográfico OK

(25) Luz Helena flores Molina CC 1033709486
F. 2do seguimiento sin dato - F. entrega 27/11/23
DAP: colchon antiesc. sobre medida
califica persona 1 - califica dap 1
colchon a brindado comodidad. Repetir registro fotográfico. (P)

148 (7)
25/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(26) Viviana Gutierrez Alvarez edad: 33 años cc 1033724700
DAP: Silla de ruedas tipo cuidador- aluminio con accesorios
F 2do seguimiento: sin dato -F- entrega / 27/11/2023
Califica dap 1 - califica persona 1
La escalla se encuentra bien de salud, recibe bano, en cuanto a la silla refiere que le ayude para sus traslados y mejora su independencia. Registro fotografico OK

(27) Viviana Gutierrez Alvarez edad 33 cc 1033724700
DAP: Cojin antiescaras en espuma de memoria sobre medida
2do seguimiento: sin dato / F-entrega 27/11/23
Califica dap 1 - califica persona 1
La usuaria se encuentra haciendo uso del dispositivo esta en adecuadas condiciones de salud, la ayuda cumple su objetivo funcional. Registro fotografico repetido (R)

(28) Alexander Gutierrez Alvarez edad: 40 años cc. 80.791304
DAP: Barra de sujecion para escaleras y otros espacios 1.70 mt.
2do seguimiento sin dato / F entrega: 21/11/2023
Califica dap 1 - califica persona 1
Se conducen de salud esta en control farmacologico barra ha sido util para desplazo y evita caidas. R fotografico OK

(29) Alexander Gutierrez Alvarez cc. 80791304
DAP: Barra de sujecion para escalera y otro esp. 1.20
Fecha 2do seg: sin dato / F. entrega: 27/11/23
Califica dap 1 - califica persona 1
el usuario se encuentra haciendo uso registro foto OK

Son 30 seguimientos - repetido el # 11, no se avalan 12. fotograficos por que no se identifica de manera clara por defecto de impresion a los dispositivos.

Se finaliza la reunion siendo las 4:15 pm.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se identifica que la profesional adelanta una adecuada visita de seguimiento, actualiza estado de salud, social, familiar y patrimonial. Luego indaga sobre el estado, función y objetivo del dispositivo otorgado: Falla - daños - aporte sobre el proceso de garantía, realiza orientación, mantenimiento y desinfección - corresponsabilidad.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: R&F Consultoría S.A.S.

FECHA: 29/04/24 **VIRTUAL:** _____ **PRESENCIAL:** X **LUGAR: (En caso de ser presencial):** TU SALUD CR3

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión documental retrospectiva a visita de vulnerabilidad y Riesgo QT 769/23

HORA DE INICIO: 9:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Alejandro Sarmiento			x						x	Tu salud	alejo2172005@hotmail.	3045492072	
Nidia Alexandra Hernandez			X							R&F Consultoría	HSEQalex2020@gmail.com	3246600003	
Andres Rodriguez Herrera			y						Y	Tu Salud	andresrhsaby@gmail.com	3133567923	
Liliana M Camacho			x						x	TU SALUD	Ciudadbolivar@tusalud.com.co	3158398619	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

29/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

De acuerdo a programación de actividades de realizada por la firma interventoría se adelanta revisión documental retrospectiva a los avances de los profesionales de campo que adelantan los visitas de vulnerabilidad a los usuarios Priorizados para ser beneficiarios dentro del contrato 709 /2023 suscrito entre el FDLCB y TU SALUD SAS

Profesional Johana Castellanos

(1) Luz Miguel Tafimon CC 51'892.919 Edad: 56 años Dx: Neuritis Optica retrobulbar bilateral
- f. Solicitud: 18/04/2024 DAPS: Alt visual, Cuidador: Autocuidado, Tipo de discapacidad visual, EAPB: Magisterio
- f. Historia Vulnerabilidad: Adecuado diligenciamiento de la CIF y analisis tecnico de la patologia, contexto social, participativo entrevista
- f. Priorizacion: 22-04-24 Hogar: Basico con vivienda 1-14 cm, reloj parlante, despertador parlante, teclado baja vision, Luz Blanca, glucometro, tampo adaptado, localizador de llaves 8 elementos)
- Documentos: ok pendiente certificado de afiliacion del Regimen especial PENDIENTE - U. Nuevo

(2) Eliecer Enrique Castañeda Costa edad: 75 años CC 15'239743
Dx: Amputación Traumatica de miembro inferior derecho
- f. Solicitud: 17-04-24 DAPS: Silla ducha - cojin antiescaras
Cuidadora: Aileth Castañeda Hija Tipo discapacidad: Fisica
- f. Historia vulnerabilidad: Relacion dificultad y niveles de apoyo requeridos x la CIF-I y los condiciones actuales del usuario a nivel de salud, limitaciones y restricciones
- f. Priorizacion actualizada: 20-04-24 - Colchón antiescaras doble
Documentos: Falta C. Residencia - Silla ducha con chapas
SI el cuidado refiere en f. de solicitud y adjunta documentos para no firma? PENDIENTE - U. Nuevo

(3) Karen Hilda Gonzalez Cuptra C.C 1023368377 Dx: Autismo Atipico retraso mental no especificado - Edad: 18 años
f Solicitud: 16/04/24 DAPS: Alt cognitivo - Cuidadora Geraldine Cuptra Luna - Tipo discapacidad: Fisica - U. Nuevo
f. Historia vulnerabilidad: 19/04/24 relacion condiciones actuales de salud entorno psicosociales - Usuario Nuevo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

- f. Prescripción: ① Cuaderno de la inteligencia, ② Botones gruesos de voz ③ Caja de matemáticas ④ Fichas de construcción nivel alto ⑤ Batería desarrollo habilidades cognitivas alta complejidad ⑥ Libro de estimulación cognitiva adulto
Documentos: Falta C. Residencia PENDIENTE

④ Luis Avelino Mejía Sánchez edad: 84 años CC. 4441308 Dx: ACV isquémico - EPOC incontinencia mixta
- f Solicitud: 17/04/24 DAP Cama hospitalaria - Cuidadora: Ruby Mejía Hija - Tipo discapacidad: multiple.
- f. Historia vulnerabilidad: 19/04/24 Adecuada descripción del contexto condiciones sociales - restricciones y limitaciones actuales de la usuaria
- f. Prescripción mobiliario: 19/04/24 - Cama hospitalaria manual autocardio: 19/04/24 - Colchón antiescaras sencillo
- Silla baño plegable con ruedas y apoyapies
Documentos: Falta C. Residencia PENDIENTE

⑤ Shairick Stheffanny Ramirez Palacios edad: 7 años CC. 1011243400
Dx: Síndrome de Down - R-desarrollo global - HTA Pulmonar
- f. Solicitud: 11/04/2024 DAP: Kit Cognitivo - Cuidadora: Edna Palacios - Madre - Usuaria Nueva
- f. Historia Vulnerabilidad: 11/04/24. - Adecuado abordaje desde la CIF - Análisis técnico adecuado frente condiciones de salud actual - condiciones socio económica - barrera y facilitadores.
- f. Prescripción 16/04/24. Kit cognitivo: ① fotos impronta monteserín ② Kit de rehabilitación funcional, ③ caja de silabas para imantar, ④ Fichas de construcción nivel básico - ⑤ batería desarrollo de habilidades cognitivo baja complejidad : 5 elementos
Documentos: Falta C. Residencia PENDIENTE

⑥ Fidel José Murcia Rivas edad: 4 años CC 1027540779
Dx: Paraplejia espástica
f. Solicitud: 16/04/2024 DAP: Silla de ruedas - Tipo de discapacidad: Física - Cuidadora: Sandra Rivas: Madre
F. Historia de vulnerabilidad: 20/04/2024 Realiza adecuada

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

descripción de la capacidad de funcionamiento de la usuaria vs sus condiciones socioeconomicas - limitación y participación
F. Prescripción movilidad: 20/02/24. - Silla de ruedas convencional con accesorio mesa de trabajo para facilita traslado "RETOMA"
Documentos: Falta C. Residencia

(7) Oscar Hernando Nieto Garzón edad: 42 años CC 79'217851 Dx: Trastorno Cromosomico/dico Severo
- f. Solicitud: 17/04/24 Tipo discapacidad: Múltiple, DAP: Ft cognitivo cuidadora: Luisa Fda. Garzón Madre. Usuario Nueva.
- f. Historia Vulnerabilidad: Usuario con Antecedente accidente transito con múltiples secuelas y condiciones psicosociales mentales y familiares complejas.
- f. Prescripción cognición: (1) Cuadernos de la inteligencia (2) Caja de matemáticas (3) Fichas de const. nivel alto (4) Batería desarrollo de habilidades de alta complejidad (5) libro de estimulación cognitiva para adultos con pertinencia de esta disp prescritos
Documentos: Falta C. Residencia PENDIENTE

(8) Johan Esteban Alonso Cuervo edad: 7 años T.I. 1029792527
Dx: Retraso cognitivo moderado - trastorno de habilidades escolares
- f. Solicitud: 11/04/24 DAP: Ft cognitivo - madre cuidadora: Shyrley Cuervo - Tipo dx: cognitiva - Nuevo usuario
- f. Ft Vulnerabilidad: 16/04/24 Completo.
- f. Prescripción: Ft cognitivo: (1) letras impresa montessori (2) Cuadernos de la inteligencia (3) Caja de matemática (4) Fichas de construcción nivel alto (5) Batería desarrollo de habilidades alta complejidad I Elementos
Documentos: Falta C. Residencia PENDIENTE

(9) Carlos Andrés Calderón Rivera edad: 35 años CC. 1000802173
Dx: Desprendimiento retina ambos ojos
- f. Solicitud: 15/04/24 DAP: Ft visual - autocuidadora - tipo discap. visual - usuario nuevo.
- f. Historia vulnerabilidad: Usuario con dificultad moderada con una equivalencia extensa con restricción en su participación laboral y limitación en ABVD entre otros
- f. prescripción AT visual: CRAC realizo la rehabilitación, no requiere

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

baston : Reloj parlante, Teclado para baja vision, telescopio manual lupas, luz blanca 5 elementos
Documentos: Falta. C. Residencia

(10) David Camilo Mendoza Castiblanco edad: 12 T.I 1028901184
Dx: Miopia Bilateral - Autismo
-f. Solicitud: 11/04/24 DAP: Ht visual - Tipo dx: Visual
Acudador: Padre Carlos Mendoza - Usuario Nueva
-f. Prescripción AT Visual: Cuenta con certificado de la profesional del Contrato quien valora y certifica que puede hacer uso del bastón : Elementos: ① Baston con rodachina ② Reloj parlante ③ Reportado parlante ④ Balón sonoro ⑤ Boton grabador de voz ⑥ Ht discapacidad visual.
Documentos : Falta C. Residencia. Pendiente

10 Revisados : 10 Falta C. Residencia
1 Falta certificado regimen especial

② Profesional Alejandro Sarmiento "AJUSTES"

① Dylan Alejandro Perdomo → Ingresa servicio publico en fotocopia legible con fecha.

② Edwar Yesid Arias Osorio → Indujo datos de asesoria y canalizacion Firma el formato - organiza la carpeta.
continua pendiente C. Residencia

③ Ana Felisa Lozada Alvarez → Recibe sugerencia echa por esta interventoria y presaibe COVIN anteriores en soporte impreso
continua pendiente C. residencia

④ Yeraldin. Guarato Villamizar → Recibe sugerencia de presupuesto del Ht cognitivo falta firma en formato y pendiente C. residencia.

⑤ Juan Daniel. Salamanca Laverde → Firma el f solicitud pendiente.
continua pendiente al C residencia

29/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(6) Miguel Antonio Marono Molano: Incluye huella de usuario en el formato de solicitud, Continua Pendiente el certificado de residencia AVALADA

(7) Juan David Camilo Tuana: Continua inconvenientes para el trámite del certificado de residencia usuario recien cumplio su mayoria de edad y aún la información de nuevo documento no la acepta CASO EN COMITE.

(8) Armando Alfonso Patia Lorenzo: Incluye los datos de identificacion en formato de prescripción movilidad, y el profesional informa que SI hay cojines de esa medida asi que decide dejar el cojin en aire. incluye c. residencia APROBADA

(9) Luciana Prieto Gutierrez: Incluye en la prescripción el Balón Sonoro y dominio de textura de acuerdo a lo sugerido y necesidades de la usuaria. Continua pdte C. Residencia. "COMITE" PATRIA POTESTAD

(10) Maria Nelly de Manchola: Incluye los observaciones solicitadas en cuanto a la pertinencia de la prescripcion, incluye c. residencia. APROBADA

(11) Maria del C. Cordoba de Mantilla. Incluye puntaje de norton en la prescripción, complementa justificacion de la prescripción, y el c. de residencia AVALADA

(12) Juan Sebastian Rengifo Rios: Falta fotografia de usuario ya la incluyó. AVALADA

(13) Danilson Eduardo Guerrero Henriquez: Incluye datos faltantes en Historia de Vulnerabilidad y fotocopia de cc cuidadora. Continua pendiente el C Residencia

(14) Isidro Miguel Nova Ruiz: Incluye prescripción de cojin antiescaras en espuma inyectada de acuerdo a la sugerencia dado. AVALADA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(15) Ana Vigue de moreno : Incluye certificado de residencia. APROBADA

(16) Lizeth. Katerine Bolaños Jiménez : C. Residencia en trámite

(17) Laura Susana López Mogollon : C. Residencia incluido. APROBADA

(18) Maria Juliana Loaiza Romero: C. Residencia en trámite

(19) Oscar. Esteban Castellanos : C. Residencia en tramite

(20) Maria Alejandra Roldan : C. Residencia parte e H. Clinica.

TOTAL : 10 partes C. Residencia
8 aprobadas
1 parte. Historia Clinica

Se pasa reporte a Carlos y Luz Helena de firma interventora.

el profesional entrego 15 carpeta mas para revisión.

A Continuación se verifican las siguientes carpeta de la profesional ANDREA RODRIGUEZ.

(1) Fidel Sosa Manrique edad: 33 años CC 93.152.026
Dx : Antecedente de TRM y Cancer cutáneo severo
f. solicitud : 12/04-24 DAP : Colchón antiescaras
Cuidadora : Angie ximena sosa rocha hija - Tipo discapacidad multiple. - Ocaña Nueva
f. Historia Vulnerabilidad : 18/04/24 Adecuada descripción de condiciones actuales en salud y caracteristicas de barreras y facilitadores, el usuario esta en condiciones de salud complicada,

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

F. Prescripción autocuidado: colchón antiescaras en espuma doble
Documentos: completos . Pendiente: prescribir cognitivo pa conclusiones de salud del usuario

(2) Maria Oliva Rocha Flórez edad: 58 c.c. 36.179.896 Dx: Diabetes Mellitus, insuficiencia venosa crónica
-f. Solicitud: 12-04-29 DAP: Cabrado para pie diabético, cuidadora: Lilian Rocha hija - Discapacidad: físico, Nuevo candidato
-f. Historia Vulnerabilidad: Dep. en fx motab. - cardiobascular y con el mamantro
-f Prescripción Autocuidado: 1 preservical prescribe 2 zapato para pie diabético para ↓ riesgo por la patología.
- Documentos: Incluye carta de portabilidad pues ADRES aprueba de pasto. - documentos completos APROBADA

(3) Kevin Andres Penagos Osorio edad: 25 años cc 1.031.180239
Dx: Insuficiencia motora de origen central - encefalopatía hipóxica neonatal
-f. solicitud: 12-04-29 DAP: Cama hospitalaria y colchón antiescaras
-f- Historia Vulnerabilidad: Cuidadora Diana Osorio mama. discapacidad múltiple
- Usuario Nuevo.
Sin fechas
-f- Prescripción: Sin fecha: Prescribe cama hospitalaria para facilita cambio de posición genera comidad y confort.
- Colchon antiescaras en espuma sobremedida sencillo
Documentos: Falta Certificado de residencia PENDIENTE

(4) Mayco Fernando Sarmiento, edad 19 años cc 1.024.472.390
Dx: Distrofia hereditaria de la retina
-f. Solicitud: 12-04-24 Kit Visual - Cuidadora: Maria J. Hernandez Discp. visual - Nuevo usuario
-f. Historia de vulnerabilidad: 19/04/24 Perdida vision bilateral limita sus experiencias sensoriales para mirar, leer, desplazarse etc.
-f. Prescripción: sin fecha: ① Baston 1.40 con rodachina, ② bata de escritura ③ Reloj parlante, (costo pel ④ despertador parlante ⑤ cuadernos braille ⑥ regleta metálica ⑦ enhebrador, ⑧ medidor de líquidos, ⑨ tablet, otras ⑩ plumas, ⑪ pizarra pequeña completo
Documentos: Faltan algunas Fechas, certificado de residencia fuera de fecha. PENDIENTE

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

(5) Alba Luz Martinez Aliza edad: 39 años C.C. 1.098.170.423
Dx: Sindrome de down
f. Solicitud: 12/04/24 DAP: Kit Cognitivo - Cuidadora: Gloria Aliza Hermana - Discapacidad tipo Cognitivo Usuaria Nueva
f. Historia Vulnerabilidad: Adecuado análisis técnico
f. Prexapcion de DAP Cognitivo. Ficha de construccion nivel medio
caja de silueta para insatar
balón sonoro en tela
Se sugiere incluir dos elementos en el Kit pua favorecer secuencia de: (tunes) letras y números
Documentos: Falta. C. Residencia.

TOTAL: 4 Ajustes
1 Aprobada

Se da continuidad a Nuevos carpetas presentada por el Profesional Alejandro Sarmiento asi: El dia de hoy

(1) Luis Enrique Rubio edad: 69 años C.C 3'084.414 (Edad) Dx: meningioma Frontal parietal
f. Solicitud: 16/04/24 - DAP: cama hospitalaria - tipo discapacidad Fisica, paraparesia cuidadora: sobrina - Aniela Lopez - Nueva usuaria.
f. Vulnerabilidad: 18-04-24 Limitación amplia para adv. autocuidado restricción en la movilidad y autocuidado
f. Prexapcion de mobiliario: 18-04-24 -> Cama hospitalaria manual
-> colchón antiescaras
Documentos: Completos APROBADO COMITE

(2) Julian David Poveda Valderrama Edad: 9 años CC 1023405432
Dx: DC Moderado - Trastorno del Lenguaje
f. Solicitud: 26/04/24 DAP: Kit cognitivo - Lina Poncianco abuela - cuidadora tipo discapacidad cognitiva - usuaria nueva

154 (5)
29/04/24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

f. Historia Vulnerabilidad: 28/04/24 Discapacidad cognitiva moderada, con limitaciones restrictivas en la participación en áreas de autocuidado, relaciones interpersonales básicas y complejas, relaciones con entorno presenta conducta agresiva.
f. Plexcepción cognitivo: F construcción nivel básico, batería de habilidades cognitivas, botón grabador de voz, caja de silvatos para insertar
Documentos: Pendiente c residencia PENDIENTE

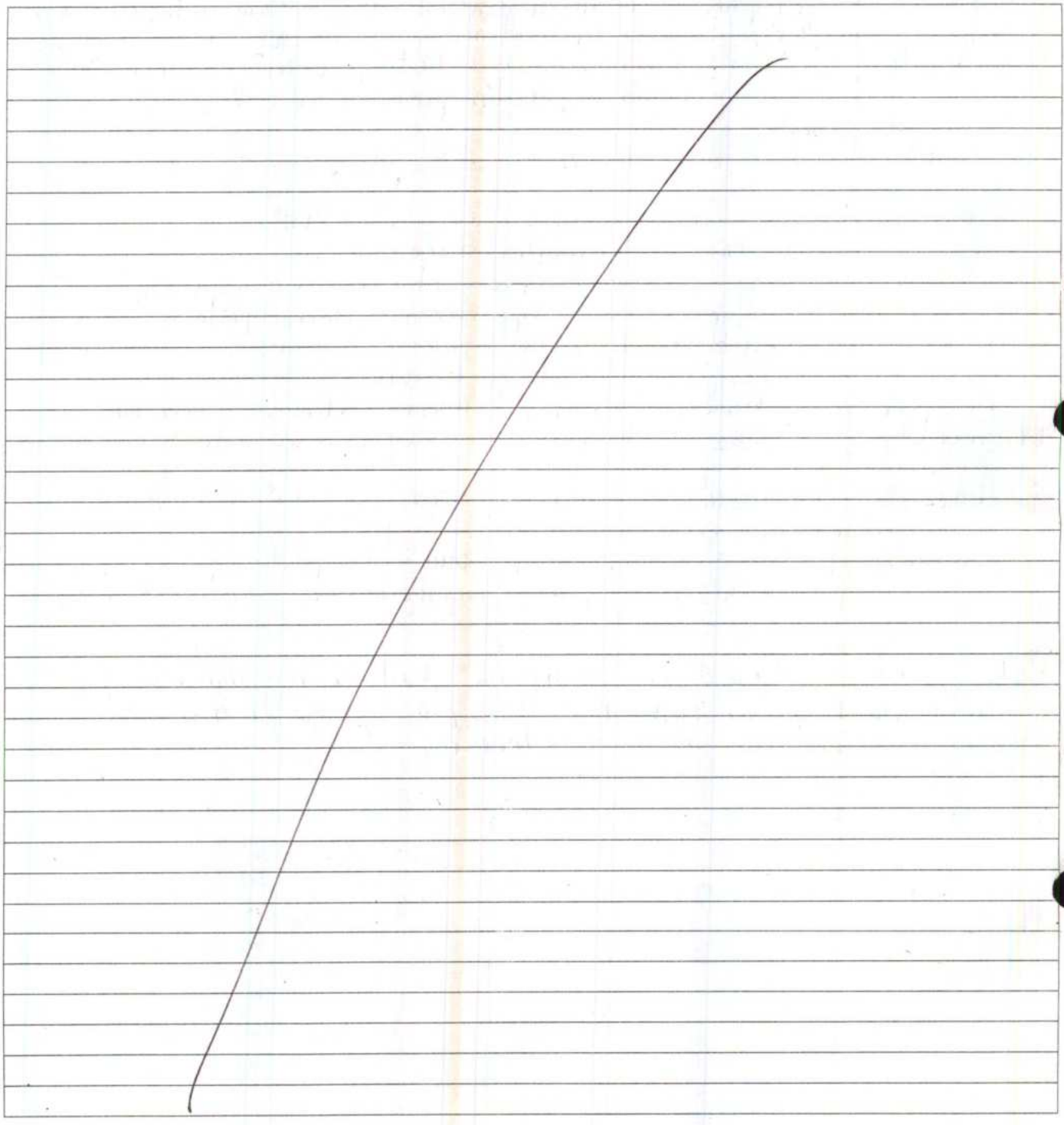
(3) Gladys Rodríguez edad: 76 años C.C 41'497.478
Dx: Arritmia cardiaca - neumonía adquirida
f. Solicitud: 12/04/24 - DAP. Colchón antiescaras en espuma cuidadora Mamá Olga cordero tipo discapacidad: física.
f. Historia Vulnerabilidad: 14/04/2024. adecuado análisis técnico en relación a las conclusiones del paciente y la CIF
f. Plexcepción de autocuidado: 14/04/24: Colchón antiescaras sencillo
Documentos → Pdte F. Certificado de residencia en trámite

(4) Maria Alejandra Roldán edad: 12 años CC. 1.022.384.714.
Dx: Síndrome down
Documentos: falta c residencia y falta recibo público pues el presentado no aparece registrado en ciudad Bolívar

Se esperaba continuar con la revisión pero se me informa que la jornada de hoy es hasta las 3:45 pm y que el día de mañana no van a abrir a atención.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunion.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Entre los suscritos a saber, **TATIANA PIÑEROS LAVERDE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.503.593 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E), según el Decreto 424 del 15 de septiembre de 2023, cuya designación ha sido conferida por la Alcaldesa Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará " LA ENTIDAD" o "EL FONDO", por una parte; y por la otra la señora CARLOS ALBERTO YEPEZ GÓMEZ,, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.428 de Bogotá en su calidad de Representante de la firma **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** con NIT No. 901.458.933-1 (en adelante el "Interventor"), hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría, previas las siguientes consideraciones: **I)** Que en razón a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, así como las actividades que se deben ejecutar, el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto atendiendo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 del 2011 artículo 88, Decreto 399 del 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen. **II)** Que de igual manera en el desarrollo del proceso de selección se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2021 y la Ley 1860 de 2021, así como las demás normas que regulen la materia. **III)** Que mediante Resolución No. No. 314 del 10 de octubre de 2023, la Entidad realizó la apertura del Proceso de Contratación número FDLCB-CMA-003-2023, cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".* **IV)** Que mediante Resolución No. 344 del 25 de octubre de 2023, la Entidad adjudicó el proceso de selección número FDLCB-CMA-003-2023 al oferente **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** identificado con NIT 901.458.933-1. **V)** Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes", acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1- OBJETO:** *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL –AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"* **CLÁUSULA 2 - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato es de **SIETE (7)** meses, contados a partir fecha de suscripción del Acta de Iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización, no obstante, este plazo, el contrato se ejecutará hasta la finalización y liquidación del Contrato principal sobre los cuales recae la interventoría, condición a la cual se supedita el plazo del contrato de interventoría respectivo.. **CLÁUSULA 3 -VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($122.135.207)** INCLUIDO IVA (si aplica), así como los demás costos directos e indirectos que impliquen la adecuada ejecución del contrato y los impuestos, tasas y/o contribuciones con cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2023. **PARAGRAFO:** Este valor incluye todos los costos de personal e impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato con cargo al rubro presupuestal O23011601060000001892 *"Ciudad Bolívar, un nuevo contrato social en salud con igualdad de oportunidades"*,. **CLÁUSULA 4 – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1738	28 de septiembre de 2023	$122.135.216

CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida de acuerdo con la ejecución financiera, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El 40% de los recursos serán desembolsados

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

conforme al avance físico y financiero de la ejecución del contrato resultante del proceso FDLCB-LP-004-2023. Sujeto a la entrega y aprobación del informe de actividades de Interventoría con el cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico del contrato sujeto a interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789/02 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Copia del RIT, RUT (Cuando aplique). • Certificación Bancaria. El último pago será cancelado con posterioridad a la presentación del informe final y suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría. **Nota 1:** EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato, los pagos aprobados se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, siempre y cuando la misma se encuentre elaborada de manera correcta. **Nota2:** Bajo ningún motivo o circunstancia EL FONDO autorizará y efectuará pagos a terceros. **Nota3:** Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley, dentro del término señalado para efectuar el pago, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a la factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones formuladas por LA ENTIDAD se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del CONTRATISTA se reanudará dicho plazo. **Nota 4:** Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de todos requisitos

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

exigidos para el pago, EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. **Nota 5:** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación. **Nota 6:** El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y operario que se requieran. **Nota 7:** El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta. En caso de omisión, el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta. **Nota 8:** El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Fondo de Desarrollo Local. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. **Nota 9:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7 Parágrafo 1 del Artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. - Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. - Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. - Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. - Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. - Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

productiva de la ciudad (cuando haya lugar). - Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. - Las demás establecidas en la normatividad vigente. **Nota 10:** El contrato es ejecuta a precio global, por lo tanto, si el contrato termina en menos meses del plazo inicialmente pactado, en la última cuenta parcial se pagará lo que haga falta para completar el 90% del valor del contrato, adicionalmente, en caso de que el contrato de objeto de interventoría se prorrogue, el contrato de interventoría se prorrogará en el mismo. De manera general en caso de que el contrato principal se prorrogue, el contrato de interventoría se prorrogará en el mismo tiempo y se adicionará en un valor equivalente al valor inicial del contrato de interventoría dividido entre el plazo inicial y multiplicado por el número de meses o fracción de los meses de prórroga. No obstante, lo anterior la entidad analizará cada caso en particular y verificará la viabilidad de las modificaciones contractuales que se realicen al contrato de interventoría. **Nota 11:** Para efectos del último o único pago, según el caso, el FONDO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor en AZ DIGITAL y Acta de Liquidación. **CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los Estudios Previos y el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a: **1.** Suscribir oportuna y conjuntamente con el/la supervisor/a, cuando corresponda el acta de inicio, el acta de liquidación y demás actas que se suscriban en el marco del contrato, 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 8. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. 9. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10. Es responsabilidad del contratista cargar y publicar los informes de actividades (mensuales y semanales) y todos aquellos documentos contractuales de la ejecución y liquidación del contrato a la plataforma SECOP.-11. Vincular y mantener mínimo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 12. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de

hogar o con otra condición especial. 13. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 14. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. **CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley, de las señaladas en el pliego de condiciones, en el anexo técnico, el INTERVENTOR tendrá entre otras las siguientes: 1. Dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en el objeto del contrato y lo señalado en el anexo técnico del presente proceso de selección. 2. Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena prestación del servicio durante la ejecución del contrato. 3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar. 4. Verificar que el contratista cumpla con el procedimiento de ingreso de todos los elementos adquiridos que hacen parte del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023. 5. Verificar y avalar el procedimiento de entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas-, a las personas con discapacidad beneficiarias del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023 6. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones y Mantener informado al Ordenador del Gasto, sobre la ejecución del contrato. 7. Dar respuesta a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, de entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación con el contrato al cual se hace seguimiento. 8. Elaborar el proceso de empalme con un nuevo supervisor, en el evento que se presente dicha situación. 9. Autorizar los pagos al contratista, previa revisión del cumplimiento de requisitos. 10. Realizar el acta de liquidación del contrato objeto de interventoría del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. 11. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario. 12. Presentar al Supervisor, al menos con quince (15) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista presentará a la supervisión del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal. 13. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 14. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 15. Las demás asignadas por el ordenar del gasto y/o el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo. 16. Dar estricto cumplimiento y velar porque el contratista acate lo establecido en materia ambiental, específicamente en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, la Ficha Verde de Contratación No.26 Otros Procesos, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales. **CLÁUSULA 8 - DERECHOS DEL INTERVENTOR:** El Interventor tiene derecho a: 1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula forma de pago del presente Contrato. **CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Entidad está obligada a: 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 5. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía de contratación sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA 10 – RESPONSABILIDAD:** El Interventor es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas. **CLÁUSULA 11 – INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener al FONDO indemne de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el FONDO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL FONDO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a EL FONDO, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que EL FONDO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamo, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa, EL FONDO podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, EL FONDO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA 12 – MULTAS** Se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de por lo menos el cuarenta (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones contenidas en el contrato que se suscriba, incluyendo las descritas

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, el Fondo de Desarrollo Local podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo del valor total del contrato por cada día calendario que trascurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dicha obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR podrá hacer efectiva la cláusula penal. El CONTRATISTA Y EL FONDO acuerdan que las multas se harán efectivas por ésta del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, EL FONDO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello EL FONDO pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 15. GARANTIAS, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 10% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **Parágrafo 7.** La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. **Parágrafo 8.** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **Parágrafo 9.** En caso de que el Contratista no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de multas equivalentes al 0,5% del valor del contrato por cada día de atraso, según el Decreto Distrital 332 de 2020 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **CLÁUSULA 13 - CLÁUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** En caso de que el Contratista no vincule o no mantengan

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según el Decreto Distrital 332 de 2020 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Parágrafo 4.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**. Para declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, la entidad observará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Nota: El Contratista acepta con la presentación de la oferta que las notificaciones del procedimiento administrativo contractual se le notifiquen al correo electrónico al representante legal de la persona jurídica o proponente plural. Igualmente, el garante acepta con la expedición de la garantía. **CLÁUSULA 14 - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULA 15 – GARANTÍAS:** Con fundamento en la distribución anterior el contratista deberá constituir a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una garantía única de cumplimiento dentro de la cual deberán contemplar los siguientes amparos: Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, EL FONDO teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento la eficaz ejecución de este. Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una garantía del contrato que podrá consistir.

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Cuarenta por ciento (30%) del valor total del contrato	Comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Asegurados	Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar identificada con NIT 899.999.061-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Corresponde un mínimo de doscientos (200) SMLMV La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá contener todos los amparos señalados en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así mismo el valor de dichos amparos deberá ser el mismo de la póliza RCE.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar identificada con NIT 899999061-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. **EL CONTRATISTA**, deberá entregar la garantía, dentro de los **dos (2) días hábiles SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, la cual será aprobada por el FDLCB, de acuerdo con

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015. **EL CONTRATISTA,** se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **Nota 1:** El CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando debido a las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso. **Nota 2:** Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA, para lo cual éste autoriza a la entidad, si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le efectúen. **CLÁUSULA 16- INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR:** El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR:** El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLÁUSULA 18 –**

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

CESIÓN: El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA 19 – LIQUIDACIÓN** Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación a más tardar antes del vencimiento de los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **CLÁUSULA 20 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 21 - TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN BILATERAL:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución, de igual forma las partes podrán modificar, adicionar o prorrogar el presente contrato por mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA 22 - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 23 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 24 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA 25 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con los términos y usos de la plataforma. **CLÁUSULA 26 – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de esta. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA 27 - SUPERVISION**: La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien este designe, estos podrán a su vez dedignar o asignar un apoyo a la supervisión. El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá á como función apoyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En todo caso Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

contrato podrá delegar la supervisión en un tercero. Entre las principales funciones principales del Supervisor y apoyo a la supervisión, están las siguientes:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar las actas respectivas.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia.

1. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaria Distrital de Gobierno y/o Alcaldía Local de CIUDAD BOLÍVAR. **NOTA 1:** En ningún caso podrá el Supervisor o Apoyo a la Supervisión exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. **NOTA 2:** Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor o Apoyo a la Supervisión deberá constar por escrito. **CLÁUSULA 28 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con EL FONDO en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por la EL FONDO con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: 1. No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios DEL FONDO con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con EL FONDO evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato al FONDO o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. 5. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. 6. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. 7. Denunciar inmediatamente ante la entidad o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. **EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.**

CLAUSULA 29 – DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato. **CLÁUSULA 30 - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es

CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA 31 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO** CONTRACTUAL Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá.

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de este en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual.

Elaboró: Yina Maritza Londoño Muñoz / Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán / Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña Ríos / Contratista FDLCB

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 780 de 2023

CONTRATISTA: RYF CONSULTORIA S.A.S BIC

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al contrato que se suscriba del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023, cuyo objeto es prestar los servicios para la valoración, adquisición, entrega, entrenamiento, seguimiento y mantenimiento de los dispositivos de asistencia personal ¿ Ayudas Técnicas, que no se encuentren incluidos en el plan de beneficiarios - PBS, para la localidad de Ciudad Bolívar.

VALOR: $ 122.135.207,00

PLAZO: 7 mes(es)

El día 01 de DIC de 2023 se reunieron RYF CONSULTORIA S.A.S BIC, con NIT. No 9014589331, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) TATIANA PINEROS LAVERDE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 780 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

RYF CONSULTORIA S.A.S BIC
NIT. No 9014589331

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

TATIANA PINEROS LAVERDE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), según el Decreto Distrital No. 170 y Acta de Posesión No. 180, ambos de fecha 10 de mayo de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, el señor **CARLOS ALBERTO YEPEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.428 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante de la firma **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** con NIT No. 901.458.933-1 y quién para los efectos del mismo se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido suscribir la presente ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el veintiocho (28) de octubre de 2023 las partes suscribieron el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 con el siguiente objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL -AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**. **2.** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($122.135.207)**. **3.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que acaeció el día uno (1) de diciembre de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día treinta (30) de junio de 2024. **4.** Que el 30 de mayo de 2024 mediante comunicación el contratista **TU SALUD H** solicita a la interventoría **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** se analice y viabilice la solicitud enviada para adición y prórroga del contrato CPS 769-2023. (Anexo 1- SOLICITUD DE PRORROGA CPS 769-2023 TU SALUD), la cual hace parte integral de la presente modificación **5.** Que mediante comunicación radicada en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con oficio No. **20246910078462** con fecha trece (13) de junio de 2024, la interventoría **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC**, considera viable y avala la celebración de la modificación al contrato en cuanto su prorroga y adición (Anexo 2 - RADICADO INTERVENTORIA JUNIO 13 DE 2024), el cual hace parte integral de la presente modificación. **6.** Que el día 14 de junio de 2024, mediante solicitud de modificación contractual el apoyo a la supervisión la arquitecta **ADRIANA PATRICIA LOZANO MONTERO** solicita adición y prórroga del Contrato de interventoría No. CIN-780-2023 según lo expuesto en la solicitud (Anexo 3 - SOLICITUD PRORROGA, ADICION Y MODIFICACIÓN), la cual hace parte integral de la presente modificación. **7.** Que mediante memorando de radicado No 20246920006083 de fecha 26 de junio de 2024 el contratista JORGE ALEXANDER ESQUIVEL. Solicita adelantar la presente modificación a la ordenadora del gasto. (Anexo 4 - RAD. JORGE ALCALDE 780-2023), **8.** Que mediante memorando de radicado No 20246920006093 de fecha 26 de junio de 2024 la aduciendo lo siguiente: *EL*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

CONSORCIO INTERVENTORÍA CB con el fin de acompañar la ejecución del CIA 769 de 2023 de acuerdo con la solicitud de prórroga de TU SALUD H&G del 30 de mayo de 2024 en la cual solicito prorroga por 1 mes, respetuosamente solicitamos la siguiente adición, prorroga y modificación teniendo en cuenta que se debe realizar acompañamiento permanente a las siguientes actividades:

ETAPA ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS DAPS ÁREA URBANA Y ZONA RURAL

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Con base en el listado de candidatos aprobados en los diferentes Comités Técnicos de Aprobación, el ejecutor, en cabeza del coordinador general y del facilitador del proyecto, realizan la consolidación del total de dispositivos aprobados con el fin de enviar la solicitud de pedido al proveedor(es) para la fabricación y/ o entrega de los dispositivos. El contratista tendrá un plazo máximo de treinta y cinco (35) días, posterior a la aprobación en comité técnico para realizar la respectiva adquisición, ingreso al almacén del FDLCB y entregar los dispositivos.

Asimismo, las adquisiciones de los DAP deberán responder a los requerimientos de cada usuario, descritos en la prescripción; Se realizará bajo la supervisión del contratista y la interventoría del contrato sin perjuicio de invitar a otros participantes que por experticia se requieran. El contratista garantizará el cumplimiento del proceso administrativo, financiero y técnico para la compra de cada uno de los DAP a adquirir.

Los DAP deberán estar, antes de la fecha de entrega de las mismas, de manera que sean conocidas por el apoyo a la supervisión y la interventoría. Para lo cual se deberá tener en cuenta que los dispositivos deben contar con ingreso y salida de almacén. Para lo cual el contratista deberá coordinar con el área del almacén del FDLCB, el procedimiento para la verificación de los dispositivos de asistencia personal para su respectivo ingresos y salidas y posteriormente ser asignados.

Nota: no se realizarán verificaciones, entregas al Almacén del FDLCB de los dispositivos de asistencia personal sin el visto bueno de la interventoría y el comité de aprobación.

Lo anterior, con el fin de que se verifique que los DAP comprados, correspondan fielmente con los prescritos; de modo que, se realice de manera oportuna posibles ajustes a los mismos o cambios, en los casos que corresponda. En este sentido, el contratista deberá hacer pruebas de funcionalidad con el elemento y con el usuario en los casos que se requiera, para la adaptación del dispositivo.

Los DAP deben ir marcadas con plaqueta metálica reforzada (asegurando que no se pueda remover), para el caso de las sillas de ruedas, deben ir marcadas en bolsillo posterior (espaldar). La plaqueta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/ o apoyo a la supervisión y/ o interventor y la oficina de prensa de la Alcaldía Local. Es de mencionar que debe estar acorde a los lineamientos indicados por parte de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Nota 1: en términos de calidad, los DAP deberán responder a las necesidades de los usuarios y a los más altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Nota 3. La interventoría del contrato, delegados del comité de aprobación y los delegados de la Secretaria de Salud, deberán realizar seguimiento al proceso de adquisición de los dispositivos de Asistencia Personal en las instalaciones del proveedor contratado, para lo cual deberá registrar un acta de la actividad y anexar el registro fotográfico

ALISTAMIENTO DE PROCESO PREVIO A LA ENTREGA DE DAPS PROFESIONAL)

Teniendo en cuenta que el ejecutor debe realizar el análisis funcional de la persona con discapacidad y de los dispositivos a otorgar a cada una de ellas, para determinar la modalidad de entrega que aplica a cada una de los casos es necesario que previo a la realización de las jornadas se haga el alistamiento requerido tanto para la organización de los grupos, distribución de horarios, concertación de proveedor de requerirse para las entregas en el domicilio, alistamiento de los dispositivos y convocatoria a cada uno de los usuarios en la cual se informara entre otros modalidad entrega, horario, día y hora de entrega e información de medidas de bioseguridad a tener en cuenta para la entrega.

ENTREGA Y ENTRENAMIENTO DOMICILIARIO (30% DEL TOTAL DE BENEFICIARIOS ENTREGAS EN EL DOMICILIO – 2 HORAS PROFESIONAL CADA VISITA)

Esta modalidad de entrega se realizará en los casos en los que las condiciones de vulnerabilidad y funcionalidad interfieran con el desplazamiento, se presenten barreras de accesibilidad y/ o cuando el dispositivo a entregar amerita instalación técnica en la residencia del beneficiario/ a. En el desarrollo de la entrega domiciliaria se debe tener en cuenta la normatividad nacional y distrital vigentes para minimizar el riesgo de contagio por Covid-19.

Para cada entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal en el domicilio de la persona con discapacidad se destinarán dos (2) horas, en las cuales se incluye el tiempo de entrenamiento, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento de los formatos y toma de registro fotográfico.

ENTREGA Y ENTRENAMIENTO GRUPAL TALLERES (70% de beneficiarios) SE ENTREGA A LA PERSONA QUE ASISTE AL RECINTO CON UN TIEMPO DE DEDICACIÓN DE 30 MINUTOS 4 USUARIOS X 2 HORAS (talleres)

Se considera como la realización de taller en punto fijo de manera presencial, en sesiones organizadas previamente por UPZ, o de la manera que contratista considere más pertinente de acuerdo con las necesidades del entorno humano y físico de la Localidad de Ciudad Bolívar, favoreciendo el desplazamiento y participación de las y los beneficiarios/ as, sus familias y/ o cuidadores, y acompañamiento de los y las veedoras del Convenio.

La entrega de DAP, se lleva a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar o en los espacios que sean concertados con el Comité Técnico de seguimiento y aprobación, en grupos en donde debe participar el beneficiario, si sus condiciones funcionales lo permiten, así como con la participación del familiar y/ o cuidador; con el objeto de lograr mayor corresponsabilidad de las familias y de la persona con discapacidad.

ENTREGA Y ENTRENAMIENTO PARA EL USO, MANEJO, CUIDADO Y GARANTÍA DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Talleres de Entrenamiento en el DAP

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

El responsable del entrenamiento de cada elemento será el contratista y, para los casos de elementos de alta complejidad, deberá garantizar para la jornada de entrenamiento personal idóneo en el tema. Se sugiere que durante el proceso de entrega y entrenamiento de DAP, se encuentre presente el beneficiario. Estas sesiones no pueden pasar más de 4 horas.

Según el DAP, el proceso podrá surtirse de forma individual o bien se organizarán grupos de beneficiarios de las entregas para su correspondiente entrenamiento y cada grupo deberá ir dirigido a un máximo personas según el DAP.

De acuerdo a la dinámica y posibilidades de los usuarios beneficiarios, será válido ejecutar los entrenamientos mediante herramientas virtuales (videoconferencias, redes sociales, etc.) en línea o pregrabadas que permitan realizar la actividad a cabalidad y sin que ello suponga costos adicionales para el FDL. Se recomienda que el proceso de entrenamiento sea didáctico y pedagógico incluyendo herramientas como videos, espacios lúdicos de entrenamiento, circuitos de uso, folletos entre otros.

Nota: Se deberá tener en cuenta para los talleres el uso de un lenguaje inclusivo para el acceso a los mismos.

ETAPA DE SEGUIMIENTOS

En esta etapa se hace necesario indagar el estado del dispositivo de asistencia personal, con el fin de tomar decisiones a partir de las condiciones que el profesional evidencie y que se describen en la Tabla 4

El seguimiento se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo de asistencia personal – ayuda técnica, este es realizado por los profesionales de apoyo del contrato. La información obtenida en cada seguimiento es registrada en el formato de seguimiento y deberá ser ingresada en la base de datos registro único de participantes.

Teniendo en cuenta que esta fase corresponde a un proceso de diálogo y verificación del uso, manejo y cuidado de los Dispositivos, así como su incidencia en los procesos de autonomía y funcionalidad; el contratista deberá hacer uso razonable de Tecnologías de la información y la comunicación- Tics (tele salud y/ o tele consulta) para efectos de realizar el seguimiento, así mismo se deberá hacer uso del lenguaje incluyente.

Los profesionales deben realizar tres (3) seguimientos con la siguiente periodicidad:

✓ Primer seguimiento. De forma presencial entre 15 y 30 días hábiles después de la fecha de entrega de la totalidad de las ayudas entregadas en la vigencia de ejecución del contrato. Lo anterior implica el seguimiento a todos los beneficiarios del contrato.

✓ Segundo seguimiento. A los 6 meses de entrega de los DAP, se priorizará el seguimiento virtual, en particular a los dispositivos no consumibles (sillas de ruedas, camas hospitalarias, entre otros). En el caso de presentar dificultades para realizar el seguimiento virtual, se deberá realizar seguimiento de forma presencial. Esta dificultad deberá estar validada por la Interventoría del contrato.

✓ Tercer Seguimiento. A los 18 meses posteriores a la entrega del dispositivo de asistencia personal – ayuda técnica, se priorizará el seguimiento virtual, en particular a los dispositivos no consumibles. En el caso de presentar dificultades para realizar el seguimiento virtual, se deberá realizar seguimiento de forma presencial. Este tercer momento, implica el seguimiento a la entrega de dispositivos en vigencias anteriores.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

No obstante, a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el proceso y liquidación del contrato, respetuosamente solicitamos adición de acuerdo a los valores inicialmente pactados el cual arrojo el siguiente resultado:

VALOR	DURACION DEL CONTRATO	VALOR A COBRAR MENSUAL	PRORROGA CONTRATO	VALOR ADICION 1 MES
$ 122.135.207	7	$ 17.447.887	1	$ 17.447.887

Por todo lo anterior respetuosamente nos permitimos solicitar adición por valor de $ 17.447.887 para culminar el acompañamiento de actividades y adelantar la liquidación al CPS 769 de 2023, y una prórroga de 1 mes contada a partir del 1 de Julio de 2024 al 30 de Julio de 2024.

SOLICITUD CAMBIO FORMA DE PAGO:

Respetuosamente nos permitimos solicitar se modifique la forma de pago del contrato de interventoría, ya que durante el tiempo de ejecución se ha contado con el equipo de trabajo establecido en el contrato y se ha dado cumplimiento al contrato de interventoría y cuyo pago está sujeto a las actividades del CPS 769-2023 por lo cual solicitamos se establezca la forma de pago de la siguiente manera:

"... FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida de acuerdo con la ejecución financiera, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El 40% de los recursos serán desembolsados conforme al avance físico y financiero de la ejecución del contrato resultante del proceso FDLCB-LP-004-2023. Sujeto a la entrega y aprobación del informe de actividades de Interventoría con el cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico del contrato sujeto a interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato..."

por lo cual se solicita se establezca la forma de pago de la siguiente manera:

CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El noventa por ciento (90%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789/02 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Copia del RIT, RUT (Cuando aplique). • Certificación Bancaria. El último pago será cancelado con posterioridad a la presentación del informe final y suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría. La adición y prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 780 de 2023, se hace necesario para finalizar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 769-2023, para esto se requiere que la empresa continue realizando la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas en cuanto a su pertinencia, calidad, conocimiento e idoneidad técnica específica para el desarrollo de cada componente. Así mismo, se requiere que el profesional de interventoría cuente con el conocimiento técnico para orientar al ejecutor, en los casos que se requiera para la ejecución de las actividades o dar recomendaciones sobre la necesidad de ajustes en el desarrollo del proyecto y con el fin de cumplir el objetivo del convenio, garantizar su ejecución y continuar con el acompañamiento, seguimiento y liquidación a las actividades del convenio. ordenadora del gasto previo aval del apoyo a la supervisión autoriza la presente modificación (Anexo 5 - OFICIO ALCALDE – ANA). **9.** *Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas.* ***10.*** *Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral* 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)".* **11.** Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario prorrogar y adicionar al Contrato de interventoría No. CIN-780-2023 modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Adicionar el valor del Contrato de interventoría No. CIN-780-2023, en la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($17.447.886) M/CTE,** este valor se encuentra discriminado en el documento de solicitud, el cual se anexa al presenta documento, para un valor total del contrato de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($139.583.093) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1944 del 27 de junio de 2024, con cargo al rubro No. O-230-1160-1060-000-00-1892. **CLÁUSULA SEGUNDA – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. CIN-780-2024, por el término de **UN (1) MES,** contados a partir de la fecha de terminación del contrato, con nueva fecha de terminación del día treinta (30) de julio de 2024. **CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO**: modificar la forma de pago del contrato, así: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida de acuerdo con la ejecución financiera, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El 40% de los recursos serán desembolsados conforme al avance físico y financiero de la ejecución del contrato resultante del proceso FDLCB-LP-004-2023. Sujeto a la entrega y aprobación del informe de actividades de Interventoría con el cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico del contrato sujeto a interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato…". **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para que el contrato continúe siendo ejecutado, se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la actualización y modificación por parte del contratista de las garantías establecidas en el contrato principal. **CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Elaboró: Lucia Muñoz- Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista FDLCB
Revisó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Despacho FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACLARACIÓN No 1 A LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

de la Ley 789/02 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Copia del RIT, RUT (Cuando aplique). • Certificación Bancaria. El último pago será cancelado con posterioridad a la presentación del informe final y suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría. La adición y prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 780 de 2023, se hace necesario para finalizar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 769-2023, para esto se requiere que la empresa continue realizando la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas en cuanto a su pertinencia, calidad, conocimiento e idoneidad técnica específica para el desarrollo de cada componente. Así mismo, se requiere que el profesional de interventoría cuente con el conocimiento técnico para orientar al ejecutor, en los casos que se requiera para la ejecución de las actividades o dar recomendaciones sobre la necesidad de ajustes en el desarrollo del proyecto y con el fin de cumplir el objetivo del convenio, garantizar su ejecución y continuar con el acompañamiento, seguimiento y liquidación a las actividades del convenio. **6.** Que por un error de digitación al momento de indicar la modificación de la forma de pago en el documento de la adición, prórroga y modificación No. 1 del contrato de interventoría CIN-780-2024, se estableció la forma de pago actual, en consecuencia, esta no fue modificada. **7.** Que, a través del presente documento, se aclara la modificación frente a la forma de pago. **8.** Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas. **9.** Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: "(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACLARACIÓN No 1 A LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.225.583 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), según el Decreto Distrital No. 170 y Acta de Posesión No. 180, ambos de fecha 10 de mayo de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, el señor **CARLOS ALBERTO YEPEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.937.428 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante de la firma **RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC** con NIT No. 901.458.933-1 y quién para los efectos del mismo se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido suscribir la presente ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el veintiocho (28) de octubre de 2023 las partes suscribieron el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 con el siguiente objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL -AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR". 2.** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($122.135.207). 3.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que acaeció el día uno (1) de diciembre de 2023, estableciéndose como fecha de terminación el día treinta (30) de junio de 2024. **4.** Que el día 28 de junio de 2024, se adelantó la adición, prórroga y modificación No. 1 del contrato de interventoría No. CIN-780-2023. **5.** Que conforme a la solicitud realizada por la interventoría y remitida por el apoyo a la supervisión y el supervisor del contrato, solicito *CAMBIO FORMA DE PAGO*, en el siguiente sentido: *(…)"por lo cual se solicita se establezca la forma de pago de la siguiente manera: CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El noventa por ciento (90%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoría, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACLARACIÓN No 1 A LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-780-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y RYF CONSULTORIA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.458.933-1

central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)". **10.** Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario aclarar el Contrato de interventoría No. CIN-780-2023, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – ACLARAR LA FORMA DE PAGO,** establecida en la adición, prórroga y modificación No 1. la cual quedará así: *CAMBIO FORMA DE PAGO,* en el siguiente sentido: *(…) "por lo cual se solicita se establezca la forma de pago de la siguiente manera: CLÁUSULA 5 - FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, se pagará de la siguiente manera: El noventa por ciento (90%) de los recursos, serán desembolsados de forma mensual vencida, previamente avalada y certificada por la Supervisión previo a la aprobación del informe mensual de actividades de la interventoría. El diez por ciento (10%) restantes de los recursos, será cancelado una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato o contratos principales y del contrato de interventoria, expedición del recibido a satisfacción, presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final del contrato. Previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado. • Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca) • Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789/02 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. • Copia del RIT, RUT (Cuando aplique). • Certificación Bancaria. El último pago será cancelado con posterioridad a la presentación del informe final y suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría. La adición y prórroga del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 780 de 2023, se hace necesario para finalizar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 769-2023, para esto se requiere que la empresa continue realizando la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas en cuanto a su pertinencia, calidad, conocimiento e idoneidad técnica específica para el desarrollo de cada componente. Así mismo, se requiere que el profesional de interventoría cuente con el conocimiento técnico para orientar al ejecutor, en los casos que se requiera para la ejecución de las actividades o dar recomendaciones sobre la necesidad de ajustes en el desarrollo del proyecto y con el fin de cumplir el objetivo del convenio, garantizar su ejecución y continuar con el acompañamiento, seguimiento y liquidación a las actividades del convenio.* **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para que el contrato continúe siendo ejecutado, se requiere de la actualización y modificación por parte del contratista de las garantías establecidas en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Elaboró: Lucia Muñoz- Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista FDLCB
Revisó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Despacho FDLCB

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN 780-2023
Periodo y/o No. de Pago	INFORME No. 6 PERIODO DE PAGO del 1 al 31 de Mayo de 2024
Nombre Del Contratista	RYF CONSULTORIA S.A.S BIC
Nit:	901.458.933-1
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-004-2023., CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, ENTREGA, ENTRENAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIARIOS - PBS, PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
Fecha de Inicio	Primero (01) de Diciembre de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	Treinta (30) de Julio de 2024

Póliza

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Nº PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR SUMAS ASEGURADO ACTUAL	SUMAS ASEGURADO
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	14-44-101196650	Prestaciones Sociales	27/10/2023	27/05/2027	$12.213.520.70	$12.213.520.70
Seguros del Estado	14-44-101196650	Calidad del Servicio	27/10/2023	27/11/2024	$36.640.562.10	$36.640.562.10
Seguros del Estado	14-44-101196650	Cumplimiento del Contrato	27/10/2023	27/11/2024	$36.640.562.10	$36.640.562.10
Seguros del Estado	14-44-101196650	RCE	27/10/2023	27/05/2024	$232.000.000	$232.000.000

Póliza Adición

Seguros del Estado	14-44-101196650 Anexo 2	Prestaciones Sociales	27/10/2023	30/07/2027	$13.958.309,30	$13.958.309,30
Seguros del Estado	14-44-101196650 Anexo 1 y 2	Calidad del Servicio	27/10/2023	30/01/2025	$41.874.927,90	$41.874.927,90
Seguros del Estado	14-44-101196650 Anexo 1 y 2	Cumplimiento del Contrato	27/10/2023	30/01/2025	$41.874.927,90	$41.874.927,90
Seguros del Estado	14-40-101060112 Anexo 1 y 2	RCE	27/10/2023	30/07/2024	$260.000.000	$260.000.000

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
PRORROGA	1 al 30 de Julio	Valor: $17.447.886: Plazo Un (1)	

	2024	mes, Anexo 8 Clausula Primera	
ADICION	1 al 30 de Julio 2024	Anexo 8, Clausula Segunda, Un (1) mes,	
MODIFICACION	Junio 28 de 2024	Anexo 7, Clausula 1, FORMA DE PAGO	
OTRO SI	N/A	N/A	

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en el objeto del contrato y lo señalado en el anexo técnico del presente proceso de selección.	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016798-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del sexto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 113 folios y un cd.
2. Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena prestación del servicio durante la ejecución del contrato.	Desde el apoyo a la supervisión se validó que RYF CONSULTORIA SAS BIC dispuso de los medios necesarios para ejecutar las actividades dando garantizo la integridad de los profesionales vinculados y cumplió con las actividades ambientales.
3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016798-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del sexto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 113 folios y un cd.
4. Verificar que el contratista cumpla con el procedimiento de ingreso de todos los elementos adquiridos que hacen parte del contrato resultante del proceso licitatorio	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016798-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del sexto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera:

FDLCB-LP-004-2023	- Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 113 folios y un cd.
5. Verificar y avalar el procedimiento de entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas-, a las personas con discapacidad beneficiarias del contrato resultante del proceso licitatorio FDLCB-LP-004-2023	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016798-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del sexto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 113 folios y un cd.
6. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones y Mantener informado al Ordenador del Gasto, sobre la ejecución del contrato	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016798-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del sexto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 113 folios y un cd.
7. Dar respuesta a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, de entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación con el contrato al cual se hace seguimiento.	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación
8. Elaborar el proceso de empalme con un nuevo supervisor, en el evento que se presente dicha situación.	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación
9. Autorizar los pagos al contratista, previa revisión del cumplimiento de requisitos.	Para este periodo de ejecución se autorizó el pago del operador por valor de $ 133.314.998 y de interventoría por valor de $ 14.662.090, como se puede evidenciar en los informes radicados en físico en la alcaldía Local, el cual contiene los soportes de la ejecución en medio físico y magnético.
10. Realizar el acta de liquidación del contrato objeto de interventoría del	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación

presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación.	
11. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario	Para este periodo de ejecución no se presenta ninguna actividad relacionada a esta obligación
12. Presentar al Supervisor, al menos con quince (15) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento. En caso de retraso, el Contratista presentará a la supervisión del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016798-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del sexto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 113 folios y un cd.
13. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	Durante la ejecución del periodo se obro de buena fe y se ejecutaron las actividades de acuerdo al contrato.
14. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo	Durante el período se realizó la revisión y se emitió concepto de aval a los informes de gestión y financiero, se autorizaron pagos al contratista. Se puede evidenciar el cumplimiento de la actividad en las carpetas físicas y magnéticas de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera
15. Las demás asignadas por el ordenar del gasto y/o el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del mismo.	RYF CONSULTORIA SAS BIC mediante radicado No.2024-691-016798-2 del 3 de Diciembre del 2024 presento los informes del sexto periodo con sus soportes donde se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades, los cuales fueron validados y se encuentran organizados de la siguiente manera: - Anexo 1. Seguimiento Ejecución físico-financiera - Anexo 2. Correspondencia cruzada - Anexo 3. Actas del período de Interventoría y otras actas - Anexo 4. Registro fotográfico Los soportes de las actividades reposan en 1 carpetas con 113 folios y un cd.

16. Dar estricto cumplimiento y velar porque el contratista acate lo establecido en materia ambiental, específicamente en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, la Ficha Verde de Contratación No.26 Otros Procesos, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación. Así mismo, dar un uso eficiente y racional de recursos como agua y energía eléctrica y dar una disposición adecuada de los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales	Durante el período el RYF CONSULTORIA SAS BIC dio cumplimiento a la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

SEGUIMIENTO FINANCIERO CIN 780-2023	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL	**$ 122.135.207**
VALOR ADICION No. 1	**$ 17.447.886**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 139.583.093**
Pago No. 1	**$ 14.662.090**
Pago No. 2	**$ 14.662.090**
Pago No. 3	**$ 14.662.090**
Pago No. 4	**$ 14.662.090**
Pago No. 5	**$ 14.662.090**
Pago No. 6	**$ 14.662.090**
Saldo (el valor total-el valor del pago realizar)	**$ 51.610.553**

El Supervisor actual del contrato firma el presente informe de supervisión de acuerdo con las obligaciones desarrolladas durante el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2024, conforme a lo establecido en el decreto 260 del 29 de julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del día 29 de julio de 2024; Es de resaltar que la Dra. Tatiana Piñeros Laverde fue designada como Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar encargada desde el día 29 de marzo de 2022 hasta el día 10 de mayo de 2024 y el Dr. Sebastián Saldarriaga Rivera fue designado como alcaldesa local de Ciudad Bolívar encargado desde el día 11 de mayo de 2024 hasta el día 28 de julio de 2024.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
C.C. No 1.022.324.351 de Bogotá D.C

ADRIANA PATRICIA LOZANO MONTERO
Apoyo a la Supervisión
C.C. No. 55.174.979 Neiva

Revisó: Caterine Martínez Prieto- Contratista de Apoyo a liquidaciones
Revisó: David Bello Torres- Contratista de Apoyo al Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL

N° Folio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre de la Serie: CONTRATOS		**Código:** 79	
Nombre de la Subserie:		**Código:**	
Asunto del expediente: CN-780-2023			
Nombre del documento: RYF CONSULTORES SAS BIC			
Fecha del documento: 03-12-2024	**Número de páginas / Folios:** 1		
Autor:			

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE Y ARCHIVO				
SIGNATURA TOPOGRÁFICA N°. de estante / entrepaño		**ÓPTICO / MAGNÉTICO** (CD, DVD / Disquete)	X	**Url. (Documento Electrónico)**
N°. de Caja		**ELECTRÓNICO**		
N°. de Carpeta		**EMPASTADO / TEXTO / TOMO**		
N°. Consecutivo asignado al documento		**PLANOS**		
		MEDIOS SONOROS Y AUDIOVISUALES (Casete, BETA, VHS)		**Otro.**
Observaciones: INFORME ACTIVIDADES #6				

FUENTE: Archivo General de la Nación. Acuerdo 011 del 22 de mayo de 1996, Arts. 1 y 2.

INSTRUCCIONES:

- El material documental gráfico que se encuentra en el expediente entre las unidades de conservación debe extraerse dejando en su lugar un "testigo documental" y registrarse en la sección del archivo dispuesto para conservar este tipo de soportes diferentes.
- Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías. códices, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.
- El testigo documental debe colocarse en reemplazo y en el lugar que ocupaba el documento gráfico, diligenciando todos los campos.
- El testigo documental se debe foliar en el recuadro colocado en la parte superior derecha del formato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: OL-SGSST- F009
		Versión 3
	FORMATO DE SST INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN	Fecha: 10-12-2020

9. 1 ¿Conoces los integrantes de dichos comités?

a. Si X
b. No

10. Con base a la presentación de la diapositiva "INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN SST, Menciona los derechos que tiene el colaborador en caso de sufrir un accidente laboral o una enfermedad laboral.

Prestaciones asistenciales de servicio hospitalario Prestaciones económicas Pagos de seguridad social

11 ¿Qué riesgos puedo encontrar en mi trabajo?

1. gol PES 2. caidas 3. machucones
4. retacion de pelves 5. cortaduras

Indique falso o verdadero (F)-(V)

12. Como colaborador de la empresa OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S debo cumplir las siguientes normas de SST?

a. Uso adecuado de EPP según la actividad F-V
b. Reporte inmediato de cualquier incidente/accidente o estado de salud F-V
c. Cumplir con las politicas establecidas por la compañia F-V
d. Presentarme a laborar en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias Psicoactivas F-V
e. Mantener en perfecto desorden nuestros puestos de trabajo F-V
f. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad (Covid-19)

NOTA: SE PROYECTA PRESENTACIÓN QUE INCLUYE TEMAS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN, DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, OBJETIVOS Y METAS DEL SG-SS, RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST, NORMAS DE SEGURIDAD, POLITICAS DE SST, REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

Scanned by TapScanner